



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 212 - 2025 - ALC - MP - TAH

Íñapari, 30 de setiembre del 2025

VISTO,

Oficio N° 01287-2025-CENEPRED/SG. fecha 25 de Agosto del 2025 presentado por la secretaria general del CENEPRED, informe N° 062-2025-MPTAH-ÍÑA/SGGRD/BHIM de fecha 18 de setiembre del 2025 la Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastres, informe N° 0624-2025-MPTAH-ÍÑA/GM/GIDU. De fecha 23 de setiembre del 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Opinión Legal N° 167-2025-MPTAH/OGAJ, de fecha 25 de setiembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, concordante con ello, mediante el Artículo 1° de la Ley 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre", modificada por la Ley N° 30779, y su reglamento, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establece que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo-SINAGERD, tiene por finalidad identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumento de la gestión de riesgo de desastres, estando conformado por diversos factores dentro de los cuales y de acuerdo al inciso e, del artículo 9 de la citada norma figura los gobiernos regionales, correspondiendo a estos últimos la formulación, aprobación y ejecución de los planes de educación comunitaria en el ámbito de sus competencia y de conformidad con lo establecido en el inciso d, del Artículo 39° del decreto supremo N° 048-2011- PCM.

Que, a fin de regular propuesta metodológica que oriente la formulación de los planes de educación comunitaria por parte de los miembros del sistema nacional de gestión de riesgo de desastre - SINAGERD en el ámbito de sus competencias, mediante la Resolución Jefatural N° 022-2015-CENEPRED/J, se aprobó la "guía para elaborar el Plan de Educación Comunitaria en Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre", la cual define al plan como aquel instrumento de planificación de actividades educativas en prevención y reducción de riesgo de desastres, correspondiendo su formulación al comité designado para tal efecto, conforme al procedimiento y la estructuración establecida, mientras que su aprobación corresponde al Titular de la entidad a través de acto resolutivo.

El cual refiere que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la presente Ley.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

En el diseño del Plan, se consideran los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados con el objetivo del Plan, en el marco del presupuesto por resultado.

Que, el numeral 14.1 del artículo 14º de la citada Ley Nº 29664, señala que "los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento".

Que, el literal e) del numeral 21.4 del artículo 21 del Reglamento de la Ley Nº29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, establece que constituyen instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de carácter sectorial, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo; asimismo, el artículo 39º del Reglamento de la Ley Nº29664, establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los planes específicos por proceso, dentro de los cuales se encuentra el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, con el Decreto Supremo Nº115-2022-PCM, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030)" como instrumento del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Que, mediante el Decreto Supremo Nº038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual constituye una política nacional multisectorial, para abordar las causas y los efectos de la alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, en concordancia con los compromisos internacionales del estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del Perú al 2050.

Que, de conformidad con el numeral 10.1 de la "Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobada con la Resolución Jefatural Nº082-2016-CENEPRED/J, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres permite identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminan o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

Que mediante oficio Nº 01287-2025-CENEPRED/SG. fecha 25 de Agosto del 2025 presentado por la secretaria general del CENEPRED, se solicitaba la respuesta sobre la revisión final de propuesta del plan de Educación Comunitaria 2025-2030.

Que, mediante Acta Nº 08-2025, de fecha 17 de julio, el Grupo de Trabajo de la gestión de riesgo de desastre de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2025-2030, como la Sub gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Ing. Bruno Ibáñez Mendizabal, en representación del equipo técnico de forma expositiva presenta el informe del plan de educación comunitaria, el cual fue validado por mayoría de votos, por los miembros del grupo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Ínapari, el "Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2025-2030".

INAPARI - MADRE DE DIOS - PERU

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

Que mediante N° 062-2025 – MPTAH-IÑA/SGGRD/BHIM, con fecha 18 de setiembre, solicita aprobación bajo acto resolutivo de alcaldía el "Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres 2025-20230". Siendo aprobado por el equipo técnico y aprobado por el GTGRD mediante Acta N° 08 de fecha 17 de julio de 2025.

Que, mediante informe N° 0624-2025-MPTAH-IÑA/GM/GIDU. De fecha 23 de setiembre del 2025 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite "Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres 2025-20230", presentado por el equipo técnico y aprobado por el grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastres GTGRD, mediante acta N° 08 cumple con el propósito en la guía metodológica, por lo que se solicita aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Opinión Legal N° 167-2025-MPTAH/OGAJ, de fecha 25 de setiembre del 2025, donde se considera legalmente viable la aprobación mediante resolución de alcaldía el remite "Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres 2025-20230", recomendándose disponer las acciones administrativas correspondientes para su implementación y difusión.

En uso de las facultades establecidas en numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres 2025-2030"; el mismo que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres el seguimiento del mencionado "Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgos de Desastres 2025-2030, aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu (www.munitahuamanu.gob.pe), difusión a través de los medios correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las entidades integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RUBEN DARIO COPA ALARCON
ALCALDE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 25 de Agosto del 2025

OFICIO N° 01287-2025-CENEPRED/SG

Señor

DARIO COPA ALARCÓN

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu

<https://facilita.gob.pe/t/1520>

mesadepartes@munitahuamanu.gob.pe

defensacivil@munitahuamanu.gob.pe

Jr. Brasil N° 281 Mza. E Lot 8 Cercado, Iñapari - Tahuamanu

Madre de Dios. -



Asunto : Respuesta sobre revisión final de propuesta del Plan de Educación Comunitaria 2025-2030.

Referencia : OFICIO N°001-2025-MPT-SGGRD-BHIM, de fecha 09 de junio del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que se ha tomado conocimiento del documento de la referencia, mediante el cual solicita la revisión final para la aprobación de la propuesta del Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo del Desastres de la provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, periodo 2025-2030.

Al respecto, se comunica que en el marco de las asistencias técnicas brindadas al equipo técnico de su representada, durante el periodo febrero - julio del presente año, se ha verificado que el citado plan cumple con el procedimiento metodológico establecido en la "Guía para elaborar el plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres", aprobada con Resolución Jefatural N°022-2015-CENEPRED/J, por lo que se recomienda su aprobación mediante resolución o norma equivalente, debiendo ser enviado a este Centro Nacional, para su publicación en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).

Asimismo, se remite la versión editable del proyecto de plan revisado, el mismo que puede ser descargado en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/document/d/1Ptf4Pzp4WUiRuct6xbifPwJdZwArzKv/edit?usp=sharing&ouid=17597745055545357437&rtpof=true&sd=true>

En tal sentido, para cualquier consulta sobre el particular, agradeceré que la persona designada por su Despacho se comunique con la Ing. Andrea Susans Aucahuasi Almidón, Coordinadora de Enlace Regional en Madre de Dios, al correo electrónico cermadrededios@cenepred.gob.pe o al celular 950156855.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

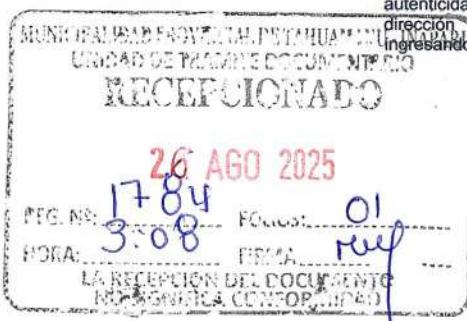
Eco. ELENA MERCEDES TANAKA TORRES
 Secretaria General
 CENEPRED



JGYV/asaa

Av. Del Parque Norte N° 829 – 833, Urb. Córpac, San Isidro, Lima.
<https://facilita.gob.pe/t/1265>
mesadepartes@cenepred.gob.pe
www.gob.pe/cenepred

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CENEPRED, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://cenepred.gob.pe/web/sistradoc/verifica_digital.php e ingresando los siguientes datos: Código: QVEIH, clave: 4752





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI

MADRE DE DIOS – PERU



Oficina de Asesoría Legal

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

OPINIÓN LEGAL N.º 167-2025-MPTAH/OGAJ.

PARA : LIC. JUAN MARIO BUSTOS BERROSP
GERENTE MUNICIPAL- MPTAH.

DE : ABOG. MERLING YONATAN MAMANI CALIZAYA.

ASESOR LEGAL - MPTAH

ASUNTO : SE EMITE OPINIÓN LEGAL – CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN
COMUNITARIA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2025 - 2030

REFERENCIA : informe N.º 0624-2025-MPTAH-IÑA/GM/GIDU

FECHA : Iñapari, 25 de Setiembre del 2025.

Me dirijo a Usted, en relación a los documentos de la referencia emitir la presente Opinión Legal en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante acta de reunión de N.º 008 del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de la municipalidad Provincial de Tahuamanu – departamento de Madre de dios – 2025.
- 1.2 Informe N.º 062-2025-MPTAH-IÑA/SGGRD/BHIM de fecha 18 de setiembre del 2025 presentado por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastres, con asunto solicito aprobación bajo acto resolutivo de alcaldía del plan de educación comunitaria en gestión de riesgos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2025 - 2030.
- 1.3 informe N.º 0624-2025-MPTAH-IÑA/GM/GIDU. De fecha 23 de setiembre del 2025 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite “plan de educación comunitaria en gestión de riesgos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2025 - 2030”

II. ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS:

- 2.1 El Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.
- 2.2 Que la ley N.º 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) Es la norma marco que obliga a los tres niveles de gobierno (nacional, regional, local) a formular, aprobar, ejecutar y supervisar políticas, planes, instrumentos y acciones de gestión del riesgo de desastres. Establece que los gobiernos locales formulen “Planes de Educación Comunitaria” como parte de sus instrumentos específicos de gestión del riesgo. Reglamento de la Ley N.º 29664 (aprobado por Decreto Supremo) Define los lineamientos para la implementación de los instrumentos de SINAGERD, entre ellos los “planes específicos por proceso” que incluyen educación comunitaria, prevención, preparación, etc.
- 2.3 Que el Decreto Supremo N.º 115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030) PLA-NAGERD es el instrumento nacional plurianual que define las líneas estratégicas y objetivos hasta 2030, lo que sirve de marco para las municipalidades al elaborar sus planes locales (incluyendo educación comunitaria).





- 2.4 Que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD al 2050) A la fecha, prevista para orientar los esfuerzos de prevención, preparación y resiliencia a largo plazo, incluyendo la educación como componente esencial.
- 2.5 Guías técnicas / Asesoramiento de CENEPRED El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) elabora guías, asistencia técnica y lineamientos para la formulación de planes de educación comunitaria en GRD. Municipios como Tahuamanu han validado sus planes con asesoría de CENEPRED.
- 2.6 Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972) Otorga a los gobiernos locales la competencia de formular políticas locales, organizar y ejecutar acciones de gestión del riesgo, dentro del marco nacional. Así los municipios tienen la facultad legal para aprobar planes locales de educación.
- 2.7 Que, el Plan de Continuidad Operativa de la Provincia de Tahuamanu Iñapari, tiene como objetivo garantizar la continuidad de operaciones ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, ejecutando de manera interrumpida los servicios críticos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, hasta lograr su recuperación en el menor plazo posible;
- 2.8 Que acta de reunión de N° 008 del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres de la municipalidad Provincial de Tahuamanu – departamento de Madre de dios – 2025. En Iñapari el 17 de Julio del 2025 se tuvo una reunión con los miembros del grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastres de la municipalidad provincial de Tahuamanu la cual fue convocada mediante memorándum Múltiple N° 033-2025-JBB-GM-MP/TAH con la agenda de validación de plan de contingencia, de los acuerdos los miembros de trabajo de la municipalidad provincial de Tahuamanu, por unanimidad validan el plan de continuidad operativa de la provincia de Tahuamanu
- 2.9 Informe N° 062-2025-MPTAH-IÑA/SGGRD/BHIM de fecha 18 de setiembre del 2025 presentado por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo y Desastres, con asunto solicitud aprobación bajo acto resolutivo de alcaldía del plan de educación comunitaria en gestión de riesgos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2025 - 2030.", en calidad se secretario técnico de la plataforma de defensa civil de la provincia de Tahuamanu, siendo mi responsabilidad informar y reportar al presidente de Defensa civil de la provincia de Tahuamanu, sobre el "plan de educación comunitaria en gestión de riesgos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2025 - 2030" el cual fue aprobado mediante acta N° 7 de fecha 17 de julio del 2025, el plan cumple con el procedimiento metodológico establecido en la guía para elaborar el plan de educación comunitaria en prevención y reducción de riesgos de desastre .
- 2.10 **Que los Elementos de normativa que se deberían incorporar en un Plan de Educación Comunitaria GRD 2025-2030** Para que un plan local de educación comunitaria en GRD esté debidamente sustentado, debería contemplar lo siguiente:
- Que esté alineado con el PLANAGERD 2022-2030 y la Política Nacional al 2050.
 - Que respete los lineamientos del SINAGERD y su reglamento, en particular los procesos de educación comunitaria como instrumento específico.
 - Que incluya participación ciudadana, instituciones educativas, organizaciones locales, enfoque de inclusión (género, etnia, vulnerabilidad).
 - Que tenga diagnóstico de peligro, vulnerabilidad y riesgos locales.
 - Que tenga mecanismos de seguimiento, evaluación, monitoreo.
 - Que esté aprobado formalmente mediante acto administrativo (resolución) de la municipalidad o entidad local competente.
 - Que tenga asignación presupuestal y fuente de financiamiento clara.





- 2.11 La municipalidad elaboró un plan Informe N° 062-2025-MPTAH-IÑA/SGGRD/BHIM de fecha 18 de setiembre, por la sub gerencia de gestión de riesgos y desastres del 2025 para 2025-2030, ese plan debe estar alineado con esas normas, y aprobarse mediante acto administrativo (resolución municipal), posiblemente con asistencia técnica de CENEPRED, con participación ciudadana, organizaciones locales, instituciones educativas, etc.
- 2.12 Competencia Municipal: Conforme al artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen competencia en la gestión del riesgo de desastres, comprendiendo la prevención, reducción y respuesta, así como la educación comunitaria como instrumento de fortalecimiento local.
- 2.13 Obligatoriedad del Plan: La Ley N.º 29664 y su Reglamento establecen que las entidades del Estado, en sus respectivos niveles de gobierno, deben formular e implementar planes específicos de gestión del riesgo de desastres, entre ellos los de educación comunitaria, en concordancia con el PLANAGERD 2022-2030.
- 2.14 Pertinencia del documento: El Plan de Educación Comunitaria en GRD 2025 – 2030 presentado cumple con los lineamientos normativos, al establecer objetivos, estrategias y acciones para promover la cultura de prevención y resiliencia en la población de la provincia de Tahuamanu.
- 2.15 Necesidad de aprobación mediante Resolución de Alcaldía: Considerando que el documento constituye un instrumento de gestión institucional de carácter local, su aprobación corresponde a la Alcaldía mediante Resolución, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

III CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a lo establecido en los instrumentos de gestión Por los fundamentos expuestos esta Oficina General de Asesoría Jurídica es de la siguiente OPINIÓN:

- El Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres 2025 – 2030 se encuentra debidamente sustentado en los informes técnicos remitidos y en el Acta de reunión del Grupo de Trabajo de GRD.
- El documento cumple con las disposiciones de la Ley N.º 29664, su Reglamento, y se alinea con los objetivos del PLANAGERD 2022-2030.
- La aprobación del Plan es procedente y necesaria para fortalecer la capacidad institucional y comunitaria en materia de gestión del riesgo de desastres en la provincia.

Por las consideraciones expuestas, resulta LEGALMENTE VIABLE la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del "Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2025 – 2030", recomendándose disponer las acciones administrativas correspondientes para su implementación y difusión en la jurisdicción provincial.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
 IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU
 Merling Yonatan Mamani Calizaya
 ASESOR LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - ÍNAPARI
MADRE DE DIOS – PERÚ

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA



INFORME N° 0624-2025-MPTAH-ÍNA/GM/GIDU

PARA : **LIC. JUAN MARIO BUSTOS BERROSPÍ**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **ING. JOSÉ MANUEL ZAVALA DE LA CRUZ**
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ASUNTO: **REMITO PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRE 2025 – 2030 PARA SU APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**

REFERENCIA: a) INFORME N° 062-2025-MPTAH-ÍNA/SGGRD/BHIM

FECHA : **Iñapari, 23 de setiembre de 2025**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente como gerente de infraestructura y desarrollo urbano y a la vez, de acuerdo al documento de referencia comunicarle lo siguiente;

El PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRE 2025 – 2030, presentado por el equipo técnico y aprobado por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres GTGRD, mediante Acta N° 08, de fecha 17 de julio de 2025, el plan cumple con el procedimiento en la Guía Metodológico, por lo que se solicita mediante acto resolutivo para su aprobación.

- Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastre 2025 – 2030.
- Acta de Reunión N° 08.
- MEMORANDO MÚLTIPLE N° 033-2025-JBB-GM/MPTAH
- OFICIO N° 01287-2025- CENEPRED/SG

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y trámite correspondiente, sin otro en particular, me suscribo de Usted, sin antes reiterarle mi especial consideración.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
ÍNAPARI
Ing. José Manuel Závala De la Cruz
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - ÍNAPARI

MADRE DE DIOS – PERU

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



INFORME N° 062-2025-MPTAH-ÍNA/SGGRD/BHIM

PARA : ING. JOSE MANUEL ZAVALA DE LA CRUZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

DE : ING. BRUNO HYRUM IBÁÑEZ MENDIZABAL
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDIA EL PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 2025 - 2030

REFERENCIA : a) Aprobado por Acta de Grupo de Trabajo N°08
b) Memorando Múltiple N°033-2025-JBB-GM/MPTAH
c) Oficio N°01287-2025-CENEPRED/SG

FECHA : ÍNAPARI, 18 DE SETIEMBRE DEL 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - ÍNAPARI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RECEPCIONADO

16 SEP 2025

REG. N°: 1388 FOLIOS: 122+4
HORA: 13:00 FIRMA

LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en mi calidad de secretario técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Provincia de Tahuamanu, en cumplimiento de mis funciones de informar y reportar al presidente del citado grupo de trabajo.

En tal sentido, tengo a bien comunicar que el *PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 2025 – 2030*, ha sido presentado y validado por el equipo técnico y aprobado por el GTGRD mediante Acta N°08, de fecha 17 de julio del 2025 (Referencia a). Dicha sesión fue convocada según documento señalado en la Referencia b), y, conforme a la Referencia c), el plan cumple con el procedimiento metodológico establecido en la guía para elaborar el *Plan de Educación Comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres*, aprobado con Resolución Jefatural N°022-2015-CENEPRED/J.

Asimismo, cabe destacar que dicho plan fue elaborado con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), a cargo de la Ing. Andrea Susans Aucahuasi Almidón, Coordinadora de Enlace Regional del CENEPRED.

Por lo tanto, remito el presente para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme a lo establecido.

- PLAN DE EDUCACION COMUNITARIA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 2025 - 2030. (Aprobado por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres - en Reunión N°08).
- Acta de reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres N°08.
- Memorando Múltiple N°033-2025-JBB-GM/MPTAH
- Oficio N°01287-2025-CENEPRED/SG

Sin otro Particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Ing. Bruno Hyrum Ibañez Mendizabal
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ACTA N°08 DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS - 2025

En Iñapari, a los 17 días del mes de julio del 2025, se tuvo reunión a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu la cual fue convocada mediante Memorando Múltiple N°033-2025-JBB-GM/MPTAH, para la siguiente agenda:

- **Validación del Plan de Educación Comunitaria, De la reunión:**
- Siendo las 10:00 horas, se dio por iniciado la reunión con la finalidad de realizar la validación del Plan de Educación Comunitaria.
- El responsable de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Ing. Bruno Ibañez Mendizabal, en representación del Equipo Técnico de forma expositiva presenta el informe del plan de Educación Comunitaria. También precisa que el plan fue elaborado de acuerdo a la guía metodológica de elaboración del Plan de Educación Comunitaria.
- El Coordinador Regional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Ing. Andrea Aucahuasi Almidón, señala que el plan debe de ajustarse a algunas recomendaciones y ser absueltos por el equipo técnico, sin embargo, no impide la validación del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- El subgerente de gestión de riesgo de desastres toma el apunte necesario de las recomendaciones del informe técnico.
- Finalmente, a recomendación del Coordinador de enlace regional después del levantamiento de las observaciones y recomendaciones deberá nuevamente enviar al coordinador con la finalidad de verificar las recomendaciones.

De los acuerdos:

- Los miembros del Grupo de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, por mayoría de votos validan el Plan de Educación Comunitaria del riesgo de desastres de la provincia de Tahuamanu.

Finalmente, los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres pasan a la suscripción del mismo siendo las 12:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO

Ing. Juan Oscar Ibañez Cordero
RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Ing. Bruno Hyrum Ibañez Mendizabal
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
INAPARI

Ing. José Manuel Závala de la Cruz
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI

Boris A. Tapia Quilca
ASISTENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU

Cpc. Owen Castillo Machaca
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU

Ing. Jack Lary López Llanos
ESPECIALISTA EN LA UNIDAD DE CATASTRO Y
CONTROL URBANO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Blgo. Javier Mamani Miranda
GERENTE
CBP N° 16948

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL - TAHUAMANU

Ing. Bruno H. Ibañez Mendizabal
RESPONSABLE DE IVP - TAHUAMANU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU

RUBEN DARIO COPA ALARCON
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU
Lic. Juan Bustos Bortospi
GERENTE MUNICIPAL

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"**

MEMORANDO MULTIPLE N° 033-2025-IBB-GM/MPTAH

A : El Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
El Gerente de Gestión Ambiental
El Gerente de Desarrollo Económico y Social
Sub Gerente de Logística y Abastecimiento
Jefe de Rentas y Administración Tributaria
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Jefe del Instituto Vial Provincial
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

ASUNTO : **INVITA AL EQUIPO TÉCNICO, GRUPO DE TRABAJO PARA REUNIÓN PRESENCIAL SOBRE VALIDACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA**

REFERENCIA : **INFORME N° 0446-2025-MPTAH-IÑA/GM/GIDU**

FECHA : **IÑAPARI, 16 DE JULIO DEL 2025.**

Mediante el presente documento, se comunica a los integrantes del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico del Plan de Educación Comunitaria (PEC) 2025-2030 de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, su participación Obligatoria a la Reunión Presencial sobre Validación del PEC, en cumplimiento a nuestro Plan Anual 2025.

A lleverse a cabo el día jueves 17-07-2025, hora 10:00 a 12:00 horas. Local Auditorio Municipal.

Lo que se le comunica para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERU

Lc. Jef. Santos Berrospi
GLENTE MUNICIPAL



PEC

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES

PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2025-2030





CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres



PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2025-2030

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Resolución de Alcaldía N° 013-2023-ALC-MP-TAH, de fecha 24 de enero de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, quien lo preside

El Gerente Municipal

El Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

El Gerente de Gestión Ambiental

El Gerente de Desarrollo Económico y Social

El Gerente de Rentas y Administración Tributaria

El jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

El jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

El jefe del Instituto Vial Provincial

El jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica



CENEPRED
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres



PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2025-2030

EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Resolución de Alcaldía N° 263-2024-ALC-MP-TAH, de fecha 05 de diciembre de 2024

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)

Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres (Secretario)

Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

Sub Gerente de Catastro y Control Urbano y Territorial

Gerente de Gestión Ambiental

Gerente de Desarrollo Económico y Social

Sub Gerente de Logística y Abastecimiento

Jefe de Operaciones del IVP

Otras Instancias

SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Ing. Bruno Hyrum Ibañez Mendizabal

ASISTENCIA TÉCNICA DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Ing. Andrea Susans Aucahuasi Almidón
Coordinador de Enlace Regional



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES	15
1.1. Antecedentes	15
1.2. Justificación	16
1.3. Marco legal y normativo	17
1.4. Metodología	19
1.5. Marco conceptual	21
CAPITULO II: DIAGNÓSTICO.....	26
2.1. Ámbito de estudio	26
2.1.1. Ubicación geográfica	26
2.1.2. Vías de acceso	28
2.1.3. Aspecto social	29
2.1.4. Aspecto económico	37
2.1.5. Aspectos Físicos	39
2.1.6. Aspecto ambiental	50
2.1.7. Aspecto cultural	53
2.2. Diagnóstico de la gestión del riesgo de desastres	54
2.2.1. Diagnóstico de la educación comunitaria	54
2.2.2. Análisis institucional de la gestión del riesgo de desastres	56
2.2.3. Identificación de peligros	68
2.2.4. Análisis de elementos expuestos	83
2.2.5. Análisis de riesgo	104
CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA	112
3.1. Articulación del plan de educación comunitaria	112
3.2. Objetivo	117
3.2.1. Objetivo general	117
3.2.2. Objetivos Específicos	117
3.3. Público objetivo	129
3.4. Metodología de capacitación	130
3.5. Programación de actividades	132
CAPITULO IV: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA	137
4.1. Financiamiento	137
4.2. Seguimiento y monitoreo	138
4.3. Evaluación	139
REFERENCIAS	140
ANEXOS	142

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Articulación de las vías de acceso en Tahuamanu	28
Tabla 2. Centros Educativos	29
Tabla 3. Nivel educativo alcanzado.....	33
Tabla 4. Comunidades Nativas	33
Tabla 5. Establecimientos de salud.....	33
Tabla 6. Condición en las viviendas	36
Tabla 7. Servicios básicos	36
Tabla 8. Poblacion económicamente activa.....	38
Tabla 9. Perdida de bosques por distritos	51
Tabla 10. Matriz de problemas y causas de la falta de educación comunitaria.....	55
Tabla 11. Diseño de soluciones	55
Tabla 12. Matriz Comparativa: Brechas y Avances en la GRD – Municipalidad Provincial de Tahuamanu	58
Tabla 13. Estado situacional de la GRD en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu	59
Tabla 14. Estrategias Institucionales principales	61
Tabla 15. Planteamiento de las estrategias para la educación comunitaria en gestión del riesgo de desastres	62
Tabla 16. Recursos del grupo de trabajo de GRD y la Plataforma	63
Tabla 17. Recursos logísticos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu	64
Tabla 18. Gastos de la categoría presupuestal 0068	65
Tabla 19. Instrumentos de gestión institucional	66
Tabla 20. Instrumentos de gestión institucional	67
Tabla 21. Registros de emergencias en Tahuamanu.....	68
Tabla 22. Registros de puntos críticos.....	69
Tabla 23. Zonas críticas	70
Tabla 24. Centros poblados expuestos.....	83
Tabla 25. Establecimientos educativos expuestos	84
Tabla 26. Establecimientos de salud expuestos	86
Tabla 27. Centros poblados expuestos a los peligros	87
Tabla 28. Red vial nacional expuestos	88
Tabla 29. Red vial departamental expuestos	88
Tabla 30. Parámetros de vulnerabilidad en su Dimensión Social	90
Tabla 31. Comparación de pares del parámetro discapacidad física	91
Tabla 32. Normalización de pares del parámetro de discapacidad física	91
Tabla 33. Comparación de pares del parámetro de discapacidad poblacional	92
Tabla 34. Normalización de pares del parámetro de densidad poblacional	92
Tabla 35. Comparación de pares del parámetro de grupo etario	93
Tabla 36. Normalización de pares del parámetro de grupo etario	93
Tabla 37. Comparación de pares del parámetro de ocupación	94
Tabla 38. Normalización de pares del parámetro de ocupación	94
Tabla 39. Comparación de pares del parámetro de tipo de seguro	95
Tabla 40. Normalización de pares del parámetro de tipo de seguro	95
Tabla 41. Comparación de pares del parámetro de nivel de educación.....	96
Tabla 42. Normalización de pares del parámetro de nivel de instrucción.....	96
Tabla 43. Parámetros de vulnerabilidad en su dimensión económica	97
Tabla 44. Comparación de pares del parámetro de antigüedad de la construcción	97
Tabla 45. Normalización de pares del parámetro de antigüedad de la construcción.....	98



Tabla 46. Comparación del parámetro material predominante en la construcción	98
Tabla 47. Normalización del parámetro material predominante en la construcción	99
Tabla 48. Comparación del parámetro de estado de conservación de la construcción....	99
Tabla 49. Normalización del parámetro del estado de conservación de la construcción	100
Tabla 50. Comparación de pares del parámetro altura de las edificaciones	100
Tabla 51. Normalización de pares del parámetro de altura de la edificaciones	101
Tabla 52. Comparación de pares del parámetro de tenencia de la infraestructura	101
Tabla 53. Normalización de pares del parámetro de tenencia de la infraestructura	102
Tabla 54. Rangos de los niveles de la vulnerabilidad.....	102
Tabla 55. Articulación del PEC con las políticas nacionales	113
Tabla 56. Matriz de identificación del objetivo general del plan de educación comunitaria	117
Tabla 57. Matriz de objetivos estratégicos del plan de educación comunitaria	119
Tabla 58. Acciones estratégicas del PEC	120
Tabla 59. Roles y Responsabilidades del OE 1	122
Tabla 60. Roles y Responsabilidades del OE2	124
Tabla 61. Roles y Responsabilidades del OE3	125
Tabla 62. Roles y Responsabilidades del OE 4 y OE 5	127
Tabla 63. Programación de actividades del PEC.....	133
Tabla 64. Programación de financiamiento	136



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ruta metodológica para elaborar el PEC.....	19
Figura 2. Ubicación de la provincia de Tahuamanu.....	21
Figura 3. Red vial	28
Figura 4. Centros educativos	31
Figura 5. Centros poblados.....	32
Figura 6. Establecimientos de salud en la provincia de Tahuamanu.....	35
Figura 7. Grupos vulnerables	37
Figura 8. Unidades geológicas	41
Figura 9. Unidades geomorfológicas.....	46
Figura 10. Pendientes	49
Figura 11. Proceso de deforestación.....	50
Figura 12. Registros de Incendios Forestales en Iberia	52
Figura 13. Gestión ambiental en Iñapari	53
Figura 14. Organigrama de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu	60
Figura 15. Susceptibilidad ante inundaciones	72
Figura 16. Susceptibilidad ante incendios forestales a nivel nacional	74
Figura 17. Susceptibilidad ante incendios forestales.....	75
Figura 18. Velocidad promedio del viento en Iñapari.....	77
Figura 19. Susceptibilidad ante friajes	78
Figura 20. Susceptibilidad ante sequias extremas a nivel nacional.....	81
Figura 21. Susceptibilidad ante Sequias	82
Figura 22. Elementos expuestos de la provincia de Tahuamanu.....	89
Figura 23. Vulnerabilidad de la provincia de Tahuamanu	103
Figura 24. Riesgo ante Inundaciones	105
Figura 25. Riesgo ante Sequias	107
Figura 26. Riesgo ante incendios forestales	109
Figura 27. Riesgo de friajes.....	111



DEFINICIONES

Cambio climático: La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”. La CMNUCC diferencia, pues, entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad climática atribuible a causas naturales.

Adaptación al cambio climático: Proceso de ajustes al clima real o proyectado y sus efectos en sistemas humanos o naturales, a fin de moderar o evitar los daños o aprovechar los aspectos beneficiosos.

Medidas de adaptación: Son intervenciones planificadas por actores estatales y no estatales, que consisten en: acciones, prácticas, tecnologías y servicios necesarios para reducir o evitar alteraciones severas, pérdidas y daños, desencadenados por los peligros asociados al cambio climático en poblaciones, medios de vida, ecosistemas, cuencas, territorios, infraestructura, bienes y servicios, entre otros; así como para aprovechar las oportunidades al cambio climático. Las medidas de adaptación tienen como mínimo los siguientes elementos: 1) Se enfoca en un sujeto vulnerable (poblaciones, medios de vida, ecosistemas, cuencas, territorios, infraestructura, bienes y servicios, entre otros), que se encuentra expuesto ante el impacto de un peligro asociado al cambio climático, considerando el artículo 5.21 y el artículo 5.31 del Reglamento. 2) Evita, previene o reduce la exposición o sensibilidad, así como contribuye al aumento de la resiliencia o capacidad adaptativa del sujeto vulnerable ante el impacto de un peligro asociado al cambio climático. 3) Cuenta con al menos un indicador, que permite medir el avance y los resultados de la implementación de la medida. En caso corresponda, se incluyen indicadores para el análisis de la incorporación de los enfoques de género, intergeneracional e intercultural. 4) Contribuye al desarrollo sostenible y resiliente al clima, y puede generar beneficios más allá de la adaptación al cambio climático como el desarrollo bajo en carbono, a nivel nacional, regional y local. En caso de las medidas de

adaptación en tierras y territorios de los pueblos indígenas u originarios, se incluyen sus prioridades.

Riesgo de desastre: Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Peligro: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. La vulnerabilidad comprende el análisis de los siguientes factores: exposición, fragilidad y resiliencia.

Exposición: Es la presencia de poblaciones, medios de vida, ecosistemas, cuencas, territorios, infraestructura, bienes y servicios, entre otros, en áreas que podrían ser impactadas por peligros asociados al cambio climático. Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. La exposición se genera por una relación no apropiada con el ambiente, que se puede deber a procesos no planificados de crecimiento demográfico, a un proceso migratorio desordenado, al proceso de urbanización sin un adecuado manejo del territorio y/o a políticas de desarrollo económico no sostenibles. A mayor exposición, mayor vulnerabilidad.

Fragilidad: Está referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas, sociales, culturales, económicas, etc. de una comunidad o sociedad y es de origen interno, por ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción y/o materiales, entre otros. A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

Resiliencia: Está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación (capacidad de adaptación y respuesta), del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro. Está asociada a condiciones sociales y de organización de la población. A mayor resiliencia, menor vulnerabilidad. Poblaciones en situación de vulnerabilidad : La población en situación de vulnerabilidad está comprendida por mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, personas privadas de libertad, migrantes y aquellos en situación de pobreza, cuyas condiciones económicas, sociales y culturales disminuyen su capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, por lo que se encuentran más expuestos a los impactos y riesgos del cambio climático.

Análisis de la vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

Medios de vida: Capacidades, recursos (económicos, físicos, naturales, humanos y sociales), manifestaciones culturales y actividades (incluyendo la generación de empleo e ingresos) que una población tiene y utiliza para buscar su bienestar y el respeto a su dignidad.

Conocimientos tradicionales relacionados al cambio climático: Conocimientos acumulados y transgeneracionales desarrollados por los pueblos indígenas u originarios, respecto a los recursos naturales que se encuentran en las tierras y territorios que ocupan, como elementos fundamentales para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Género: Conjunto de características sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas asignadas socialmente en función del sexo de nacimiento. Género es el

distinto significado social que tiene el hecho de ser mujer y varón en una cultura determinada

Cultura de Prevención: Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres.

Política Nacional de GRD: Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se formula con el fin de avanzar estratégicamente en la implementación de los procesos de la GRD en los planes de desarrollo, ordenamiento y acondicionamiento territorial. El PLANAGERD implementa la Política Nacional de GRD, mediante la articulación y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.



PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Tahuamanu es el órgano de gobierno local encargado de la administración pública en la provincia de Tahuamanu, ubicada en el departamento de Madre de Dios, al sureste del Perú. Esta institución tiene como misión promover el desarrollo integral y sostenible de la provincia, a través de la gestión eficiente de los recursos, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la prestación de servicios públicos de calidad.

Con sede en la ciudad de Iñapari, capital provincial, la municipalidad ejerce funciones normativas, fiscalizadoras y administrativas en beneficio de su población, que habita una zona estratégica fronteriza con Brasil y Bolivia. Su gestión se orienta al impulso del desarrollo económico local, la protección del medio ambiente amazónico, el mejoramiento de la infraestructura básica y la promoción de la identidad cultural de sus comunidades.

En este contexto, el plan de Educación Comunitaria (PEC) de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari (2025- 2030), es un instrumento técnico y de gestión como eje fundamental, promoviendo una cultura de prevención y resiliencia en la población. A través de talleres, simulacros y campañas de sensibilización, el PEC capacita a comunidades urbanas y rurales en la identificación de riesgos, primeros auxilios, planes de evacuación y adaptación al cambio climático. Además, fortalece las capacidades locales mediante alianzas con instituciones especializadas, integrando conocimientos ancestrales y técnicas modernas para reducir vulnerabilidades ante fenómenos naturales. Este enfoque busca que la población de Tahuamanu esté mejor preparada para responder ante emergencias, minimizando impactos y fomentando un desarrollo sostenible y seguro.

El Programa de Educación Comunitaria (PEC) en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu – Iñapari se sustenta en el marco legal peruano, principalmente en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27867).



INTRODUCCIÓN

El Plan de Educación Comunitaria (PEC) de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2025-2030 es un instrumento técnico de planificación estratégica, orientado a mediano plazo a convertirse en un referente para la eficiente implementación de acciones destinadas a promover una cultura de prevención y resiliencia en la población. A través de talleres, simulacros y campañas de sensibilización, el PEC capacita a comunidades urbanas y rurales en la identificación de riesgos, primeros auxilios, planes de evacuación y adaptación al cambio climático. Además, fortalece las capacidades locales mediante alianzas con instituciones especializadas, integrando conocimientos ancestrales y técnicas modernas para reducir vulnerabilidades ante fenómenos naturales.

El presente PEC se encuentra estructurado en cuatro (04) capítulos principales: El Capítulo I desarrolla los aspectos generales que sustentan la elaboración del presente instrumento técnico. Se incluye el marco normativo nacional y local, la metodología utilizada en el proceso participativo de formulación del plan, y una caracterización general de la provincia de Tahuamanu.

El Capítulo II presenta el diagnóstico institucional y territorial. A nivel institucional, se identifican los avances en la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los instrumentos de planificación y gestión pública, así como la asignación de funciones, recursos y capacidades operativas existentes. A nivel territorial, se analizan los principales peligros presentes en la jurisdicción, las zonas críticas y elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad y niveles de riesgo que enfrenta la población y sus medios de vida.

El Capítulo III contempla el diseño de propuestas orientadas al horizonte 2030. Estas propuestas se articulan con las políticas nacionales de GRD y con los instrumentos de planificación territorial y presupuestal de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu. Se definen objetivos estratégicos, líneas de acción, programas y actividades priorizadas para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes, identificando además posibles fuentes de financiamiento.

Finalmente, el Capítulo IV establece los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del plan. Se definen los responsables institucionales, los plazos, indicadores de avance y cumplimiento, así como las condiciones necesarias para asegurar la sostenibilidad de las acciones propuestas y la efectiva integración del enfoque de GRD en la gestión pública local de la provincia.



CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

El Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres constituye un instrumento fundamental para fortalecer la conciencia, las capacidades y la organización de la población frente a los peligros que afectan a la región; su importancia radica en que responde al mandato de la Ley N.º 29664 – SINAGERD y su Reglamento, alineándose con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Marco de Sendai 2015–2030, que priorizan la educación como eje de la resiliencia comunitaria.

En el caso de Madre de Dios y la provincia de Tahuamanu, donde la población se encuentra altamente expuesta a inundaciones, incendios forestales, sequías y otros riesgos, este plan se vuelve imprescindible para promover la participación activa de la comunidad, garantizar procesos de sensibilización sostenibles y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad, asegurando que los conocimientos y prácticas de prevención y respuesta se integren en la vida cotidiana de los ciudadanos.

El “Plan de Educación Comunitaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Provincia de Tahuamanu 2025 – 2030”, constituye uno de los instrumentos específicos de participación social que contribuirá al desarrollo de una cultura de prevención, al fortalecimiento de capacidades y al incremento de la resiliencia de la provincia de Tahuamanu. Como parte del compromiso por el fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu a través de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, tiene planteado realizar actividades de capacitación a las municipalidades distritales y a la población en general dentro de su ámbito de jurisdicción con la finalidad de promover la participación activa de la sociedad civil organizada en la Gestión del Riesgo de Desastres.

En el periodo 2024 la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realizó diferentes actividades, sin embargo, aún existe la necesidad de continuar desarrollando las actividades con mayor compromiso. Estas actividades se realizaron únicamente a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y entidades de primera respuesta.



1.2. Justificación

La elaboración del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (PEC-GRD) responde a la necesidad de fortalecer las capacidades de la población para prevenir, reducir y enfrentar los riesgos asociados a peligros naturales, antrópicos y socioambientales que afectan a la jurisdicción.

En el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus normas complementarias, se establece que los gobiernos regionales y locales deben promover una cultura de prevención mediante la educación formal, no formal e informal. Este mandato se refuerza con lo dispuesto en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, que plantea como prioridad la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades comunitarias.

En el caso de nuestra provincia, la recurrencia de fenómenos como inundaciones, incendios forestales, sequías y otros eventos adversos evidencia la necesidad de contar con un instrumento que oriente acciones educativas y de sensibilización, involucrando a la comunidad, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales.

El PEC-GRD permitirá:

1. **Articular esfuerzos** entre instituciones y la comunidad para fomentar la autoprotección y resiliencia.
2. **Desarrollar competencias** en la población para la prevención y respuesta ante emergencias y desastres.
3. **Fortalecer la organización comunitaria**, promoviendo la participación en la gestión del riesgo.
4. **Cumplir con el enfoque transversal de la educación ambiental y de la cultura de prevención**, alineado a las políticas sectoriales.

La implementación del plan contribuirá a reducir la vulnerabilidad social y física, aumentando la capacidad de adaptación frente a amenazas, y asegurando la continuidad de las actividades sociales, económicas y educativas en un contexto de seguridad y sostenibilidad.



1.3. Marco legal y normativo

El plan de Educación Comunitaria (PEC) de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu (2025 – 2030), en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), se sustenta en el marco legal peruano, principalmente en la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27867) que faculta a los gobiernos locales a promover acciones preventivas. Asimismo, se alinea con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (DS N° 035-2022-PCM).

Marco legal internacional

- Resolución 69/283, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado en la 92^a Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Resolución 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el 2015 por las Naciones Unidas.

Marco legal nacional

- La Constitución Política del Perú, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Política de Estado N°32 del Acuerdo Nacional, referido a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N°34 del Acuerdo Nacional, referido al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la sanción para gobernadores



y consejeros regionales que incumplan sus funciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, con la suspensión del cargo, además homologa las competencias en materia de defensa civil de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con lo dispuesto en la Ley N° 29664 del SINAGERD.

- Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, como un conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, con el propósito que las entidades públicas a incorporar en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N°060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Resolución Jefatural N°022-2015-CENEPRES/J. “guía para elaborar el plan de educación comunitaria en prevención y reducción del riesgo de desastres”

Marco legal local

- Ordenanza Municipal N.º011-2024-CM-MP-TAH, declara de interés público la incorporación de la municipalidad provincial de Tahuamanu a la red regional de municipios, ciudades y comunidades saludables y la implementación de la gestión territorial.
- Resolución de Alcaldía N.º 076-2024-ALC-MP-TAH, “Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2023-2027”.
- Ordenanza Municipal N.º 002-2024-CM-MP-TAH, ordenanza municipal que aprueba el reglamento del proceso de presupuesto participativo multianual basado



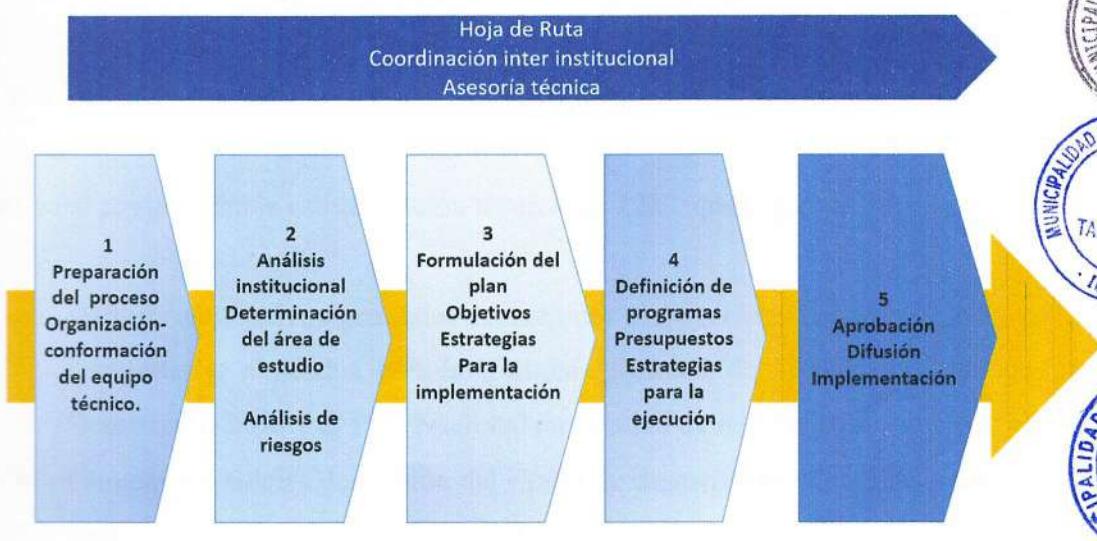
en resultados para el año fiscal 2025 - 2026 de la municipalidad provincial de Tahuamanu.

- Resolución de Alcaldía N° 213-2024-ALC-MP-TAH, de fecha 24 de enero de 2024, conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución de Alcaldía N° 263-2024-ALC-MP-TAH, de fecha 05 de diciembre de 2024, conforman el Equipo Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.
- Resolución de Alcaldía N°059-2025-ALC-MDT aprueba el Plan Operativo Institucional 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.
- Resolución de Alcaldía N°090-2025-ALC-MP-TAH, se aprueba el Plan de Prevención y Reducción de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

1.4. Metodología

La metodología de elaboración del presente plan siguió las pautas planteadas en la Guía Metodológica del Plan de Educación Comunitaria, aprobada por Resolución Jefatural N°022-2015-CENEPRED/J, la cual señala el contenido y las fases que se deben de desarrollar. Para iniciar con la elaboración del plan de educación comunitaria se realizó la conformación del equipo técnico en gestión del riesgo de desastres.

Figura 1. Ruta metodológica para elaborar el PEC.



Fuente: Guía Metodológica para Elaborar Planes de Educación Comunitaria.

a. Preparación del proceso y conformación del equipo técnico

Este primer paso implicó la organización institucional y planificación interna para iniciar el proceso de formulación del PEC. En el caso de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, se realizó los siguientes pasos:

- Solicitud asistencia técnica del CENEPRED para la elaboración del plan de educación comunitaria.
- Designación y ratificación del equipo técnico multidisciplinario en gestión del riesgo de desastres.
- Elaboración del cronograma de actividades para identificar las responsabilidades de los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Este paso fue fundamental para alinear esfuerzos institucionales y asegurar el respaldo político y técnico del gobierno local.

b. Análisis institucional y determinación del área de estudio

Tomando como referencia el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2025-2030, se empleó la información del diagnóstico institucional y territorial. En ese sentido, dicho plan se articula con el Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres.

c. Formulación del plan: objetivos y estrategias para la implementación

Este paso comprendió la estructuración técnica del PEC, que implicó:

- Definir los objetivos generales estratégicos y específicos del plan de educación comunitaria, alineados con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2030.
- Plantear estrategias de gestión del riesgo de desastres en educación comunitaria para el ámbito provincial (Iñapari, Iberia y Tahuamanu).
- Establecer prioridades temporales (corto, mediano y largo plazo).

En este paso se buscó convertir el diagnóstico en una propuesta concreta, viable y sostenible, con enfoque territorial, ambiental y participativo.

d. Definición de programas, presupuestos y estrategias para la ejecución

Con los objetivos y estrategias definidos, se procedió a elaborar el PEC, incluyendo:

- Programas educativos como charlas, talleres, asistencias técnicas.
- Estimación de costos y fuentes de financiamiento posibles (presupuesto de la municipalidad provincial de Tahuamanu, cooperación internacional, etc.).
- Cronograma de actividades y responsables institucionales.
- Identificación de metas para el cumplimiento de las metas

Este paso garantiza que el PEC no quede escrito, sino que cuente con los recursos y mecanismos necesarios para su ejecución real.

e. Aprobación, difusión e implementación

Finalmente, el PEC fue:

- Difundido entre el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.
- Validación por el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.
- Recomendado para la incorporación formalmente en los instrumentos de gestión institucional: PEI, POI, presupuesto institucional, etc, de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

Implementado de manera y evaluado periódicamente, mediante reportes de cumplimiento, ajustes y fortalecimiento de capacidades, en función a los resultados obtenidos.

1.5. Marco conceptual

Resulta importante diferenciar y comprender los términos vinculados a la Educación Comunitaria con el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollando los principales:

a. Educación

La Educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad. (MINEDU, 2003).

b. Comunidad

Conjunto de personas, familias y entidades que viven y coexisten en un área geográfica determinada, comparten necesidades comunes, poseen un conjunto de normas que la regulan, sus miembros se identifican entre sí, tienen un ámbito claramente definido, regional, provincial, distrital o comunal, enfrentan riesgos comunes en su territorio. (CENEPRED, 2015:11).

c. Educación Comunitaria

Es una forma de educación que se realiza desde las organizaciones de la sociedad que no son instituciones educativas. Está dirigida a personas de todas las edades, con o sin escolaridad. Busca ampliar y enriquecer las competencias, capacidades y actitudes personales, sociales, ambientales y laborales, para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la promoción humana. Es parte del Sistema Educativo Nacional, por cuanto el Estado la reconoce y valora. Se desarrolla desde las organizaciones de la sociedad. (MINEDU, 2012).

De acuerdo al Art. 112 del Reglamento de la Ley N° 28044, los Objetivos de la Educación Comunitaria son:

- a) Contribuir a la formación integral de la persona en sus aspectos físicos, socio afectivos y cognitivos, desempeño laboral, empresarial, cultural, espiritual y en todas las dimensiones de su vida.
- b) Complementar la educación que se imparte en los programas e instituciones educativas.
- c) Coadyuvar a la construcción y ejercicio pleno de la ciudadanía, promoviendo un rol protagónico de la persona en su entorno.
- d) Contribuir con una educación inclusiva y continua durante toda la vida.

Y según el Art. 113 del Reglamento de la Ley N° 28044, las características de la educación comunitaria que se percibe en una comunidad se resumen en lo siguiente:

- a) Es heterogénea, porque atiende necesidades educativas de diferentes personas, en diversas edades y situaciones, utilizando variados procesos pedagógicos.
- b) Es flexible, porque se adecúa a las características específicas de las personas, de sus grupos, en sus respectivos entornos socioculturales, ambientales y económico-productivos.

d. Organización Comunitaria Participativa

La organización comunitaria participativa se basa en los principios de solidaridad y cooperación e implica, entre otros, los siguientes aspectos:

- Participar en la ejecución de los planes y estrategias locales.
- Prestar apoyo y contribuir a la sensibilización pública.
- Crear una cultura de prevención y a educar sobre el riesgo de desastres de manera inclusiva.

Considerando esto podremos realizar alianzas para establecer relaciones de largo plazo, ya sea entre la comunidad y otras organizaciones o instituciones que tengan intereses compartidos, tales como entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, universidades, colegios profesionales, entidades privadas, entre otros que tengan intereses compartidos y se comprometan con la resiliencia de la comunidad. (INDECI, 2020).

a. Comunicación comunitaria

La comunicación comunitaria es muy importante debido a que motivan a la comunidad en todo el proceso de construcción de resiliencia que incluye los siguientes aspectos.

- Compresión del riesgo, cómo este se construye y qué acciones deben tomarse para evitar conformar nuevos riesgos.
- Comprensión de las emergencias o desastres como resultado de un riesgo no reducido ni controlado.
- Comprensión de las medidas para enfrentar y recuperarnos de una emergencia o desastre.

Podemos lograr que la comunicación comunitaria a partir de distintas estrategias lúdicas (juegos comunitarios), recreativas, artísticas que tengan en cuenta las expresiones culturales, manifestaciones folclóricas, identidad local, historia comunitaria, etc.

En esa línea, podremos desarrollar talleres y/o actividades participativas en las que debemos buscar la coordinación entre el gobierno local, las organizaciones comunitarias y la población.

Debemos tener en cuenta que muchas veces la población se sensibiliza desde la vivencia de un evento que marque un cambio en sus actitudes o comportamientos ante desastres o con la difusión de eventos pasados a través de material audiovisual, testimonios reales, etc. (Adaptado INDECI, 2020).

b. Cultura de Prevención

Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad. (Reglamento de la Ley 29664, Art.2.4).

c. Plan de Educación Comunitaria

Es un instrumento de planificación de actividades educativas que integran los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y

reconstrucción de la Gestión del Riesgo de Desastres, elaborado por las autoridades de determinada unidad territorial con la participación de los miembros de su comunidad. Tiene como finalidad promover en la comunidad, prácticas orientadas a gestionar acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres para la protección de la vida de las personas y sus medios de vida. (Adaptado de CENEPRED, 2015).

d. Gestión del Riesgo de Desastres – GRD

Según el Art. 3 del Reglamento de la Ley N° 29664, se define a la Gestión del Riesgo de Desastres como proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad; así como, la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales y territoriales de manera sostenible.

e. Competencias

Se entiende como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades, a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético. Asimismo, ser competente implica combinar determinadas características personales, con habilidades socioemocionales que hagan más eficaz su interacción con otros (INDECI, 2019:16).

f. Capacidades

Entendido también como los recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y destrezas que las personas utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas (INDECI, 2019:17).

CAPITULO II: DIAGNÓSTICO

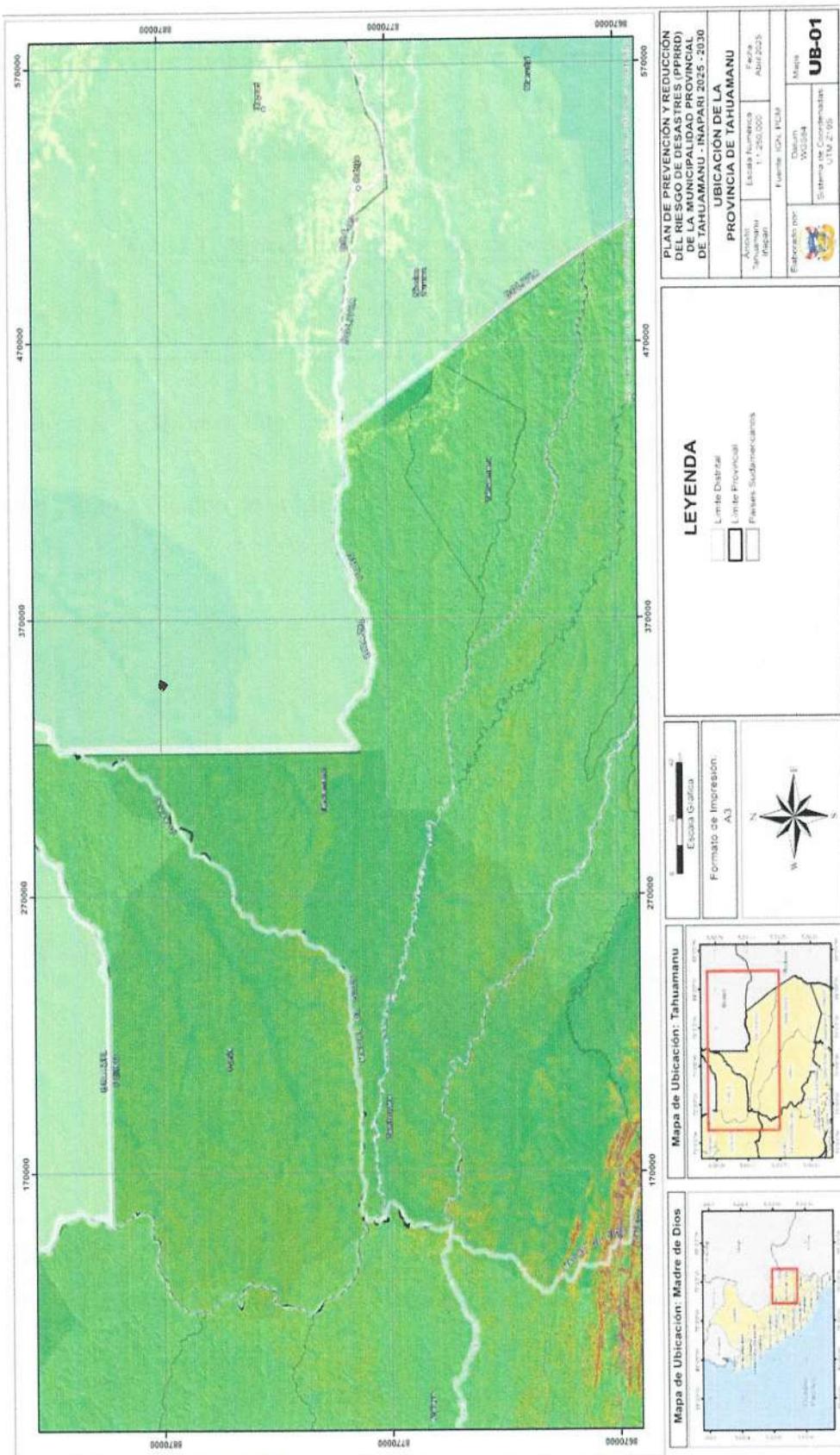
2.1. Ámbito de estudio

2.1.1. Ubicación geográfica

La provincia de Tahuamanu es una de las tres provincias que conforman el departamento de Madre de Dios, junto con las provincias de Manu y Tambopata y está ubicada en el extremo Nororiental del departamento. Incluye la totalidad de la cuenca del río Tahuamanu y Muymana y parte de las cuencas del río Chandless y del río Purús, cuyas aguas desembocan en territorio brasileño. Esta provincia está conformada por tres distritos: Iñapari, Iberia y Tahuamanu; cuya capital es la ciudad de Iñapari, es el principal centro económico, financiero y de servicios de la Provincia de Tahuamanu, es una ciudad que ha mostrado en los últimos años mayor dinamismo y crecimiento urbano marcado y se proyecta en el mediano plazo a constituirse en uno de los principales receptores de la población migrante, pudiendo aumentar sustantivamente su población actual, atraído por el boom de las inversiones que desarrolla el Gobierno Central.



Figura 2. Ubicación de la provincia de Tahuamanu



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres (2025-2030) – MPHT.



2.1.2. Vías de acceso

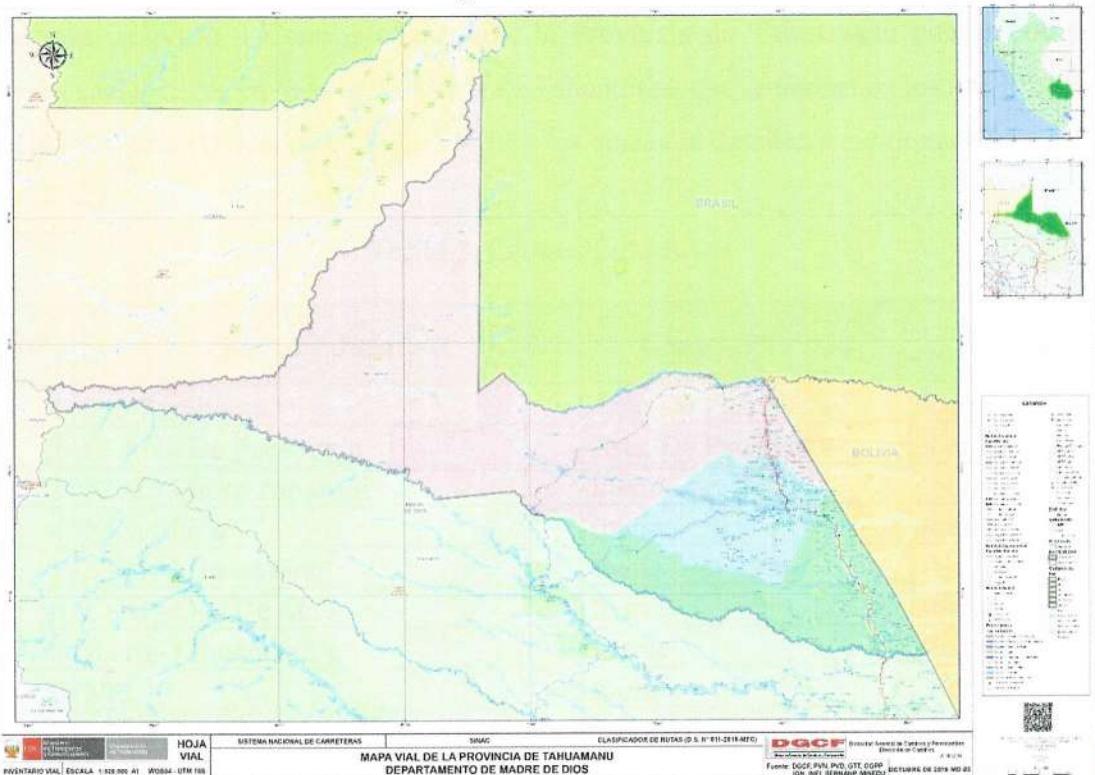
Con respecto a la accesibilidad, se puede acceder a Iñapari (capital de la provincia de Tahuamanu) desde Puerto Maldonado en bus o auto (aproximadamente 3 horas) mediante la Carretera Interoceánica Sur (PE-30C).

Tabla 1. Articulación de las vías de acceso en Tahuamanu

SEDES	DPTO	PROV.	DISTRITO	VÍAS DE ACCESO	TIPO DE VÍA
Municipalidad Provincial de Tahuamanu	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Carretera Interoceánica Sur (Tramo Puerto Maldonado – Iñapari)	Pavimentada

Fuente: Equipo Técnico de la MPT, 2025.

Figura 3. Red vial



Fuente: Ministerio de Transportes (Sistema Nacional de Carreteras) Carretera Interoceánica RUTA 30C

2.1.3. Aspecto social

El aspecto social del área de intervención de la Provincia de Tahuamanu, cuya capital es el distrito de Iñapari revela condiciones particulares derivadas de su ubicación fronteriza, baja densidad poblacional y presencia de población migrante y nativa. A continuación, se describen las principales características sociales relevantes para la gestión del riesgo de desastres.

a. Población y nivel educativo

La Provincia de Tahuamanu cuenta con una población estimada de 6,623 habitantes (Censo INEI 2023), distribuidos en los diferentes centros poblados en toda la Provincia (Ubicados en Figura N°04), siendo el distrito de Iñapari el más poblado. Se observa una concentración significativa en el área urbana de Iñapari.

Además, respecto a Centros educativos, la Provincia de Tahuamanu cuenta con 48 Centros educativos en toda la Provincia de Tahuamanu que se ubican en los tres distritos de la Provincia (Ubicados en Figura N°03), los cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Centros Educativos

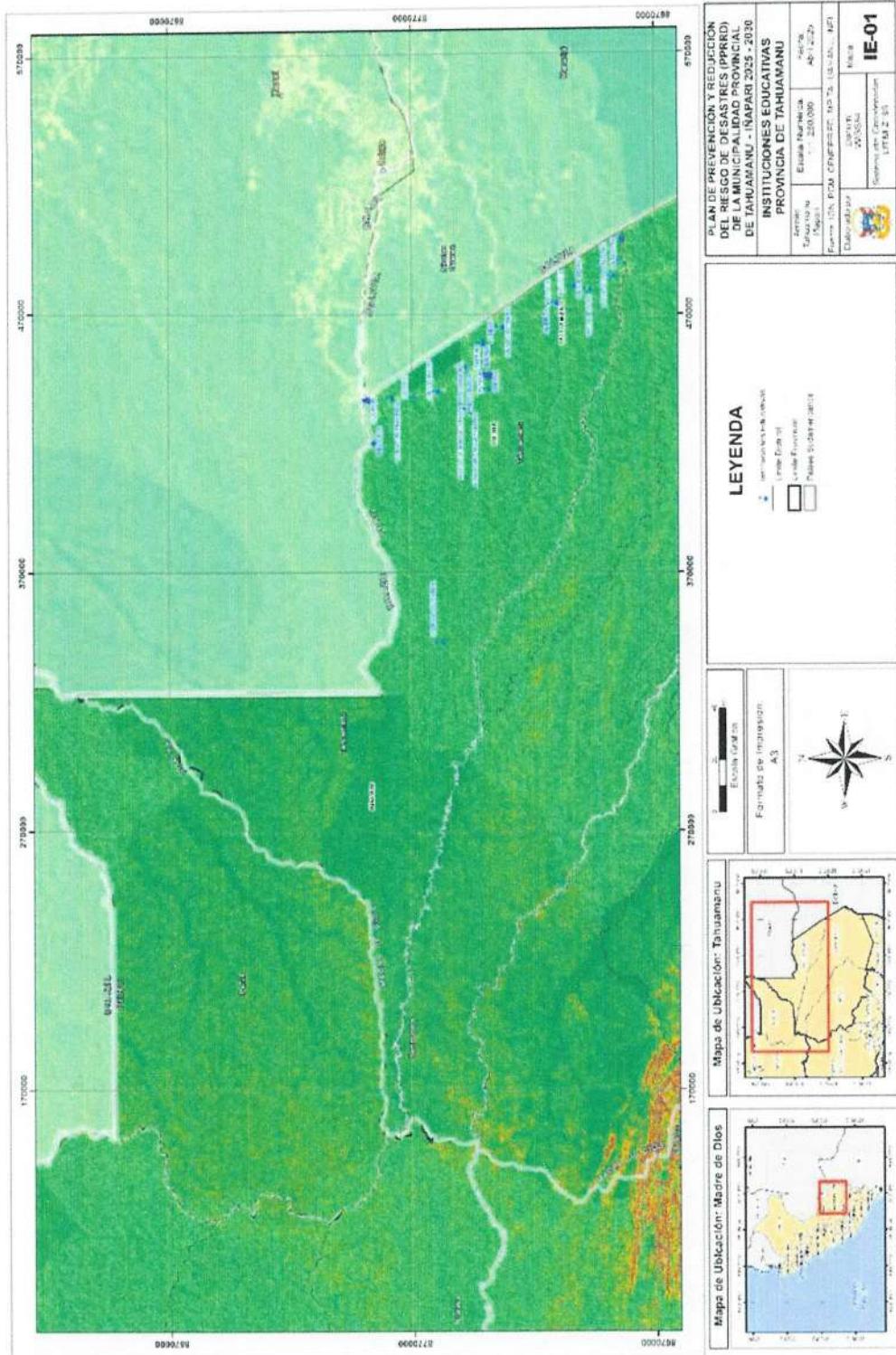
Nº	Centro Educativo	Centro Poblado	Distrito
1	335 Pacahuara	Arca De Pacahuara	Iberia
2	El Arca De Pacahuara	Arca De Pacahuara	Iberia
3	52085 Tupac Amaru II	Iberia	Iberia
4	Niña Maria	Iberia	Iberia
5	53004 Miguel Grau	Iberia	Iberia
6	Ceba - Dos De Mayo	Iberia	Iberia
7	Iberia-Tahuamanu	Iberia	Iberia
8	392	Iberia	Iberia
9	260 Los Angeles	Iberia	Iberia
10	270 Iberia	Iberia	Iberia
11	276 Iberia	Iberia	Iberia
12	308 Iberia	Iberia	Iberia
13	Mi Segundo Hogar	Iberia	Iberia
14	52255	Nueva Oceania	Iberia
15	52053 Oceania	Oceania	Iberia
16	Angelitos	Pacahuara	Iberia

17	52058 Republica	Republica	Iberia
18	Huellitas	Aa. Hh Nuevo Iñapari	Iñapari
19	52055 Belgica	Belgica	Iñapari
20	298 Angeles De La Frontera	Iñapari	Iñapari
21	Iñapari	Iñapari	Iñapari
22	53003 Elena Bertha	Iñapari	Iñapari
23	444	Iñapari	Iñapari
24	52056 Noaya	Noaya	Iñapari
25	52135 San Isidro	San Isidro	Iñapari
26	52144 Villa Primavera	Villa Primavera	Iñapari
27	Las Florcitas	Villa Primavera	Iñapari
28	52098	Abeja	Tahuamanu
29	52057 Alerta	Alerta	Tahuamanu
30	Ollanta Humala Tasso	Alerta	Tahuamanu
31	272 Alerta	Alerta	Tahuamanu
32	412	Bambu	Tahuamanu
33	52130 La Merced	La Merced	Tahuamanu
34	289 Corderitos De Jesus La Novia	La Novia	Tahuamanu
35	Jesus Divino Maestro	La Novia	Tahuamanu
36	Mis Primeros Pasitos	La Novia	Tahuamanu
37	52073 Nuevo Pacaran	Nuevo Pacaran	Tahuamanu
38	432	Nuevo Pacaran	Tahuamanu
39	283 San Lorenzo	San Lorenzo	Tahuamanu
40	San Lorenzo	San Lorenzo	Tahuamanu
41	52145 San Pedro	San Pedro	Tahuamanu
42	384	San Pedro	Tahuamanu
43	52061 Santa Maria	Santa Maria	Tahuamanu
44	389	Santa Maria	Tahuamanu
45	282 Shiringayoc	Shiringayoc	Tahuamanu
46	Juan Quiroz Chueca	Shiringayoc	Tahuamanu
47	52089 Villa Rocio	Villa Rocio	Tahuamanu
48	Clavelitos	Villa Rocio	Tahuamanu

Fuente: Equipo técnico del MPT, 2025

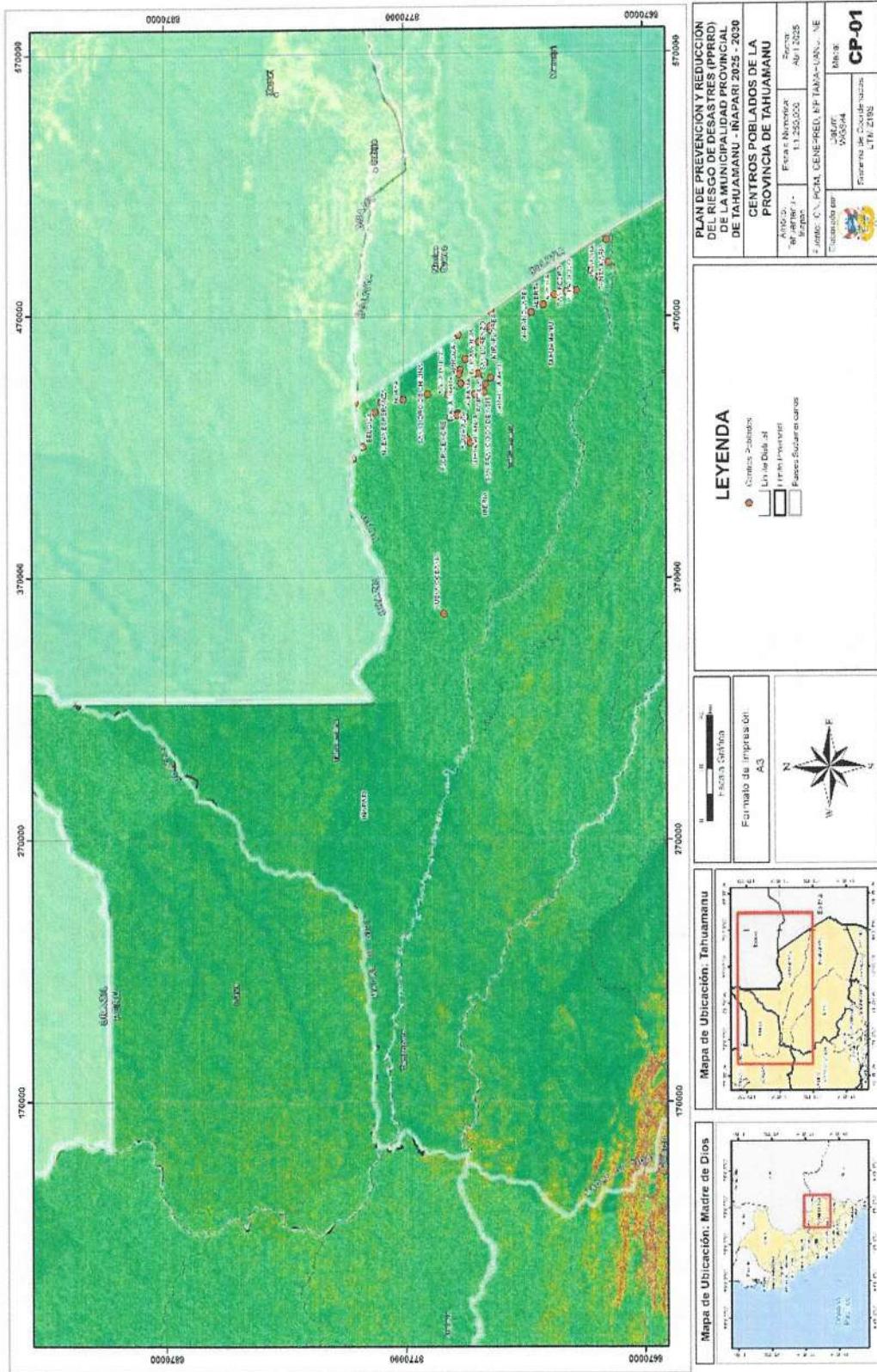


Figura 4. Centros educativos



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres (2025-2030) – MPTH.

Figura 5. Centros poblados



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres (2025-2030) – MPATH.

Basandonos en el último Censo usamos cifras proporcionales en base a la población actual, se tiene los porcentajes estimados según el nivel educativo alcanzado en toda la provincia, el cual se especifica en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Nivel educativo alcanzado

Nivel educativo alcanzado	Porcentaje estimado	Población estimada
Sin nivel / inicial	8,2	543
Primaria incompleta o completa	29,7	1,967
Secundaria completa	39,1	2,591
Educación Superior Técnica	12,4	822
Educación Superior Universitaria	10,6	700
Total	100%	6,623

Fuente: Equipo Técnico de la MPT, 2025, a partir de INEI 2017 con ajustes proporcionales a 2023.

Respecto a Comunidades Nativas, en la Provincia de Tahuamanu existen 2 comunidades nativas.

Tabla 4. Comunidades Nativas

Distrito	Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Iñapari	Bélgica	Comunidad Nativa	Yine
Iberia	Oceanía	Localidad sin tipo identificado por la DRA	Yine

Fuente: Equipo Técnico de la MPT, 2025, a partir de MINCUL 2025

b. Centros de salud

En la Provincia de Tahuamanu se tienen en total 16 establecimientos de Salud distribuidos en toda la Provincia de Tahuamanu, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 5. Establecimientos de salud

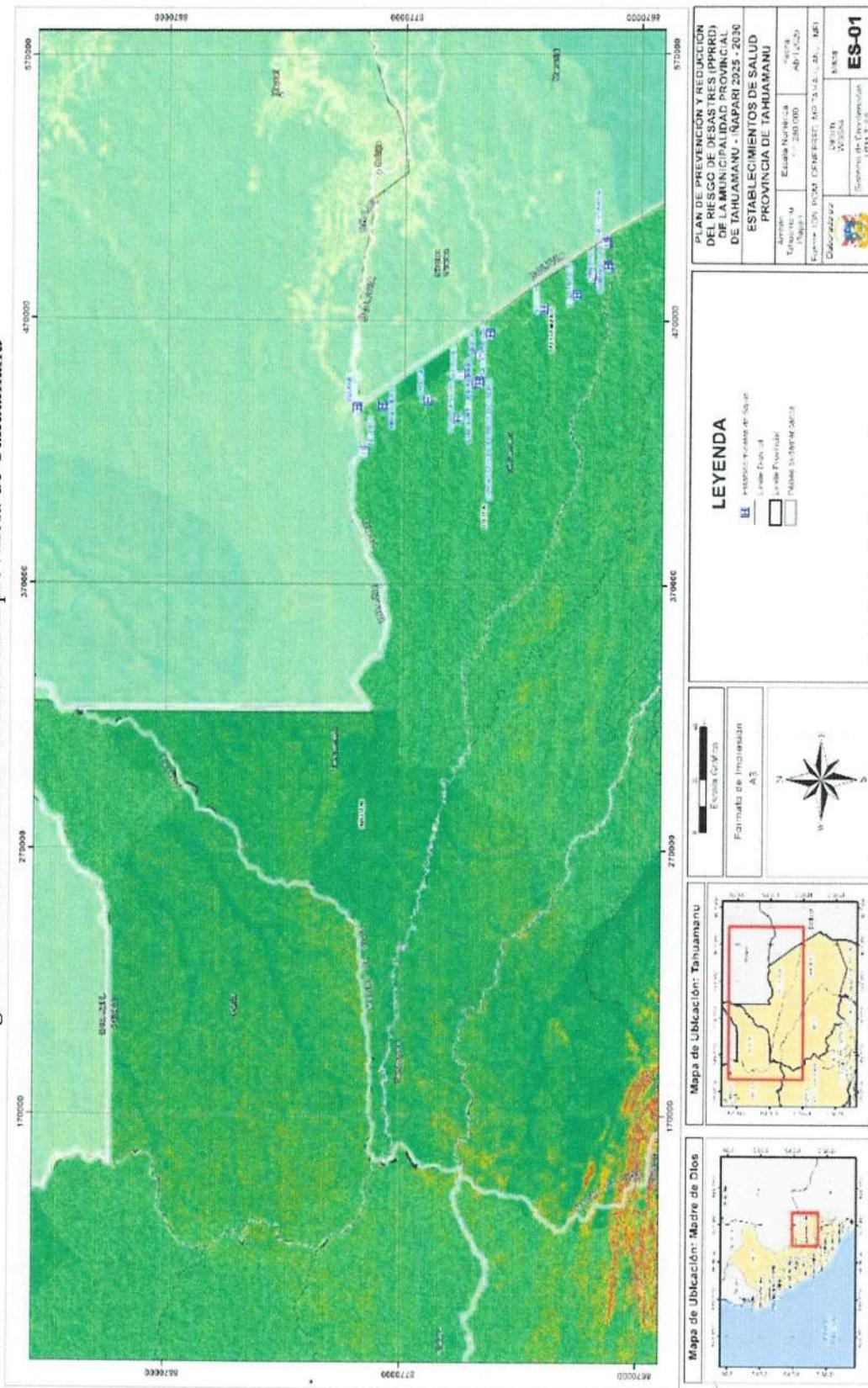
Nº	Nombre	Distrito
1	Iñapari	Iñapari
2	Primavera	Iñapari
3	Belgica	Iñapari
4	Flor de acre	Iberia
5	San martin de porres	Iberia
6	Arrozal	Iberia
7	Chilina	Iberia
8	San martin de porres de iberia	Iberia
9	San lorenzo	Tahuamanu

10	Abeja	Iberia
11	Alerta	Tahuamanu
12	Villa rocio	Tahuamanu
13	La novia	Tahuamanu
14	Shiringayoc	Tahuamanu
15	Nuevo pacaran	Tahuamanu
16	Santa maria	Tahuamanu

Fuente: Equipo Técnico MPT, 2025.



Figura 6. Establecimientos de salud en la provincia de Tahuamanu



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres (2025-2030) – MPTH



c. Vivienda y servicios básicos

En la Provincia de Tahuamanu, se tienen todo tipo de viviendas, sin embargo, las más comunes son de material de madera, además los servicios básicos aún siguen siendo un desafío, ya que no se cuenta con servicios básicos en su totalidad, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Condición en las viviendas

Condición o servicio de vivienda	Porcentaje %	Viviendas estimadas
Material noble	4	60
Material rústico o madera	42,6	375
Con acceso a red de agua potable	57,3	625
Con servicio de alcantarillado	47,3	452
Con electricidad	82	880
Con recojo de residuos sólidos	35	134

Fuente: Equipo Técnico de la MPT, 2025 a partir de PNSR.

d. Servicios básicos

En cuanto a los servicios básicos, aún sigue habiendo algunas deficiencias para cubrir al 100% de la población en toda la provincia, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Servicios básicos

Servicio	Cobertura %	Población estimada
Agua potable por red pública	61	4,040
Alcantarillado o pozo séptico	49	3,245
Internet en el hogar	17	1,126
Cobertura de telefonía móvil	89	5,895

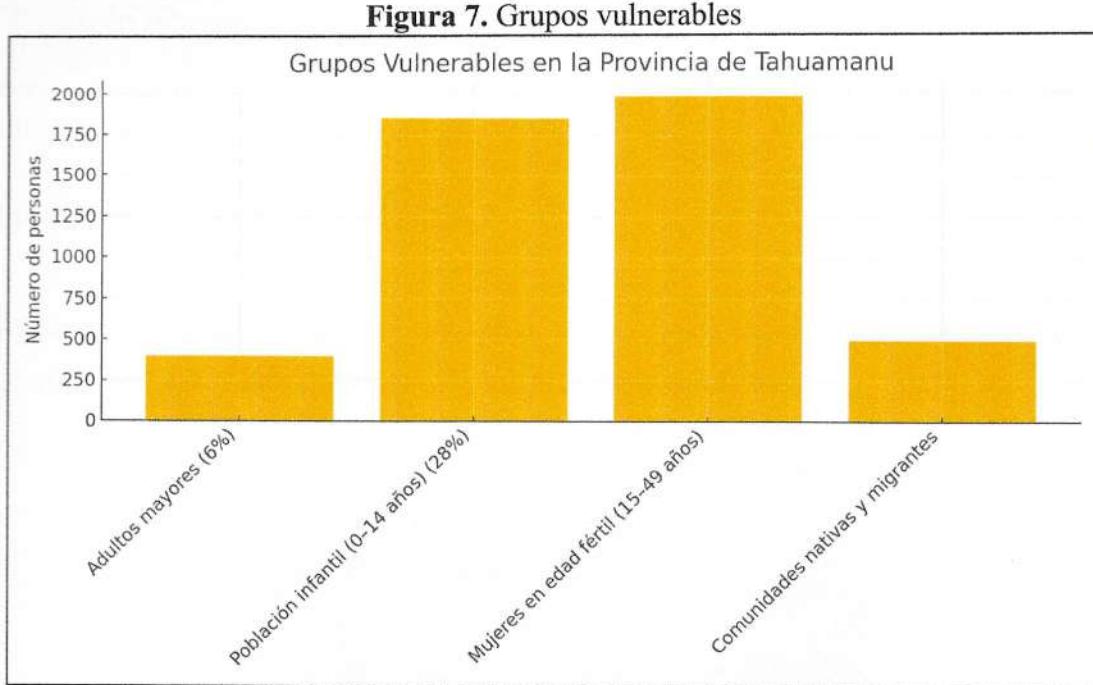
Fuente: Equipo Técnico de la MPT, 2025.

e. Grupos vulnerables identificados

En cuanto a los grupos vulnerables identificados en la provincia de Tahuamanu, se tienen los siguientes:

- Adultos mayores (aprox. 6%): 398 personas
- Población infantil (0–14 años) (aprox. 28%): 1,854 personas

- Mujeres en edad fértil (15–49 años): 1,985 mujeres aprox.
- Comunidades nativas y migrantes temporales con acceso limitado a servicios de salud y educación.



Fuente: Equipo Técnico de la MPT, 2025.

2.1.4. Aspecto económico

La economía de la provincia de Tahuamanu, ubicada en el departamento de Madre de Dios, está fuertemente vinculada a los recursos naturales. Su estructura productiva está dominada por actividades primarias como la extracción forestal, la agricultura y la ganadería, aunque en los últimos años han ido cobrando importancia el comercio, los servicios y, en menor medida, el turismo. Estas actividades son altamente dependientes de los recursos naturales, lo que incrementa la exposición del territorio a amenazas ambientales, sociales y económicas frente a fenómenos extremos.

a) Población económicamente activa

Según estimaciones basadas en proyecciones del INEI para 2023, la PEA de la provincia representa aproximadamente el 63.5% de la población total, lo cual corresponde a 4,206 personas sobre un total poblacional estimado de 6,623 habitantes.

Tabla 8. Poblacion económicamente activa

Indicador	Cantidad estimada
Población Total	6,623
Población Económicamente Activa (PEA)	4,206
Población ocupada	3,765
Población subempleada	1,428
Población desempleada	441

Fuente: Equipo Técnico de la MPT, 2025 a partir de Estimación basada en ENAHO 2022 y Censos INEI 2017.

b) Principales actividades económicas

Agricultura y ganadería: Incluye cultivos de plátano, yuca, maíz, arroz, papaya y crianza de aves, porcinos y ganado menor. De subsistencia y escala local.



Forestal / Maderero: Uno de los sectores más activos. Explotación legal e informal de especies maderables como tornillo, cedro, shihuahuaco. Actividad expuesta a conflictos.



2.1.5. Aspectos Físicos

a) Geología

Para el ámbito de la provincia de Tahuamanu se identificaron las siguientes unidades geológicas:

- Depósito Aluvial 1

Terrazas más antiguas (pleistocénicas), situadas a mayor cota sobre el cauce actual. Constituidos por gravas y arenas gruesas bien seleccionadas, ligeramente cementadas.

- Depósito Aluvial 2

Terrazas intermedias (Holoceno medio), con arenas medias a gruesas y gravas, moderadamente seleccionadas y semiconsolidada.

- Depósito Aluvial 3

Terrazas bajas (Holoceno tardío), compuestas por arenas finas, limos y arcillitas, pobemente consolidadas.

- Depósito Aluvial 4

Planicie de inundación activa: sedimentos finos (limo y arcilla) con materia orgánica, muy pobemente consolidados.

- Depósitos fluviales

Materiales de canal y barras actuales: arenas y gravas acumuladas por la corriente en el fondo y orillas del río.

- Formación Ipururo (Mioceno)



Areniscas de grano medio a fino, arcillitas y limo-arcillitas, con facies calcáreos y delgadas intercalaciones de arena y arcilla; ambientes fluviales a lacustre.

- Formación Madre de Dios (Plio-Pleistoceno)

Secuencia de tres ciclos de grano decreciente: miembro inferior de conglomerados y arenas gruesas, unidades medias y superiores de arenas limosas, limolitas y arcillas con rasgos de pedogénesis; discordancia erosional sobre la Formación Ipururo.

- Formación Madre de Dios Inferior

Nivel basal de la Formación Madre de Dios (Miembro A): conglomerados fluvio-aluviales de clastos subredondeados en matriz arenosa ferruginosa, sobreyacentes areniscas cuarzosas de grano medio a fino.

Lago

Depresión permanente con agua estancada; sedimentos finos (limo y arcilla) en ambiente lacustre profundo con laminaciones y materia orgánica.

Laguna

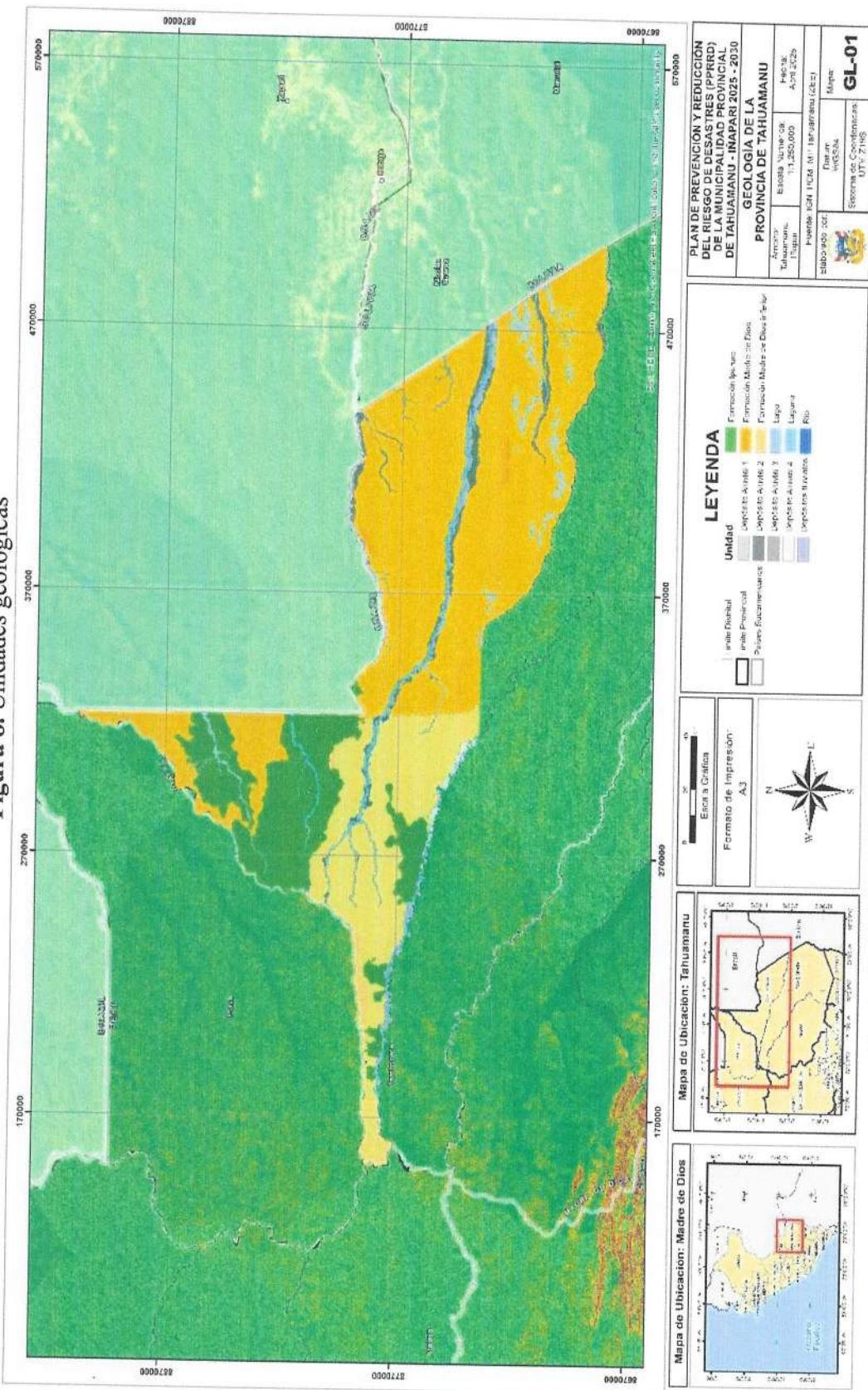
Cuerpo de agua somero y/o estacional; sedimentos palustres (limo, arcillitas, turba incipiente) asociado a meandros abandonados.

Río

Curso de agua perenne, traza del canal activo; depósitos de arena y grava en barras y lechos aluviales.



Figura 8. Unidades geológicas



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres (2025-2030) – MPTH.

b) Geomorfología

Para el ámbito de la provincia de Tahuamanu se identificaron las siguientes unidades geomorfológicas

Barras laterales o playas

Son depósitos aluviales que se acumulan en las orillas del cauce fluvial durante procesos de crecida. Están compuestas principalmente por arenas finas a medianas y limos, con estratificaciones cruzadas que registran cambios en la velocidad de la corriente. Su morfología es plana y alargada, paralela al canal, y su extensión varía según la estrechez del cauce y la magnitud de los eventos de avenida. Estos depósitos suelen presentar poca vegetación inicial y son zonas dinámicas que se remodelan con cada temporada de lluvias.

Colinas bajas sedimentarias fuertemente disectadas

Corresponden a elevaciones de materiales aluviales antiguos que han sido profundamente incisas por la erosión hídrica. Sus pendientes son pronunciadas, con taludes expuestos y cárcavas que evidencian flujos de escorrentía concentrada. Los materiales dominantes son arenas, limos y fragmentos de grava, que forman un relieve rugoso. Estas colinas poseen suelos delgados y poca retención de humedad, condicionando vegetación arbustiva y arbórea de porte medio.

Colinas bajas sedimentarias moderadamente disectadas

Representan colinas formadas por sedimentos fluviales antiguos con un grado menor de incisión que las anteriores. Presentan valles y surcos menos profundos, con pendientes suaves a moderadas que facilitan escorrentía difusa. Su perfil topográfico alterna lomos redondeados y vaguadas amplias, y el material predominante es arena limosa con algunos fragmentos de grava. Estas colinas mantienen suelos de mayor profundidad, lo que favorece pastizales y vegetación secundaria.



Colinas bajas sedimentarias disectadas

Son colinas de relieve suave caracterizadas por pendientes muy moderadas y escasa incisión de drenaje. Se formaron por la acumulación y posterior erosión leve de sedimentos aluviales antiguos. La morfología presenta lomas amplias y redondeadas con vaguadas poco profundas. Suelos más desarrollados permiten bosques de galería en las depresiones y cobertura arbórea continua en las cimas.

Complejo de orillares

Formado por acumulaciones de gravas y arenas gruesas a lo largo de las márgenes del río, corresponde a antiguos brazos secundarios y defensas naturales del cauce. Estas formas poseen crestas y contra crestas con pendientes marcadas hacia el río, evidenciando flujos de alta energía. Su altura relativa suele variar entre 1 y 3 m sobre el nivel de agua baja, y soportan vegetación de ribera adaptada a suelos pobres y permeables.

Lomadas moderadamente disectadas

Lomas de baja altitud con incisión intermedia, caracterizadas por taludes suaves y surcos poco profundos. Se originan en antiguos depósitos de abanicos aluviales y cauces abandonados, con materiales granulares y grava ligera. La vegetación es mixta, con especies herbáceas y arbustivas, aprovechando mejor retención de humedad en las vaguadas.

Lomadas sedimentarias ligeramente disectadas

Elevaciones suaves y redondeadas, con drenaje difuso y apenas incisión superficial. Los materiales son principalmente limos y arenas finas, lo que permite suelos moderadamente profundos. Estas lomadas sostienen bosques semi verdes y pastizales dispersos, representando zonas de bajo riesgo de erosión.

Terrazas altas disectadas



Terrazas correspondientes a fases pleistocénicas, ubicadas más de 20 m por encima del cauce actual. Presentan pendientes acusadas hacia el valle principal y drenaje bien organizado en cárcavas profundas. Los sedimentos son gravas cementadas y arenas gruesas, con suelos muy delgados. La vegetación se limita a matorrales resistentes a la sequía y bosques riparios reducidos en las oquedades.

Terrazas medias

Forman plataformas elevadas entre 10 y 20 m sobre el nivel del río, originadas en trenes de terrazas holocénicas antiguas. Su pendiente es moderada y presentan drenaje superficial organizado, con cárcavas incipientes. Los sedimentos son arenas finas a medias y limos, con suelos de espesor medio que sostienen cultivos tradicionales y vegetación secundaria en regiones cercanas a la ribera.

Terrazas medias disectadas

Similares a las terrazas medias, pero con mayor grado de erosión: cárcavas y surcos que subdividen la superficie en lomos y vaguadas. Se evidencian procesos activos de remoción en masa en épocas de lluvias intensas. Los suelos se muestran heterogéneos, con áreas de erosión y depósitos puntuales de material fino.

Terrazas bajas con mal drenaje (aguajales)

Planicies bajas entre 2 y 5 m sobre el cauce, con suelos saturados estacionalmente y presencia de vegetación hidrófila. Acumulan materia orgánica en la superficie, y forman charcas y marismas temporales. El drenaje deficiente genera condiciones anaeróbicas en el suelo, limitando cultivos y favoreciendo fauna acuática.

Terrazas bajas eventualmente inundables

Superficies planas adyacentes al cauce que solo se inundan durante avenidas extraordinarias con periodos de retorno mayores. Los sedimentos son principalmente arenas finas y limos, y el drenaje interno es moderado. Estas áreas se utilizan en períodos secos para pastoreo y agricultura temporal.



Terrazas bajas inundables

Áreas llanas de 0 a 2 m sobre el cauce que experimentan inundaciones frecuentes en temporada de lluvias. Los suelos son de granos muy finos (limos y arcillas) y presentan bosques de galería inundable, adaptados a ciclos alternos de anegamiento y drenaje.

Lago

Cuerpo de agua permanente con conexión superficial o subterránea mínima con el río principal. Se caracteriza por sedimentos lacustres finos (limo y arcilla) con laminaciones y materia orgánica. Sus bordes suelen presentar vegetación acuática y macrófitas flotantes.

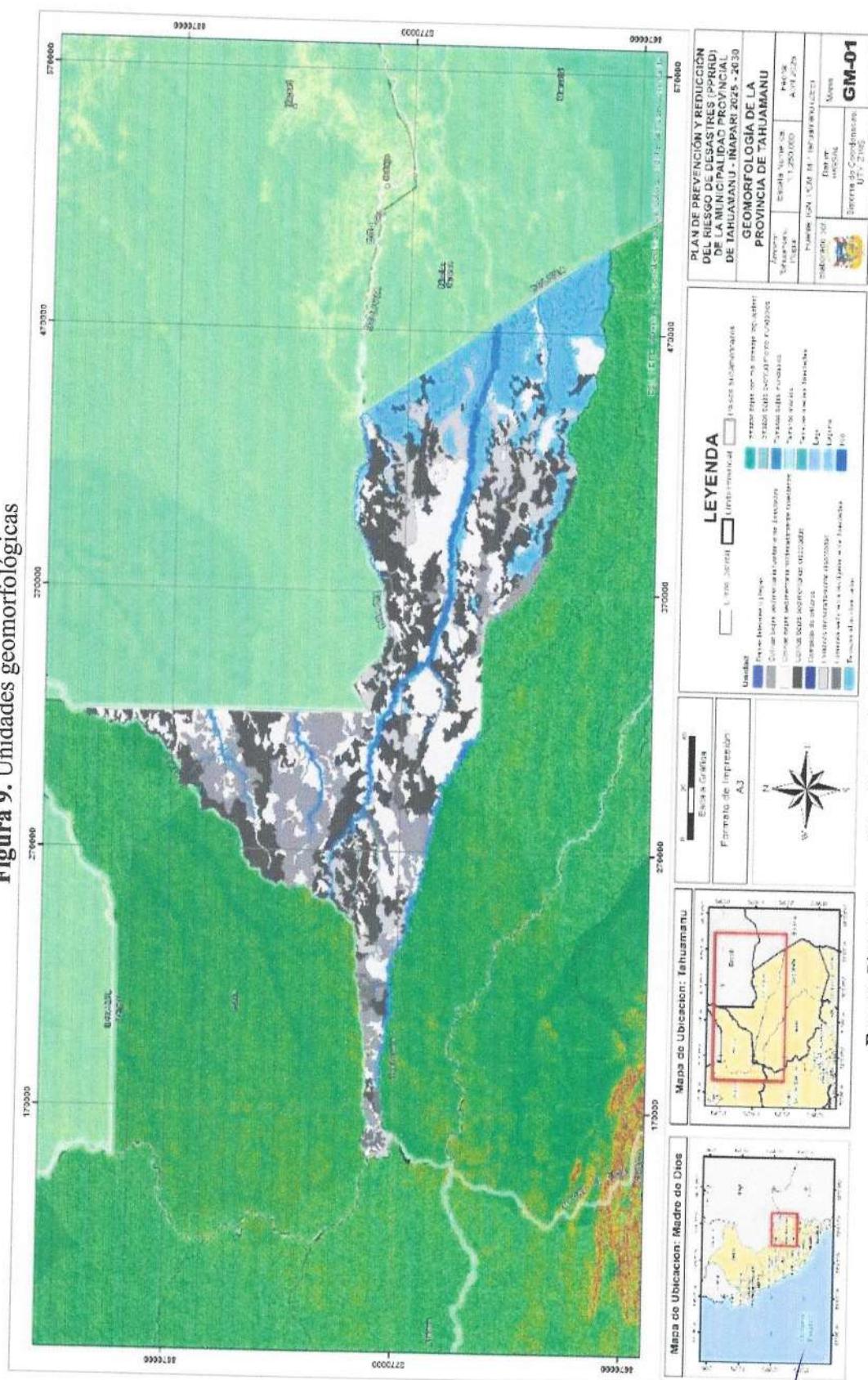
Laguna

Depósito de agua somero y estacional, aislado del cauce durante gran parte del año. En ella se acumulan sedimentos palustres, turba incipiente, limos y arcillitas. Presenta vegetación emergente (juncales y carizales) y funciona como hábitat de especies anfibias y aves acuáticas.

Río

Canal principal de drenaje de la cuenca, con flujo perenne. Su morfología refleja meandros, rectas y barras de arena en curvas; los lechos aluviales se componen de gravas y arenas que registran la dinámica de caudales y el transporte sólido.





Fuente: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres (2025-2030) – MPTEH.



c) Pendiente

Para el ámbito de la provincia de Tahuamanu se identificaron las siguientes unidades de pendiente del terreno:

0–4° (Pendiente muy suave)

Terrenos prácticamente planos o con inclinación mínima. Se asocian a planicies aluviales activas y antiguas, con escasa escorrentía superficial. Suelos profundos, bien drenados o con sectores de mal drenaje. Uso predominante en cultivo extensivo, áreas urbanas y vías de comunicación.

4–8° (Pendiente suave)

Superficies ligeramente onduladas; las aguas de lluvia generan escorrentía difusa sin formación de cárcavas. Ambiente típico de terrazas bajas y medias poco disectadas. Adecuado para cultivos mecanizables, pastizales y plantaciones de mediana pendiente con prácticas de conservación de suelo.

8–15° (Pendiente moderada)

Terrenos ondulados a colinosos; la escorrentía se concentra en pequeños surcos, pudiendo iniciarse erosión laminar. Corresponde a colinas bajas moderadamente disectadas y terrazas medias. Requiere técnicas de manejo de suelo como terrazas agrícolas y cobertura permanente.

15–25° (Pendiente pronunciada)

Relieve marcado: lomas, colinas disectadas y terrazas altas. Escorrentía concentrada en cárcavas; riesgo de deslizamientos si el suelo es delgado. Uso restringido a bosques de protección, pastoreo extensivo o cultivos arbóreos.



25–50° (Pendiente muy pronunciada)

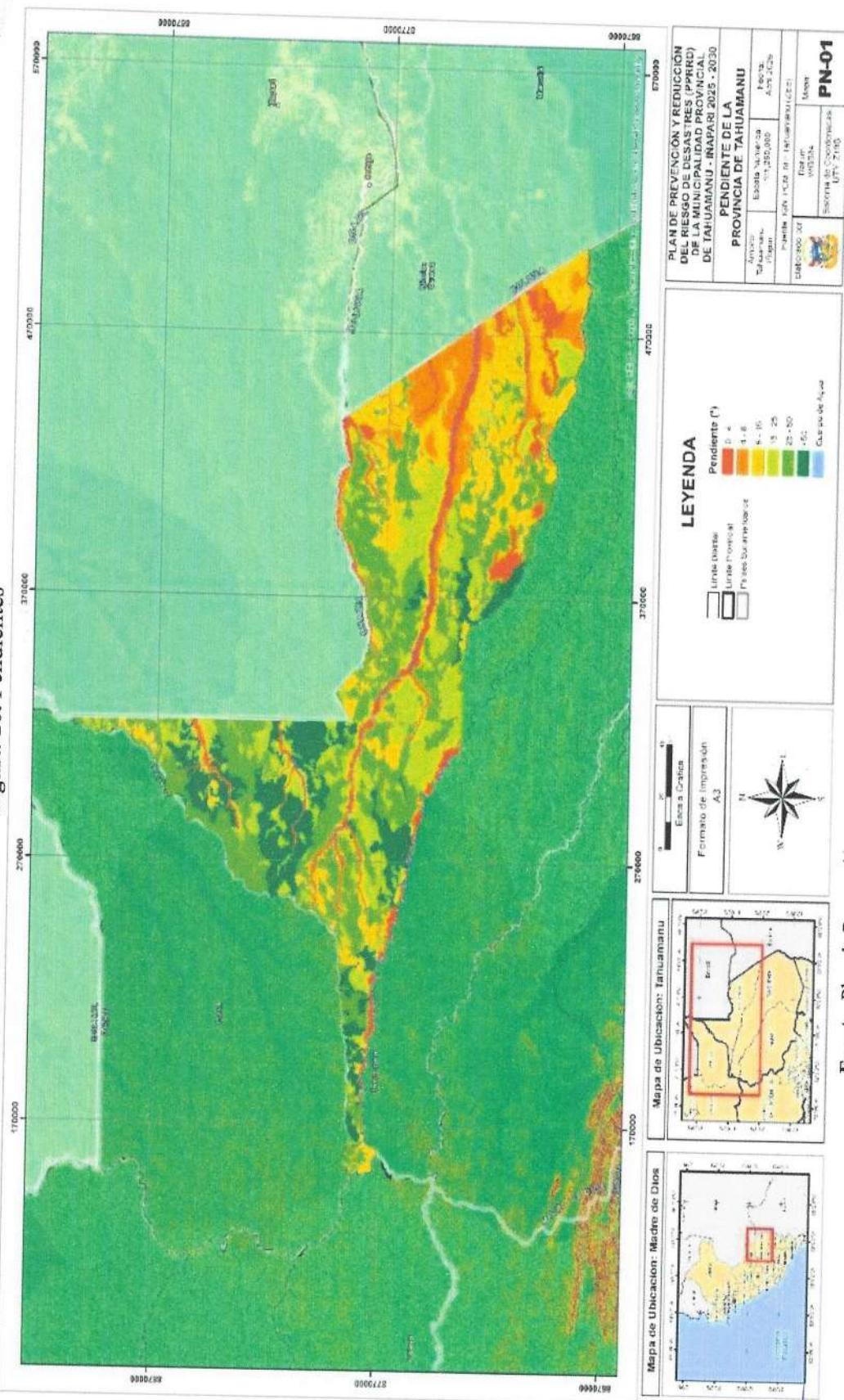
Taludes fuertes, frecuentes cárcavas y procesos de remoción en masa. Se corresponden con colinas fuertemente disectadas. Muy vulnerable a deslizamientos y erosión profunda. No apto para actividades agrícolas o urbanización; recomendable conservación total con cobertura boscosa.

>50° (Pendiente extrema)

Taludes muy escarpados o acantilados en márgenes fluviales y quebradas. Suelos prácticamente ausentes, roca o grava expuesta. Riesgo alto de derrumbes y flujos de detritos. Uso permitido limitado a corredores de conservación y rutas de drenaje.



Figura 10. Pendientes



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres (2025-2030) – MPTH.



2.1.6. Aspecto ambiental

La provincia de Tahuamanu se encuentra en una zona de transición ecológica entre la selva amazónica baja y los bosques húmedos tropicales, lo que le otorga una notable diversidad biológica y ecosistémica. Este territorio está conformado por extensas áreas de bosques primarios, cursos de agua importantes como el río Tahuamanu, y suelos con alta fragilidad frente a procesos de degradación por actividades antrópicas.

Los principales procesos ambientales que caracterizan el ámbito de trabajo son:

- **Deforestación acelerada:** impulsada principalmente por la tala ilegal, la expansión agrícola sin planificación y el desarrollo de infraestructura vial sin criterios ambientales. Esto ha generado pérdida de cobertura vegetal, fragmentación de hábitats y alteración de los ciclos hidrológicos.

Figura 11. Proceso de deforestación



Fuente: MINAM (2022)

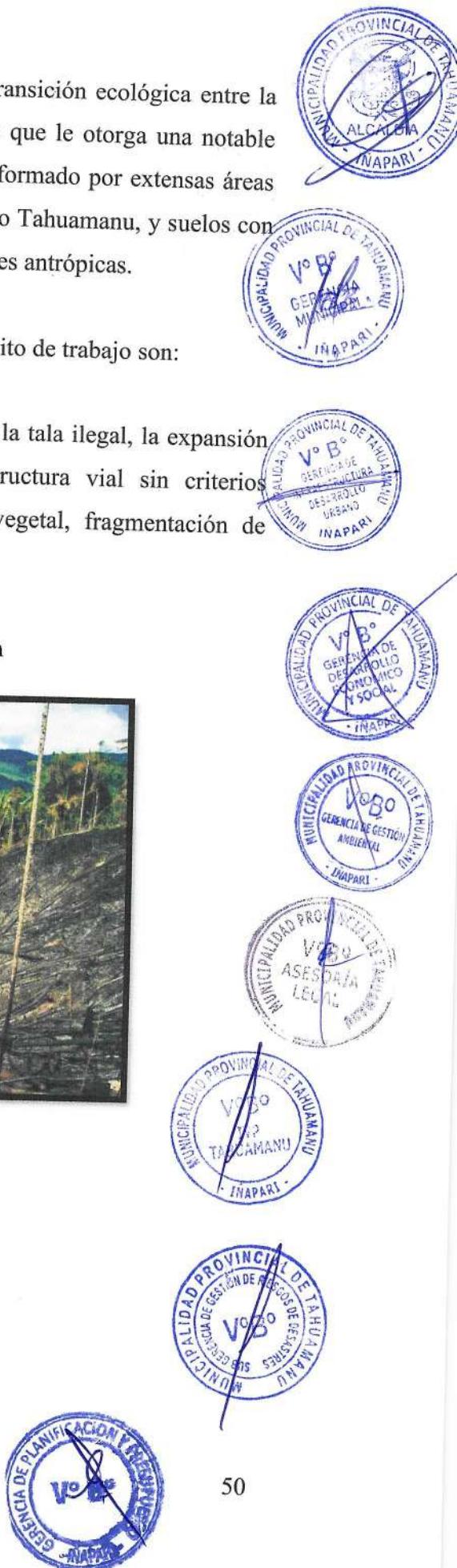


Tabla 9. Perdida de bosques por distritos

Distrito	No Bosque Al 2020*	Pérdida De Bosque **2001 – 2023							Bosque Al 2023*** Ha	
		(Monitoreo De La Perdida)								
		Ha	2001-2004	2005-2008	2009-2012	2013-2016	2017-2020	2021-2023	Total 2001-2023 Ha	
Iñapari	8,245.89	965.43	1,696.32	2,097.90	4,140.45	8,571.24	4,784.13	22,255.47	1,344,609.45	
Iberia	16,777.89	2,031.12	3,497.13	3,048.54	6,482.07	10,207.44	5,839.11	31,105.41	210,603.04	
Tahuamanu	11,152.26	1,672.02	2,270.79	2,033.28	5,449.05	8,320.87	8,277.75	28,023.76	312,381.09	
Total	36,176.04	4,668.57	7,464.24	7,179.72	16,071.57	27,099.55	18,900.99	81,384.64	1,867,593.58	

*Superficie sin bosque hasta el 2,000 (línea base)

** Superficie de pérdida de bosque monitoreado anualmente

*** Superficie de bosque remanente al 2023.

Fuente: MINAM, 2023.

- Contaminación de cuerpos de agua:** los ríos y quebradas de la provincia muestran signos de contaminación debido al uso de agroquímicos, actividades ganaderas y vertimientos domésticos no tratados. Esto afecta la calidad del agua y la salud de las comunidades ribereñas.
- Cambio de uso del suelo:** se ha evidenciado un incremento progresivo del cambio de uso de suelo forestal hacia actividades agrícolas, lo cual reduce la capacidad de regulación natural frente a amenazas hidrometeorológicas como inundaciones y deslizamientos. Esta situación puede verificarse mediante información satelital y reportes disponibles en el portal de Geobosques del MINAM, donde se identifican áreas de pérdida de cobertura boscosa y su evolución temporal en la provincia de Tahuamanu.
- Incendios forestales:** en época seca, el uso del fuego como técnica de roza para cultivos ha ocasionado la propagación de incendios forestales no controlados, afectando extensas zonas boscosas, biodiversidad local y aumentando la vulnerabilidad de las poblaciones cercanas.

Figura 12. Registros de Incendios Forestales en Iberia



Fuente: Equipo Técnico MPT, 2025

- **Pérdida de biodiversidad:** el avance de las actividades extractivas, agrícolas y de urbanización no planificada ha reducido los hábitats naturales de diversas especies, incrementando el riesgo de pérdida de especies endémicas y alteración del equilibrio ecológico.
- **Vulnerabilidad climática:** Tahuamanu presenta una alta exposición a variabilidad climática, con periodos prolongados de lluvias intensas o sequías, lo que exacerbaba los procesos de erosión, deslizamientos y afecta la productividad agrícola.

Estos procesos ambientales inciden directamente en el nivel de exposición y vulnerabilidad frente a amenazas de origen natural y antrópico. Por tanto, es fundamental integrar criterios de sostenibilidad e inclusión ambiental en las estrategias de prevención y reducción del riesgo de desastres, promoviendo el uso responsable del territorio, la restauración de ecosistemas críticos y el fortalecimiento de capacidades locales en gestión ambiental.

Como información complementaria se cuenta con la Resolución Gerencial N° 126-2024-GM-MP/TAH, que aprueba el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu (Programa Municipal EDUCCA – 2024).



Figura 13. Gestión ambiental en Iñapari



Fuente: Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2024



2.1.7. Aspecto cultural

La provincia de Tahuamanu, en Madre de Dios, posee una riqueza cultural fundamental sustentada en la diversidad de sus pueblos, su tradición oral, expresiones artísticas y costumbres ancestrales. Esta diversidad, que incluye el uso tradicional del territorio por comunidades indígenas, es un componente vital del territorio que debe ser reconocido y protegido dentro de la gestión del riesgo de desastres, ya que se encuentra vulnerable ante eventos adversos. Las manifestaciones culturales vivas de los pueblos originarios incluyen formas de organización comunal, rituales, conocimientos en medicina natural, manejo de la biodiversidad y técnicas constructivas locales. Estos saberes, que son activos culturales inmateriales, están directamente vinculados al entorno natural, lo que los hace especialmente susceptibles a amenazas como inundaciones, incendios forestales o friajes, requiriendo de medidas específicas de protección.

Desde un enfoque preventivo, se busca incorporar la protección del patrimonio cultural material e inmaterial como un eje transversal en la planificación para la reducción del riesgo de desastres. Esta estrategia se articula con planes del Ministerio de Cultura e implica la creación de un inventario actualizado de bienes culturales para identificar su exposición y vulnerabilidad, estableciendo así rutas de protección frente a posibles eventos naturales o antrópicos.



2.2. Diagnóstico de la gestión del riesgo de desastres

En este acápite se desarrolla la evaluación de la situación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, así como se identifica los escenarios de riesgos evaluados a través del análisis de la susceptibilidad y de vulnerabilidad. Es importante señalar que el este documento recoge la información del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres que actualmente se encuentra aprobado.

2.2.1. Diagnóstico de la educación comunitaria

En el ámbito local, la educación comunitaria en gestión del riesgo de desastres se ha desarrollado de manera limitada y sin continuidad. Si bien en los últimos años se han realizado talleres de sensibilización y capacitación impulsados principalmente por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), estas intervenciones han sido esporádicas, sin responder a una planificación sostenida ni a un enfoque territorial articulado. Cabe señalar que, a nivel municipal, no se han implementado programas propios de educación comunitaria en GRD, lo que refleja una brecha significativa en el cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley N.º 29664 y su Reglamento. Esta situación evidencia la necesidad de institucionalizar un Plan de Educación Comunitaria que asegure procesos permanentes de capacitación, promueva la participación activa de la población y fortalezca la resiliencia de las comunidades frente a los riesgos recurrentes que afectan al territorio.



Tabla 10. Matriz de problemas y causas de la falta de educación comunitaria

Problema identificado	Causas directas	Causas estructurales	Consecuencias
La educación comunitaria en GRD se desarrolla de manera limitada y sin continuidad	Talleres aislados organizados por INDECI. Ausencia de un plan municipal de educación comunitaria. Escasa articulación con líderes comunitarios.	Falta de priorización en los POI y presupuestos municipales. Débil institucionalización de la GRD en el nivel local. Carencia de especialistas en educación comunitaria en GRD.	Población poco preparada frente a emergencias. Escasa cultura de prevención. Alta vulnerabilidad comunitaria.
Los talleres realizados no han tenido impacto sostenido	Capacitaciones sin seguimiento ni evaluación. Poca sistematización de experiencias previas.	Limitada capacidad técnica de las municipalidades. Dependencia de intervenciones externas (INDECI, ONG, CENEPRED).	Bajo nivel de apropiación de los conocimientos. Desarticulación entre comunidad y autoridades.
La municipalidad no desarrolla acciones de educación comunitaria en GRD	Ausencia de programas propios permanentes. Escasa asignación presupuestal.	Desconocimiento de las obligaciones según Ley N.º 29664 y DS N.º 060-2024-PCM. Falta de voluntad política y de recursos humanos especializados.	Brecha institucional en la gestión del riesgo. Débil participación ciudadana organizada.

Tabla 11. Diseño de soluciones

Problema identificado	Objetivos específicos (soluciones)	Resultados esperados
La educación comunitaria en GRD se desarrolla de manera limitada y sin continuidad	Diseñar e institucionalizar un plan municipal de educación comunitaria. Fortalecer la articulación con líderes comunitarios y organizaciones sociales. Ejecutar programas de capacitación continua en el marco del PPR 0068.	Procesos educativos comunitarios sostenibles. Mayor involucramiento comunitario. Reducción de la vulnerabilidad.



Los talleres realizados no han tenido impacto sostenido	<p>Incorporar mecanismos de monitoreo y evaluación en cada taller.</p> <p>Sistematizar y replicar buenas prácticas de educación comunitaria.</p> <p>Desarrollar metodologías participativas y adaptadas al contexto local.</p>	<p>Talleres con impacto medible.</p> <p>Conocimientos apropiados por la comunidad.</p> <p>Fortalecimiento de la cultura preventiva.</p>
La municipalidad no desarrolla acciones de educación comunitaria en GRD	<p>Asignar presupuesto específico en el POI y PEI para educación comunitaria.</p> <p>Capacitar al personal municipal en GRD y educación comunitaria.</p> <p>Generar alianzas con INDECI, CENEPRED, ONGs y sector privado.</p>	<p>Municipalidades con programas propios de educación comunitaria.</p> <p>Recursos humanos y financieros asignados.- Mayor resiliencia comunitaria.</p>

2.2.2. Análisis institucional de la gestión del riesgo de desastres

La Municipalidad Provincial de Tahuamanu (MPT) ha venido incorporando gradualmente la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en sus funciones, sin embargo, se identifican aún brechas institucionales en los niveles de planificación, articulación territorial, asignación presupuestal y capacidades técnicas. A continuación, se analiza el estado situacional de la GRD en sus tres componentes: prospectivo, correctivo y reactivo.

Gestión Prospectiva:

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. En ese sentido:

Gestión Correctiva:

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.



Gestión Reactiva:

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Los avances en el marco normativo que se tienen son:

- Resolución de Alcaldía N° 076-2024-ALC-MP-TAH, que aprueba el “Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2023- 2027”.
- Resolución de Alcaldía N° 043-2024-ALC-MP-TAH, que conforma el Equipo Técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de la gestión reactiva del riesgo de desastres: Preparación, operaciones de emergencia, rehabilitación, Educación Comunitaria y Contingencia.
- Resolución de Alcaldía N° 012-2023-ALC-MP-TAH, que constituye y conforma la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.
- Resolución de Alcaldía N° 013-2024-ALC-MP-TAH, que conforma y constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.
- Resolución de Alcaldía N° 263-2024-ALC-MP-TAH, que aprueba el equipo técnico de Gestión del Riesgo de Desastres.



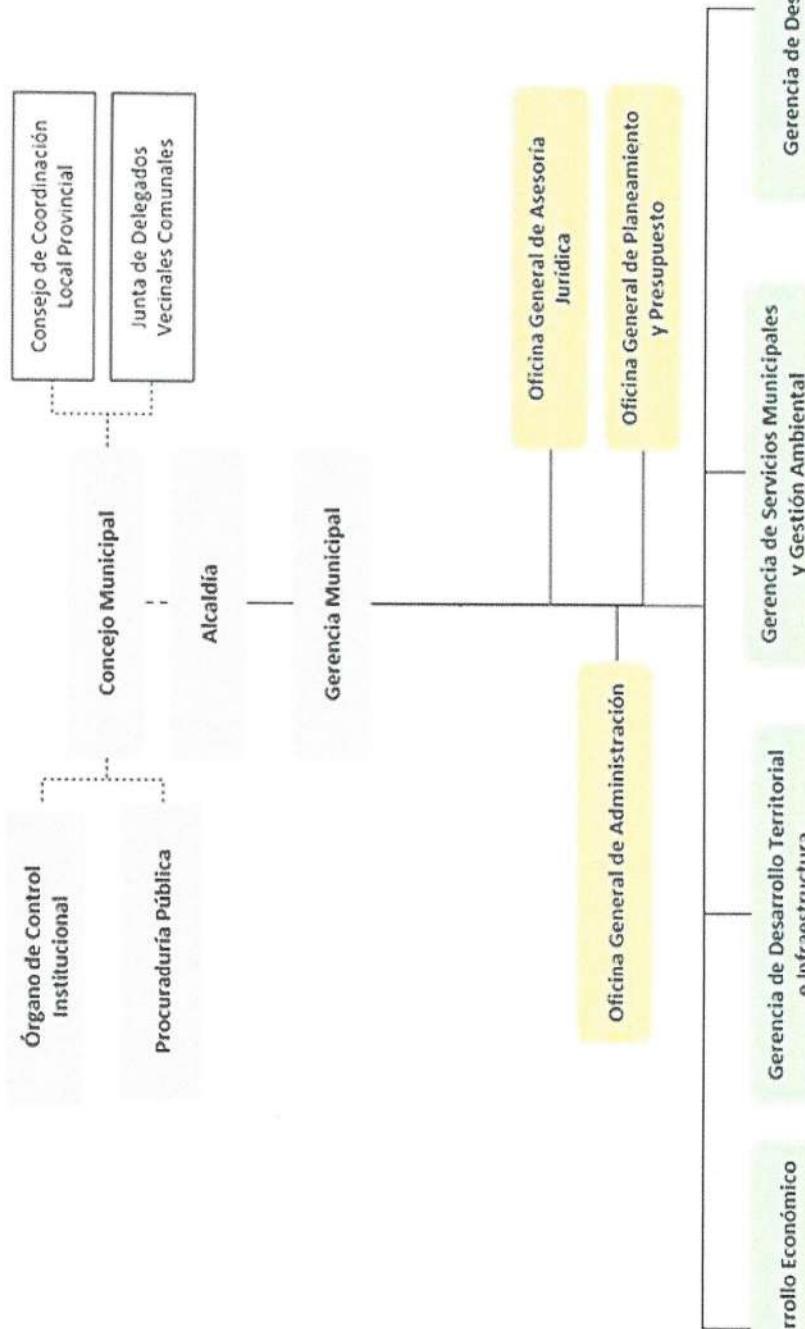
Tabla 12. Matriz Comparativa: Brechas y Avances en la GRD – Municipalidad Provincial de Tahuamanu

Componente	Brechas identificadas
Gestión Prospectiva	<p>Ausencia de instrumentos de planificación urbana y territorial actualizados (PDU, OT).</p> <p>Proyectos de inversión (PIP, IOARR) sin análisis de riesgo.</p> <p>No existen mapas oficiales de peligros ni evaluación ambiental estratégica.</p> <p>Déficit de personal especializado (ingenieros, geógrafos, urbanistas).</p> <p>Escasas acciones educativas preventivas.</p> <p>ROF, TUPA, PEI y POI desactualizados o inexistentes.</p> <p>No delimitación ni monumentación de fajas marginales.</p> <p>Limitados proyectos de inversión pública.</p> <p>Presupuesto insuficiente en el PPR 0068.</p>
Gestión Correctiva	<p>Zonas críticas expuestas a inundaciones sin obras de mitigación.</p> <p>No se cuenta con inventario oficial de riesgos ni base de datos georreferenciada.</p> <p>Presupuesto mínimo y disperso, sin partidas específicas para reducción de riesgos.</p> <p>Necesidad de reubicación o refuerzo de viviendas vulnerables.</p>
Gestión Reactiva	<p>Plataforma de Defensa Civil con participación irregular.</p> <p>No existe almacén de ayuda humanitaria.</p> <p>Insuficiente logística para respuesta inmediata.</p> <p>Personal sin capacitación reciente en simulacros.</p> <p>No se cuenta con Plan de Continuidad Operativa ni Plan de Gestión Reactiva.</p> <p>No se tiene inventario actualizado de recursos.</p> <p>No existe COEL.</p>



Figura 14. Organigrama de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu
 REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU

ANEXO
ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU⁴



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la MPT, 2025.

b. Planteamiento de las estrategias institucionales en GRD

La siguiente tabla presenta los principales roles y funciones de la Municipalidad Provincial en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, así como su sustento normativo en el marco del SINAGERD y normas complementarias. En ella se incluyen las responsabilidades relacionadas con la planificación prospectiva y correctiva, la respuesta reactiva, así como aquellas vinculadas al Plan de Educación Comunitaria, destacando la obligación de promover la cultura de prevención, la capacitación comunitaria y la articulación interinstitucional para fortalecer la resiliencia en el territorio.

Tabla 14. Estrategias Institucionales principales

Rol / Función	Marco Legal / Referencia
Formular e implementar el Plan de Educación Comunitaria.	Ley N° 29664, Art. 8 y 12
Incorporar el enfoque de GRD en el Plan de Desarrollo Concertado, Presupuesto Participativo y POI, PEI, TUPA y otros instrumentos que incorporen la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres	Reglamento de la Ley N.º 29664, Art. 18
Identificar zonas críticas y proponer intervenciones correctivas o de reubicación	D.S. 048-2011-PCM – Reglamento del SINAGERD
Implementar medidas de prevención en obras de infraestructura y servicios públicos	R.M. 034-2014-PCM – Guía de Incorporación de GRD en PIP
Activar y liderar el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres así como la Plataforma de Defensa Civil ante situaciones de emergencia	Reglamento del SINAGERD, Art. 21
Mejorar las coordinaciones con el COER, INDECI y entidades del Sistema Nacional en procesos de respuesta	Ley N° 29664
Supervisar construcciones en zonas de riesgo y emitir recomendaciones técnicas	R.M. 134-2020-VIVIENDA – Guía de evaluación de edificaciones vulnerables
Promover cultura de prevención y campañas educativas con enfoque territorial y enfoque de género	Ley General de Educación, Ley 28044; Lineamientos MINEDU y PCM

Fuente: Equipo Técnico de la MPT, 2025.

Tabla 15. Planteamiento de las estrategias para la educación comunitaria en gestión del riesgo de desastres.

Rol / Función	Marco Legal / Referencia
Diseñar e implementar programas de capacitación comunitaria en prevención, preparación y respuesta ante desastres, con enfoque intercultural y de género.	Ley N° 29664, Reglamento DS 048-2011-PCM, Política Nacional de GRD al 2050.
Fortalecer capacidades de líderes comunitarios, brigadas locales, organizaciones sociales y escolares para la réplica de acciones de educación comunitaria.	DS 060-2024-PCM (modifica Reglamento del SINAGERD, incorpora la Educación Comunitaria como función prioritaria).
Elaborar materiales educativos y de comunicación adaptados al contexto territorial (cartillas, infografías, radios comunitarias, ferias).	Estrategias de Comunicación en GRD.
Articular con instituciones educativas, programas sociales y organizaciones de base para incorporar la GRD en procesos de formación ciudadana.	Política Nacional de GRD al 2050, Marco de Sendai 2015-2030.
Promover simulacros comunitarios y escolares periódicos como herramienta pedagógica de preparación y fortalecimiento de la resiliencia.	Ley N° 29664; INDECI – Directiva de Simulacros Nacionales.
Monitorear, evaluar y reportar los avances del Plan de Educación Comunitaria, asegurando su continuidad y mejora.	Reglamento del SINAGERD (DS 048-2011-PCM), Art. 19 y 20; DS 060-2024-PCM (seguimiento de instrumentos de GRD).

c. Capacidad operativa institucional

Análisis de Recursos Humanos

En este aspecto, se identifica el personal humano que está plenamente involucrado en el desarrollo de acciones institucionales y operativas en Gestión del Riesgo de Desastres dentro de la MPT.

- La Municipalidad Provincial de Tahuamanu, cuenta la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.
- El personal asignado cumple funciones múltiples y solo es un solo funcionario.
- No existen brigadas municipales formadas ni equipos comunitarios permanentes de respuesta o prevención.
- Se carece de un plan de capacitación institucional permanente en GRD, tanto para funcionarios como para personal operativo.

Sin embargo, es necesario contar con comisiones de trabajo que permita ejecutar acciones referidas a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla 16. Recursos del grupo de trabajo de GRD y la Plataforma

Actores	Titulares	Función
Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres	10	Ejecutiva, articulación y de coordinación
Plataforma de Defensa Civil	28	Articulación y de coordinación para la preparación, respuesta y rehabilitación
Equipo Técnico	8	Asesoramiento y soporte técnico
Gestión de Riesgo de Desastres	1	Secretaría Técnica del GTGRD y PDCP

Fuente: Equipo Técnico Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

Análisis de recursos logísticos

- Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres: Área responsable directa de la coordinación de los procesos de la GRD.

- Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente: Apoya en la movilización de maquinaria, para el desarrollo de medidas de reducción.
- Gerencia de Infraestructura: Administra maquinaria pesada (como retroexcavadoras o volquetes).
- Oficina de Transporte: Coordina el uso de vehículos institucionales para el traslado de personal y gestiona combustible, mantenimiento y disponibilidad vehicular.

Por otro lado.

- La MPT no dispone de un almacén de respuesta ni equipamiento básico para atención de emergencias (carpas, camillas, herramientas manuales, botiquines).
- Carece de sistemas de comunicación de emergencia (radio UHF/VHF o equipos móviles de red satelital).
- Se identifican brechas de equipamiento en unidades de transporte, kits de primeros auxilios, uniformes de brigada y herramientas de monitoreo.
- No cuenta con software especializado ni infraestructura para análisis de riesgos geoespaciales (SIG).

Al respecto, se muestra el diagnóstico asociado a los recursos logísticos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

Tabla 17. Recursos logísticos de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu

Nro	Descripción
1	Existe el Programa Presupuestal N° 068 con escasa asignación presupuestal y limitada implementación de los productos del programa.
2	No se cuenta con la infraestructura del Centro de Emergencia Local según establecido en el marco normativo.
3	No se cuenta con el Almacén de bienes de ayuda humanitaria.
4	No se tiene mapeado financiamiento del FONDES.
5	No se cuenta con procedimientos que realicen el seguimiento administrativo en el proceso de adquisición de bienes de ayuda humanitaria
6	No se cuenta con el inventario de logística de la plataforma de defensa civil

7	No se cuenta con equipamiento para primeros auxilios
8	No se cuenta con carpas para la atención de emergencias
9	No se cuenta con equipos de comunicación entre el CGBP y otras entidades.

Fuente: Municipalidad Provincial de Tahuamanu (2025)

Análisis de recursos financieros

Con respecto al análisis de los recursos financieros de los últimos años de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, durante el periodo del 2022 al 2024, hubo un decrecimiento presupuestal significativo del Programa Presupuestal N° 068 con respecto al año 2021. Sin embargo, actualmente existe una tendencia positiva con respecto al PIA subiendo un 35.29% con respecto al año 2022. (Información consultada el 07 de mayo de 2025).

Tabla 18. Gastos de la categoría presupuestal 0068

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso anual	Ejecución			Avance %
					Atención de compromiso anual	Devengado	Girado	
2025	67,645	69,918	33,188	33,188	33,188	20,688	20,038	29.6
2024	55,000	43,892	37,611	37,611	37,611	37,611	37,611	85,7
2023	51,000	59,302	45,274	45,274	45,274	45,274	45,274	76,3
2022	50,000	44,686	44,533	44,533	40,358	40,358	40,358	90,3
2021	118,000	133,393	121,842	121,842	121,842	121,842	121,842	91,2

Fuente: Consulta amigable MEF

Asimismo, mediante la herramienta “Consulta Amigable” del MEF, se evidencia que la Municipalidad Provincial de Tahuamanu para el 2025 posee la cantidad de S/.69,795 soles como Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el marco del Programa Presupuestal 068: “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, del cual, al 21 de abril del 2025, se encuentra en un porcentaje de avance financiero de 21.9 %. Cabe resaltar que este programa presupuestal representa únicamente el 0.22% del monto total asignado a la entidad para el año fiscal 2025.

Los recursos para acciones correctivas y prospectivas son mínimos y dispersos en actividades generales de inversión pública. No existe un fondo municipal de contingencia ni una política de financiamiento preventivo.

2.2.3. Identificación de peligros

a) Identificación de peligros

Según información del SINPAD (INDECI) en la provincia de Tahuamanu durante el periodo 2003-2023 se han registrado un total de 124 emergencias distribuidos en diferentes peligros de origen natural y antropogénico.

Tabla 21. Registros de emergencias en Tahuamanu 2003-2023

Peligro	Total Emergencia	Provincias Del Departamento De Madre De Dios		
		Manu	Tahuamanu	Tambopata
Total General	956	263	124	569
Bajas Temperaturas	27	17	3	7
Derrumbe De Cerro	4	3	0	1
Deslizamiento	17	1	1	15
Epidemias	11	2	3	6
Erosión	13	6	0	7
Huayco	1	1	0	0
Incendio Forestal	75	0	17	58
Incendio Urb. E Indust.	307	47	59	201
Inundación	255	72	15	168
Lluvia Intensa	100	52	9	39
Sequía	12	5	2	5
Sismo	2	2	0	0
Tormenta Eléctrica	2	2	0	0
Viento Fuerte	127	52	15	60
Otros	3	1	0	2

Fuente: SINPAD - COEN - EDAN – INDECI.

Según información del SINPAD (INDECI) en el distrito de Iñapari durante el periodo 2003-2023 se han registrado un total de 29 emergencias distribuidos en diferentes peligros de origen natural y antropogénico.



Tabla 22. Emergencias por peligro, ocurridas en la provincia de Tahuamanu, durante el periodo 2003-2023.

Peligro	Distritos			Total
	Iberia	Iñapari	Tahuamanu	
Total Emergencias	67	29	28	124
Bajas Temperaturas	1	1	1	3
Derrumbe De Cerro	0	0	0	0
Deslizamiento	0	0	1	1
Epidemias	1	1	1	3
Erosión	0	0	0	0
Huayco	0	0	0	0
Incendio Forestal	11	1	5	17
Incendio Urb. E Indust.	40	11	8	59
Inundación	2	10	3	15
Lluvia Intensa	3	2	4	9
Sequía	1	1	0	2
Sismo	0	0	0	0
Tormenta Eléctrica	0	0	0	0
Viento Fuerte	8	2	5	15
Otros	0	0	0	0

Se identifican puntos críticos vinculados a otros fenómenos, puntualmente como erosión fluvial y derrumbes, así como inundación fluvial:

Tabla 23. Registros de puntos críticos

Nro	Norte	Este	Peligro	Distrito	Paraje
1	8784266.00	432614.00	Erosión Fluvial	Iñapari	Rio Laverja / Comunidad nativa Belgica
2	8740386.00	442631.00	Erosión Fluvial	Iberia	Rio Tahuamanu (MI)
3	8710575.00	474761.00	Erosión Fluvial	Tahuamanu	Quebrada Alerta
4	8738611.00	456035.00	Erosión Fluvial	Iberia	Rio san Lorenzo - Km 8+800
5	8691323.00	487496.00	Inundación Fluvial	Tahuamanu	Qda. Pacaran / Km 4+500
6	8747259.00	433127.00	Erosión Fluvial	Iberia	Qda. Pacahuara
7	8711751.00	473717.00	Erosión Fluvial	Tahuamanu	Muymanu
8	8789265.00	436425.00	Erosión Fluvial	Iñapari	Sector Virgen del Rosario
9	8790054.00	437202.00	Inundación Fluvial	Iñapari	
10	8787404.00	438006.00	Erosión Fluvial	Iñapari	Río Yaverja
11	8780797.00	437680.00	Derrumbe	Iñapari	
12	8710577.00	474771.00	Erosión Fluvial	Tahuamanu	Puente Alerta
13	8739395.00	441123.00	Erosión Fluvial	Iberia	Sector Oceania
14	8771550.00	233100.00	Derrumbe	Iñapari	
15	8767270.00	437060.00	Erosión Fluvial	Iñapari	Carretera a Flor de Acre
16	8789620.00	436400.00	Inundación Fluvial	Iñapari	
17	8773600.00	222050.00	Erosión Fluvial	Tambopata	
18	8766350.00	239800.00	Derrumbe	Iñapari	



19	8738635.00	455960.00	Erosión Fluvial	Iberia	Pontón Abeja
20	8738031.00	445470.00	Erosión Fluvial	Iberia	Puerto Portillo / rio Tahuamanu
21	8732693.00	466587.00	Erosión Fluvial	Tahuamanu	Puente Tahuamanu
22	8770004.00	438312.00	Erosión Fluvial	Iñapari	Quebrada Noaya
23	8790371.00	437016.00	Inundación Fluvial	Iñapari	Barrio Virgen del Rosario
24	8738854.00	448318.00	Erosión Fluvial	Iberia	Puente María Cristina
25	8685164.00	499148.00	Inundación Fluvial	Tahuamanu	Puente Santa María
26	8748934.00	449692.00	Erosión Fluvial	Iberia	Km 8+300 carretera a Republica
27	8697318.00	479839.00	Inundación Fluvial	Tahuamanu	Qda. Buyuyoc
28	8777579.00	435215.00	Erosión Fluvial	Iñapari	Km 2+800 Carretera a nueva Esperanza
29	8789765.00	436425.00	Erosión Fluvial	Iñapari	Confluencia de los ríos Yaverija y Acre
30	8789489.00	437134.00	Erosión Fluvial	Iñapari	Upis Brisa / Rio Yaverija

Fuente: INGEMMET (2025)

Se han identificado puntos críticos recurrentes en los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu:

Tabla 24. Zonas críticas

Distrito	Zona Crítica	Peligro Predominante	Condición Actual
Iñapari	Margen del río Acre y quebrada Honda	Inundaciones, erosión	Viviendas informales, falta de drenaje
Iberia	Sector Santa Rosa y vías sin pavimentar	Inundaciones, aniegos	Vías de tierras expuestas
Tahuamanu	Zona centro Alegría	Incendios forestales	Proximidad a bosques secos y sin contrafuegos

Fuente: Equipo Técnico de la MPT, 2025.

b) Caracterización de los peligros

Los principales peligros identificados y priorizados en la provincia, por su frecuencia, severidad y afectación territorial, son:

- Inundaciones: Estacionales, provocadas por lluvias intensas y desbordes de quebradas o ríos. Mayor riesgo en Iñapari e Iberia.
- Incendios forestales: En época seca, debido a quema agrícola, descuido o expansión no controlada de la frontera agrícola.
- Vientos fuertes (tornados localizados): Generan afectación en viviendas precarias y caída de árboles.

- Erosión de riberas: Acelerada por deforestación y ocupación de zonas de amortiguamiento.
- Sequías estacionales: Afectan cultivos y disponibilidad de agua en sectores rurales.
- Sismos: Afecta básicamente las viviendas e infraestructura público-privada.

Inundaciones

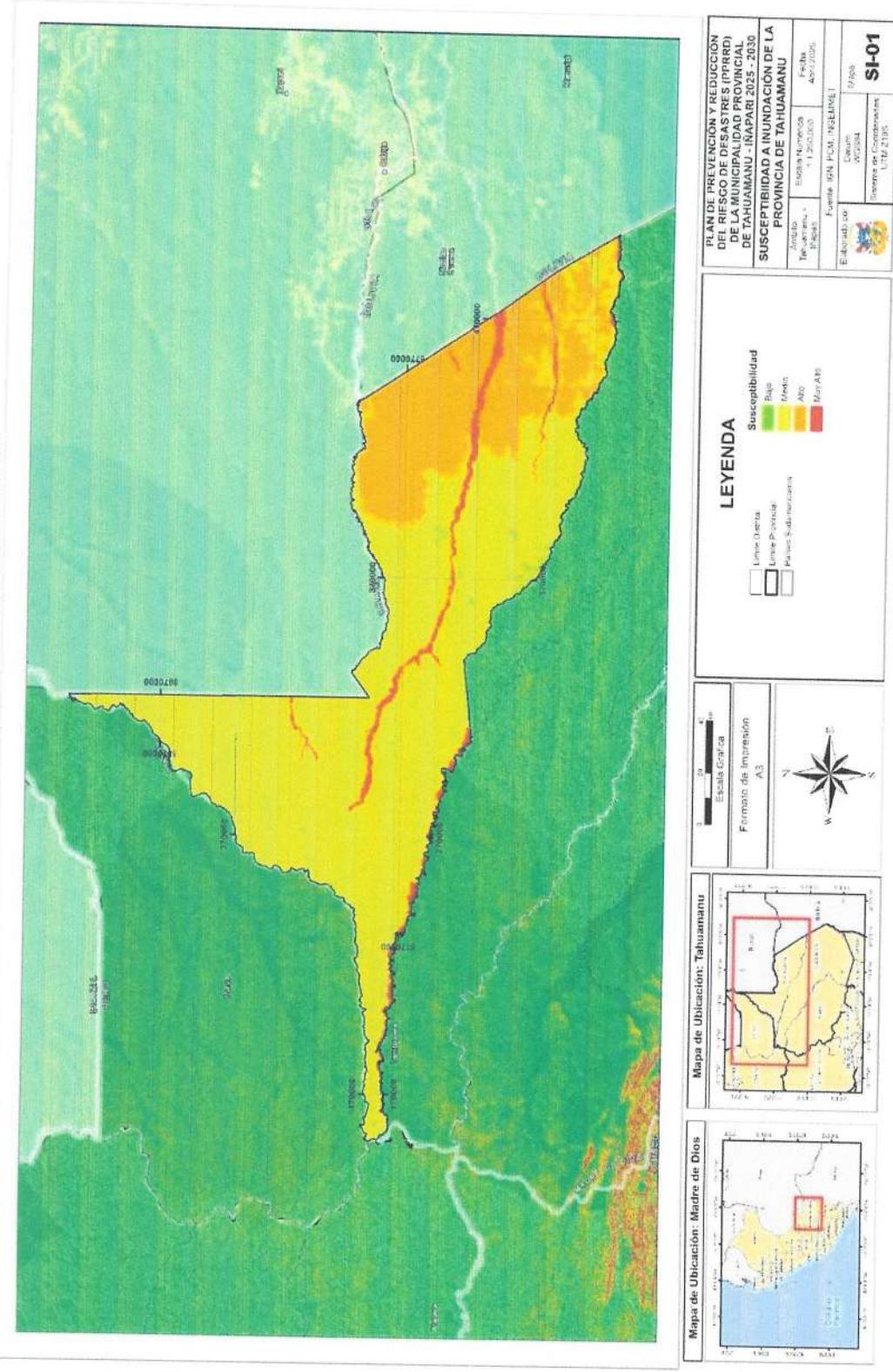
La provincia de Tahuamanu presenta una amplia extensión de territorio con susceptibilidad alta y muy alta a inundaciones, particularmente en el corredor que atraviesa longitudinalmente el centro y sur de la jurisdicción. Esta condición se relaciona principalmente con la presencia de una densa red hidrográfica —destacando el río Acre y sus afluentes que fluye a través de zonas de pendiente baja, propias de la llanura amazónica. El análisis cartográfico evidencia que las áreas más susceptibles se concentran en zonas ribereñas donde la acumulación de agua superficial es favorecida por la escasa capacidad de drenaje natural del terreno.

Según el mapa de susceptibilidad, los distritos de Iñapari e Iberia registran los mayores niveles de exposición territorial a procesos de inundación, afectando no solo las zonas adyacentes a los principales cauces, sino también franjas interiores donde confluyen quebradas estacionales y zonas bajas con alto grado de saturación hídrica.

La susceptibilidad diferenciada se distribuye en tres categorías: baja, media y alta, siendo la categoría alta la que ocupa una porción significativa del territorio, especialmente en áreas del centro-este de la provincia. La categoría media se ubica como franja intermedia entre las zonas de planicie absoluta y las pendientes colindantes, mientras que la baja susceptibilidad se restringe a sectores elevados con drenaje natural eficiente. Esta configuración territorial obliga a reconocer que gran parte de la superficie habitable y productiva de Tahuamanu se encuentra bajo condiciones naturales propensas a inundaciones, lo cual debe ser considerado en la priorización de intervenciones del PPRRD.



Figura 15. Susceptibilidad ante inundaciones



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres (2025-2030) – MPTH.



Incendios forestales

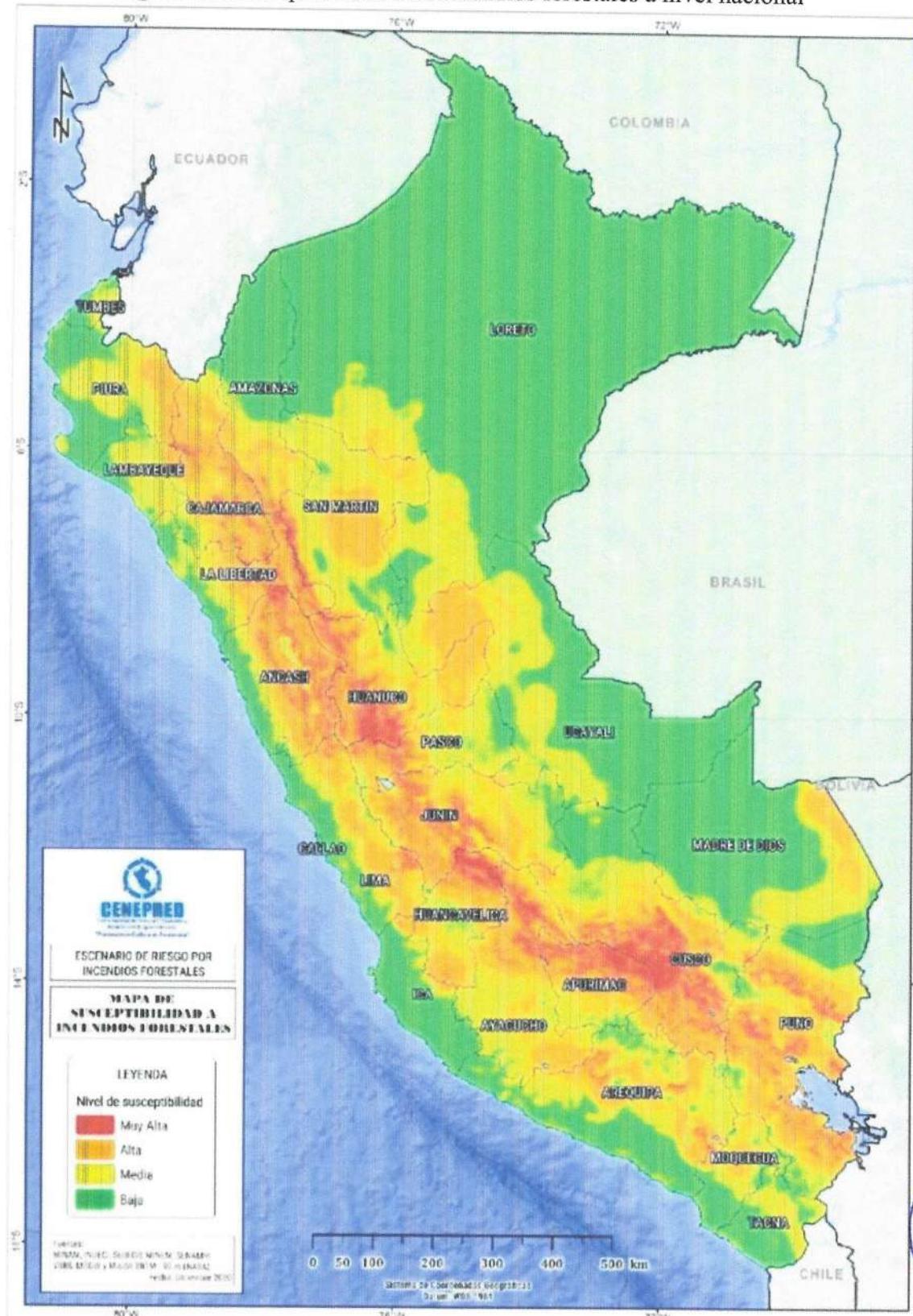
La provincia de Tahuamanu presenta una alta susceptibilidad a incendios forestales, particularmente en zonas de transición entre áreas agrícolas, pastizales y bosques secundarios. Esta condición está determinada por factores climáticos estacionales como la marcada sequía durante los meses de julio a septiembre, la alta temperatura media anual, y la existencia de amplias zonas con cobertura vegetal seca, material combustible fino y prácticas agrícolas tradicionales que incluyen la quema no controlada de residuos. La geografía de planicie, combinada con vientos estacionales, facilita la rápida propagación del fuego una vez iniciado.

Los distritos de Iberia y Tahuamanu concentran los sectores más susceptibles a incendios forestales, especialmente en zonas de expansión agropecuaria y áreas de colonización reciente, donde se ha intensificado la frontera agrícola. Estas áreas presentan una elevada acumulación de biomasa vegetal seca en superficie, baja humedad relativa del aire y escasa vigilancia ambiental, condiciones que elevan significativamente la posibilidad de ignición tanto de forma accidental como antrópica. Asimismo, se ha observado un patrón de ocurrencia de focos de calor recurrentes en estas zonas, lo que refuerza su condición de peligrosidad.

El análisis espacial de la provincia evidencia que la susceptibilidad varía de media a alta, con predominancia de áreas críticas en franjas limítrofes a caminos rurales, márgenes de áreas protegidas, y sectores donde se realiza tala o roturación del bosque sin supervisión. Estas zonas representan territorios donde las condiciones topográficas y ambientales propician el desarrollo de incendios de rápida expansión, especialmente cuando coinciden con períodos prolongados sin precipitaciones. En este contexto, la configuración ecológica y el uso actual del suelo hacen de Tahuamanu una provincia con alto riesgo potencial frente al peligro de incendios forestales.

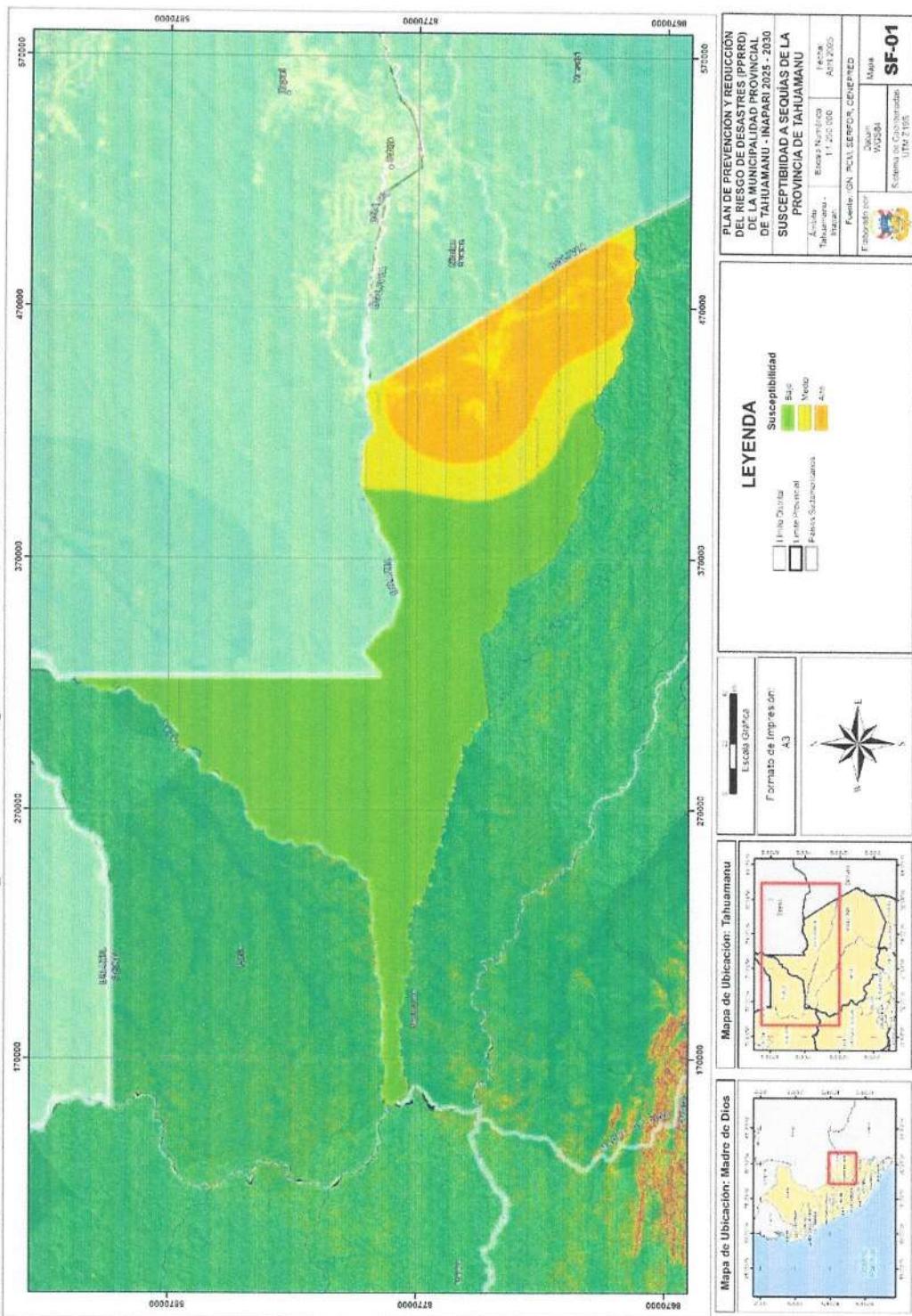


Figura 16. Susceptibilidad ante incendios forestales a nivel nacional



Fuente: CENEPRED (2020)

Figura 17. Susceptibilidad ante incendios forestales



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres (2025-2030) – MPTH.



Vientos fuertes

En la provincia de Tahuamanu, se ha identificado una susceptibilidad moderada a alta frente a la ocurrencia de vientos fuertes, especialmente durante el cambio estacional entre las estaciones seca y húmeda. Estos eventos, aunque esporádicos, se manifiestan de manera repentina y localmente intensa, generando afectaciones directas en viviendas con estructuras ligeras, caída de árboles y daños en infraestructura básica. Su incidencia está relacionada con el ingreso de frentes fríos amazónicos conocidos como “frijas”, los cuales alteran los patrones atmosféricos regionales y pueden generar ráfagas intensas, en especial en zonas abiertas o con menor cobertura forestal.

Las áreas urbanas de los distritos de Iñapari e Iberia han reportado eventos de vientos fuertes que han causado voladuras de techos de calamina, caída de postes y afectación en tendidos eléctricos y cartelería urbana. En zonas rurales, los efectos se manifiestan en la afectación de cultivos, caída de árboles sobre caminos de acceso y aumento del riesgo de accidentes. La combinación de condiciones térmicas altas, presión atmosférica cambiante y masas de aire inestable contribuyen a la formación de ráfagas que superan los umbrales comunes para la zona, especialmente entre los meses de junio y agosto.

Desde una perspectiva territorial, la susceptibilidad a vientos fuertes se incrementa en áreas donde predominan relieves planos o ligeramente ondulados, y donde la vegetación natural ha sido reemplazada por pastos o terrenos descubiertos. Estas condiciones disminuyen la capacidad de amortiguación natural del viento y exponen directamente a la población e infraestructura. Asimismo, el crecimiento urbano informal sin criterios técnicos de resistencia estructural incrementa los niveles de exposición y vulnerabilidad, configurando un escenario de riesgo frente a este peligro de origen climático.

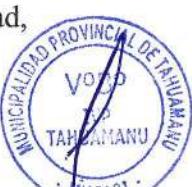
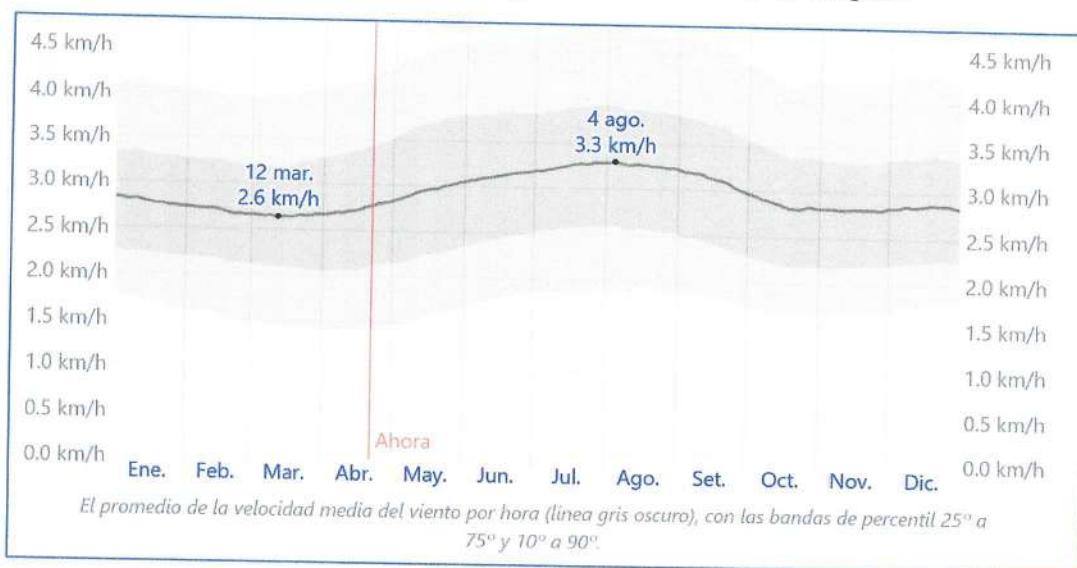


Figura 18. Velocidad promedio del viento en Iñapari



Friajes

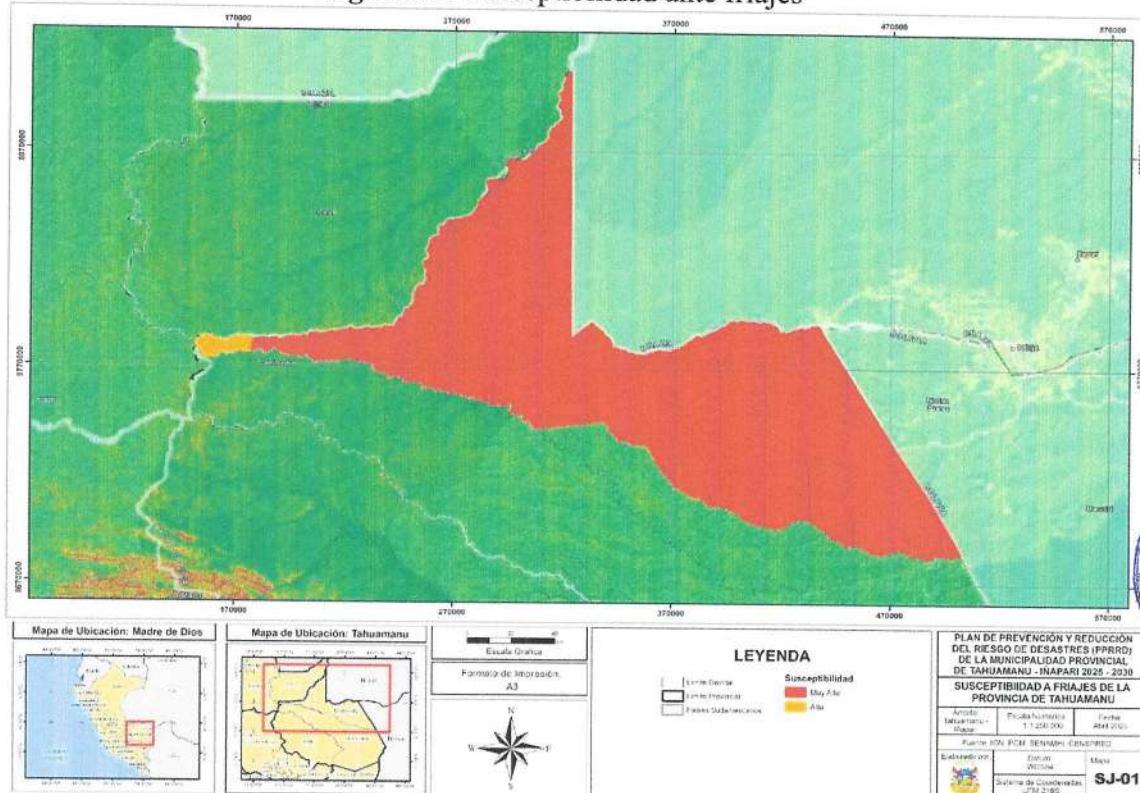
El friaje es un fenómeno climático recurrente en la provincia de Tahuamanu, caracterizado por la brusca disminución de la temperatura del aire, generalmente acompañado de ráfagas de viento, aumento de la humedad relativa y cielos cubiertos. Estos eventos suelen ser provocados por el ingreso de frentes fríos provenientes del sur del continente, que afectan la región amazónica del Perú, especialmente entre los meses de mayo y agosto. En Tahuamanu, los descensos de temperatura pueden alcanzar niveles inferiores a los 12 °C, situación anómala para una zona de clima tropical húmedo, donde las temperaturas promedio suelen superar los 25 °C.

La susceptibilidad al friaje en Tahuamanu es alta, especialmente en los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu, donde la población se encuentra expuesta por las características climáticas y la insuficiencia de infraestructuras adecuadas para enfrentar el descenso térmico. El impacto de este fenómeno se hace más notorio en zonas rurales y asentamientos humanos con viviendas de materiales livianos o sin protección térmica, lo que incrementa los efectos sobre la salud, en especial en grupos vulnerables como niños, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias. El friaje también afecta la producción agrícola y ganadera, ya que provoca estrés térmico en cultivos y animales.

Desde una perspectiva territorial, el friaje se manifiesta de forma amplia en toda la provincia, aunque su intensidad varía según la altitud, la cobertura vegetal y el tipo de

suelo. Las áreas con deforestación o sin cobertura boscosa natural presentan mayor exposición, debido a la pérdida de barreras naturales que atenúan los efectos del viento frío. Además, la escasa capacidad institucional para el monitoreo climático y la ausencia de sistemas de alerta comunitarios aumentan la vulnerabilidad ante este fenómeno, cuya recurrencia y severidad podrían intensificarse debido a las alteraciones climáticas proyectadas en la región amazónica.

Figura 19. Susceptibilidad ante friajes



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Erosión de Riberas

La erosión de riberas constituye un proceso geodinámico de origen hídrico que afecta de manera significativa a las zonas aledañas a los principales cursos fluviales de la provincia de Tahuamanu, en especial el río Acre y sus afluentes secundarios. Este fenómeno se manifiesta principalmente durante la temporada de lluvias, cuando el aumento del caudal, sumado a la fuerza de arrastre del agua, produce el desgaste progresivo de las orillas, generando pérdida de suelos, socavamiento de infraestructuras y afectación directa a viviendas, caminos y áreas agrícolas. Las condiciones geomorfológicas de llanura aluvial y la pendiente baja de los ríos en esta zona favorecen la acumulación de sedimentos en un lado y la erosión en otro, agravando los efectos de este proceso.

La susceptibilidad a la erosión de riberas es alta en sectores donde la vegetación ribereña ha sido degradada o eliminada, particularmente en zonas con actividad agrícola o deforestación no controlada. En los distritos de Iñapari e Iberia se han identificado tramos críticos donde las riberas presentan inestabilidad visible, socavamiento en margen viva, y procesos de retroceso de orilla que amenazan terrenos ocupados por viviendas, cultivos o infraestructura básica. Este proceso es agravado por prácticas inadecuadas de ocupación del suelo y falta de planificación en las franjas de amortiguamiento de los cauces naturales.

Desde el punto de vista territorial, los sectores más susceptibles se concentran en zonas de meandros activos, bancos de sedimento inestable y áreas de asentamiento informal próximas al borde de los ríos. En estas zonas, la acción hidráulica erosiva se combina con la falta de infraestructura de protección o control, lo que incrementa la exposición de la población y dificulta la estabilidad de las áreas colindantes. La erosión de riberas no solo modifica progresivamente el paisaje fluvial, sino que también representa un riesgo latente de afectación directa durante eventos extremos como lluvias intensas o crecidas súbitas.

Sequías

La provincia de Tahuamanu presenta una susceptibilidad baja generalizada frente al peligro de sequía, según lo indica el mapa de susceptibilidad elaborado en el marco del presente PEC. Sin embargo, esto no significa ausencia de riesgo, ya que se han reportado



episodios estacionales de déficit hídrico. La provincia depende en gran medida de fuentes naturales como riachuelos, quebradas y pozos, los cuales experimentan una notable reducción de caudal durante los meses de agosto a octubre, que corresponden al periodo seco amazónico.

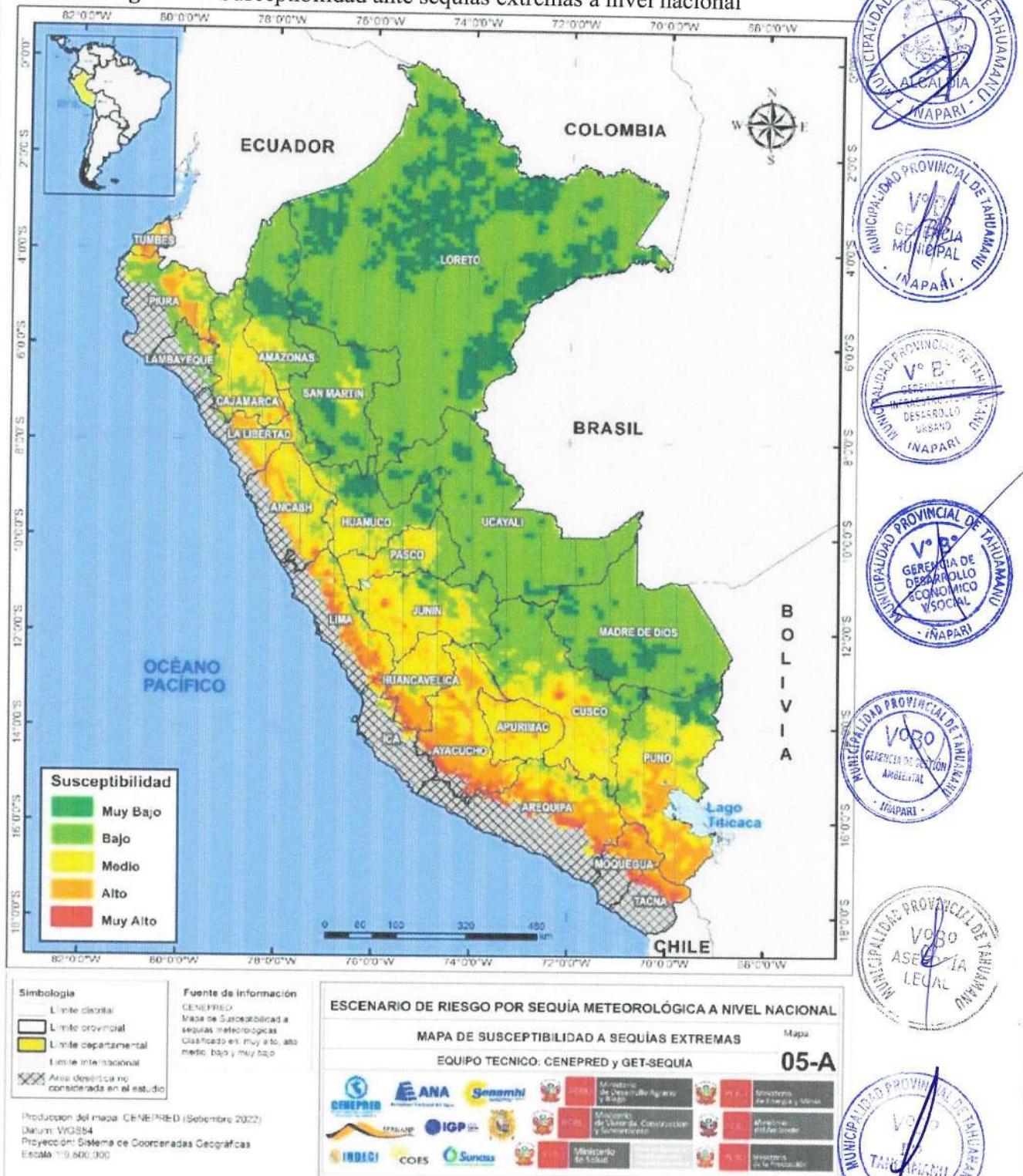
Aunque el riesgo de sequía no alcanza niveles críticos en la mayor parte del territorio, sí se presentan condiciones puntuales de sequía agrícola en zonas de cultivos localizados, especialmente en aquellos que carecen de sistemas de riego o manejo de suelo adecuados. Estas condiciones afectan cultivos como plátano, maíz y yuca, que son altamente sensibles a la escasez de agua durante su fase de desarrollo. Además, los cambios en los patrones climáticos han generado periodos más prolongados de baja precipitación, lo cual empieza a modificar la percepción del riesgo y la planificación de las actividades productivas.

En cuanto a la sequía extrema, aunque su ocurrencia ha sido históricamente infrecuente en la provincia, no se descarta su posibilidad en un contexto de variabilidad climática creciente. Escenarios de aumento de temperatura y alteración del régimen de lluvias podrían incrementar significativamente el riesgo futuro de eventos de sequía extrema, especialmente en zonas deforestadas o con degradación del suelo. En estos escenarios, no solo estaría comprometida la agricultura, sino también la seguridad hídrica de la población que habita en asentamientos más alejados del sistema hidrográfico principal.

Territorialmente, las zonas con mayor susceptibilidad a experimentar impactos negativos por sequía son aquellas donde la cobertura vegetal ha sido sustituida por pastizales degradados o donde no existen reservorios ni infraestructura de captación y almacenamiento de agua. Estas áreas, aunque actualmente clasificadas con susceptibilidad baja, pueden convertirse en puntos críticos ante eventos extremos prolongados. En este sentido, el riesgo de sequía aun siendo de baja intensidad en el presente debe ser monitoreado de forma sistemática para anticipar posibles escenarios de afectación futura.

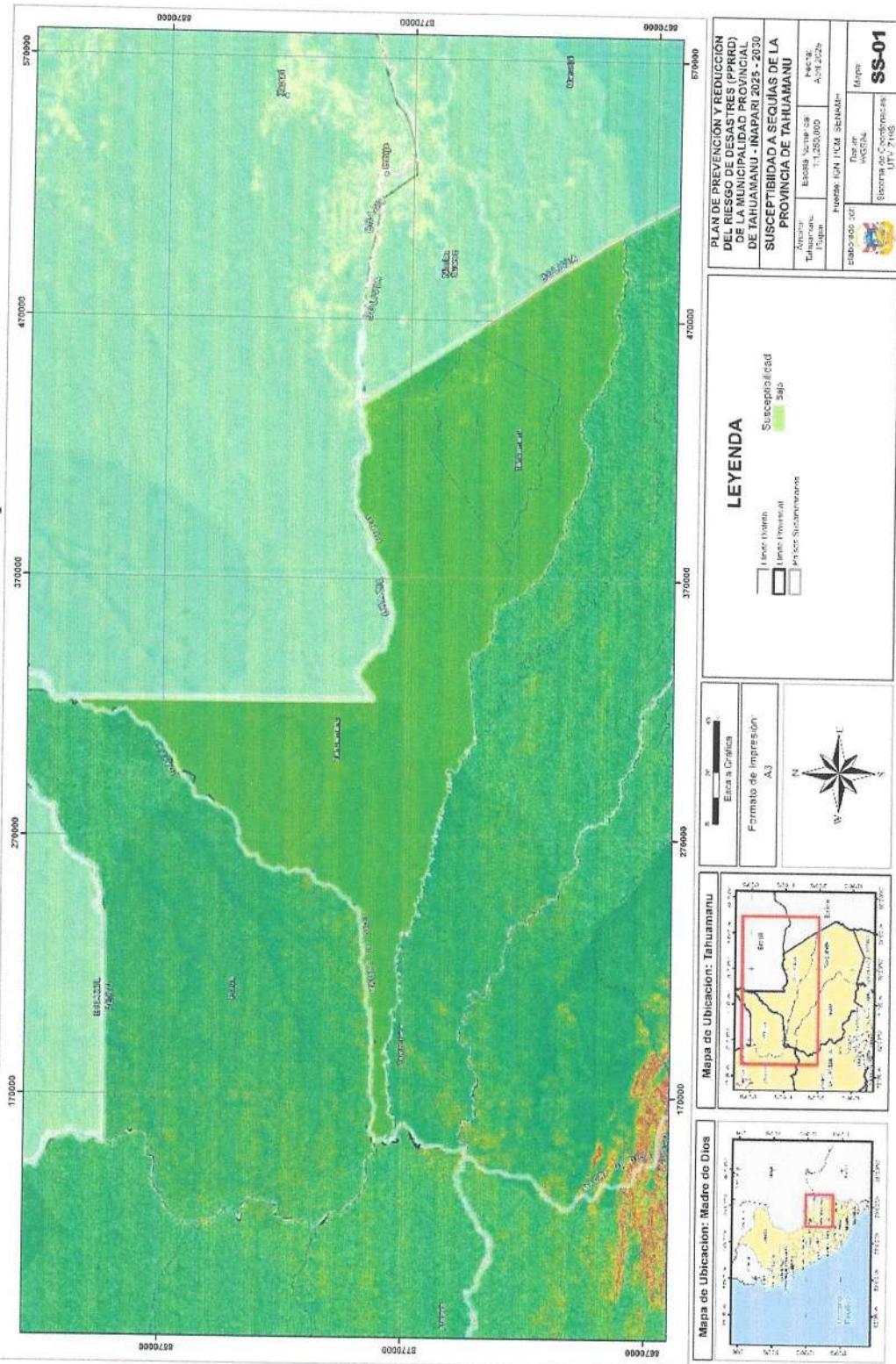


Figura 20. Susceptibilidad ante sequías extremas a nivel nacional



Fuente: CENEPRED (2022)

Figura 21. Susceptibilidad ante Sequías



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)



2.2.4. Análisis de elementos expuestos

Los elementos expuestos ante los peligros identificados incluyen infraestructura, población y medios de vida.

Tabla 25. Centros poblados expuestos

Distrito	Centro Poblado	Viviendas	Población	Nivel de susceptibilidad			
				Incendios Forestales	Sequía	Friaje	Inundación
Iberia	Agua Dulce	4	13	Alto	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Arrozal	9	6	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Bello Horizonte	16	7	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Carachamayo	3	0	Alto	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Chilina Vieja	18	10	Alto	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Flor De Acre	10	13	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	1879	4705	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	La Republica	8	7	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Maria Cristina	21	123	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Miraflores	7	0	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Nueva Alianza	10	0	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iberia	Nueva Oceania	19	20	Bajo	Bajo	Bajo	Muy Alto
Iberia	Oceania	10	9	Alto	Bajo	Bajo	Muy Alto
Iberia	Pacahuara	301	816	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Pacahuara Mano Derecha	2	0	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Pacahuara Mano Izquierda	9	2	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Playa Alta	5	0	Medio	Bajo	Bajo	Muy Alto
Iberia	Ponalillo	10	4	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Portillo	39	38	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	San Antonio Abad	16	10	Alto	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	San Francisco De Asis	10	0	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Tropezon	32	8	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Alto Bérgica	2	7	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Belgica	39	85	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Iñapari	733	1890	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Noaya	2	10	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Nueva Esperanza	29	29	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	San Isidro De Chilina	28	46	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Villa Primavera	86	324	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Abeja	16	30	Alto	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Alerta	436	1143	Medio	Bajo	Bajo	Muy Alto
Tahuamanu	Alerta (Anexo)	12	84	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Alto Perú	4	5	Medio	Bajo	Bajo	Muy Alto
Tahuamanu	La Merced	15	30	Medio	Bajo	Bajo	Alto

Tahuamanu	La Novia	165	446	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Maranguape	20	19	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Nuevo Pacaran	48	127	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuamanu	San Lorenzo	183	365	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	San Lorenzo (Anexo)	13	11	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	San Pedro	45	100	Alto	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Santa Maria	37	80	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuamanu	Shiringayoc	114	362	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuamanu	Union	3	0	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Villa Rocio	26	63	Medio	Bajo	Bajo	Alto

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)



Tabla 26. Establecimientos educativos expuestos

Distrito	Centro Poblado	Centro Educativo	Incendios Forestales	Sequía	Friaje	Inundación
Iberia	Arca De Pacahuara	335 Pacahuara	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Arca De Pacahuara	El Arca De Pacahuara	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	52085 Tupac Amaru Ii	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	Niña Maria	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	53004 Miguel Grau	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	Ceba - Dos De Mayo	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	Iberia-Tahuamanu	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	392	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	260 Los Angeles	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	270 Iberia	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	276 Iberia	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	308 Iberia	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Iberia	Mi Segundo Hogar	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Nueva Oceanía	52255	Bajo	Bajo	Bajo	Muy Alto
Iberia	Oceanía	52053 Oceanía	Alto	Bajo	Bajo	Muy Alto
Iberia	Pacahuara	Angelitos	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	República	52058 República	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Aa.Hh Nuevo Iñapari	Huellitas	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Belgica	52055 Belgica	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Iñapari	298 Angeles De La Frontera	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Iñapari	Iñapari	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Iñapari	53003 Elena Bertha	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Iñapari	444	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Noaya	52056 Noaya	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	San Isidro	52135 San Isidro	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Villa Primavera	52144 Villa Primavera	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Villa Primavera	Las Florcitas	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Abeja	52098	Medio	Bajo	Bajo	Alto

Tahuaman u	Alerta	52057 Alerta	Medio	Bajo	Bajo	Muy Alto
Tahuaman u	Alerta	Ollanta Humala Tasso	Medio	Bajo	Bajo	Muy Alto
Tahuaman u	Alerta	272 Alerta	Medio	Bajo	Bajo	Muy Alto
Tahuaman u	La Merced	52130 La Merced	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuaman u	La Novia	289 Corderitos De Jesus La Novia	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuaman u	La Novia	Jesus Divino Maestro	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuaman u	La Novia	Mis Primeros Pasitos	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuaman u	Nuevo Pacaran	52073 Nuevo Pacaran	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuaman u	Nuevo Pacaran	432	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuaman u	San Lorenzo	283 San Lorenzo	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuaman u	San Lorenzo	San Lorenzo	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuaman u	San Pedro	52145 San Pedro	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuaman u	San Pedro	384	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuaman u	Santa Maria	52061 Santa Maria	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuaman u	Santa Maria	389	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuaman u	Shiringayoc	282 Shiringayoc	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuaman u	Shiringayoc	Juan Quiroz Chueca	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuaman u	Villa Rocio	52089 Villa Rocio	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuaman u	Villa Rocio	Clavelitos	Medio	Bajo	Bajo	Alto
	Bambu	412	Medio	Bajo	Bajo	Alto

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)



Tabla 27. Establecimientos de salud expuestos

Distrito	Centro Poblado	Nivel De Susceptibilidad			
		Incendios Forestales	Sequía	Friafe	Inundación
Iberia	Abeja	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Arrozal	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Chilina	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Flor De Acre	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	San Martin De Porres	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	San Martin De Porres De Iberia	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Belgica	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Iñapari	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Primavera	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Alerta	Medio	Bajo	Bajo	Muy Alto
Tahuamanu	La Novia	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Nuevo Pacaran	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuamanu	San Lorenzo	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Santa Maria	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuamanu	Shiringayoc	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuamanu	Villa Rocio	Medio	Bajo	Bajo	Alto

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 28. Centros poblados expuestos a los peligros

Distrito	Centro Poblado	Nivel De Susceptibilidad			
		Incendios Forestales	Sequía	Friaje	Inundación
Iberia	Abeja	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Arrozal	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Chilina	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	Flor De Acre	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	San Martin De Porres	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iberia	San Martin De Porres De Iberia	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Iñapari	Belgica	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Iñapari	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Iñapari	Primavera	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Alerta	Medio	Bajo	Bajo	Muy alto
Tahuamanu	La Novia	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Nuevo Pacaran	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuamanu	San Lorenzo	Medio	Bajo	Bajo	Alto
Tahuamanu	Santa Maria	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuamanu	Shiringayoc	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Tahuamanu	Villa Rocio	Medio	Bajo	Bajo	Alto

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)



Tabla 29. Red vial nacional expuestos

Nivel	Inundación	Incendios Forestales
Muy Alto	5.63	0.00
Alto	135.79	21.88
Medio	9.18	129.35
Bajo	0.63	0.00

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 30. Red vial departamental expuestos

Nivel	Inundación	Incendios Forestales
Muy Alto	8.96	0.00
Alto	91.50	40.26
Medio	155.81	78.14
Bajo	6.89	144.76

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla . red vial vecinal expuestos

Nivel	Inundación	Incendios Forestales
Muy Alto	14.33	0
Alto	364.52	195.12
Medio	35.40	225.49
Bajo	6.35	0

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

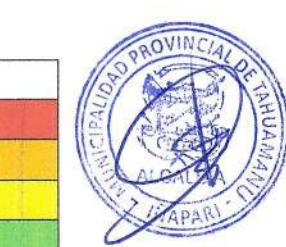
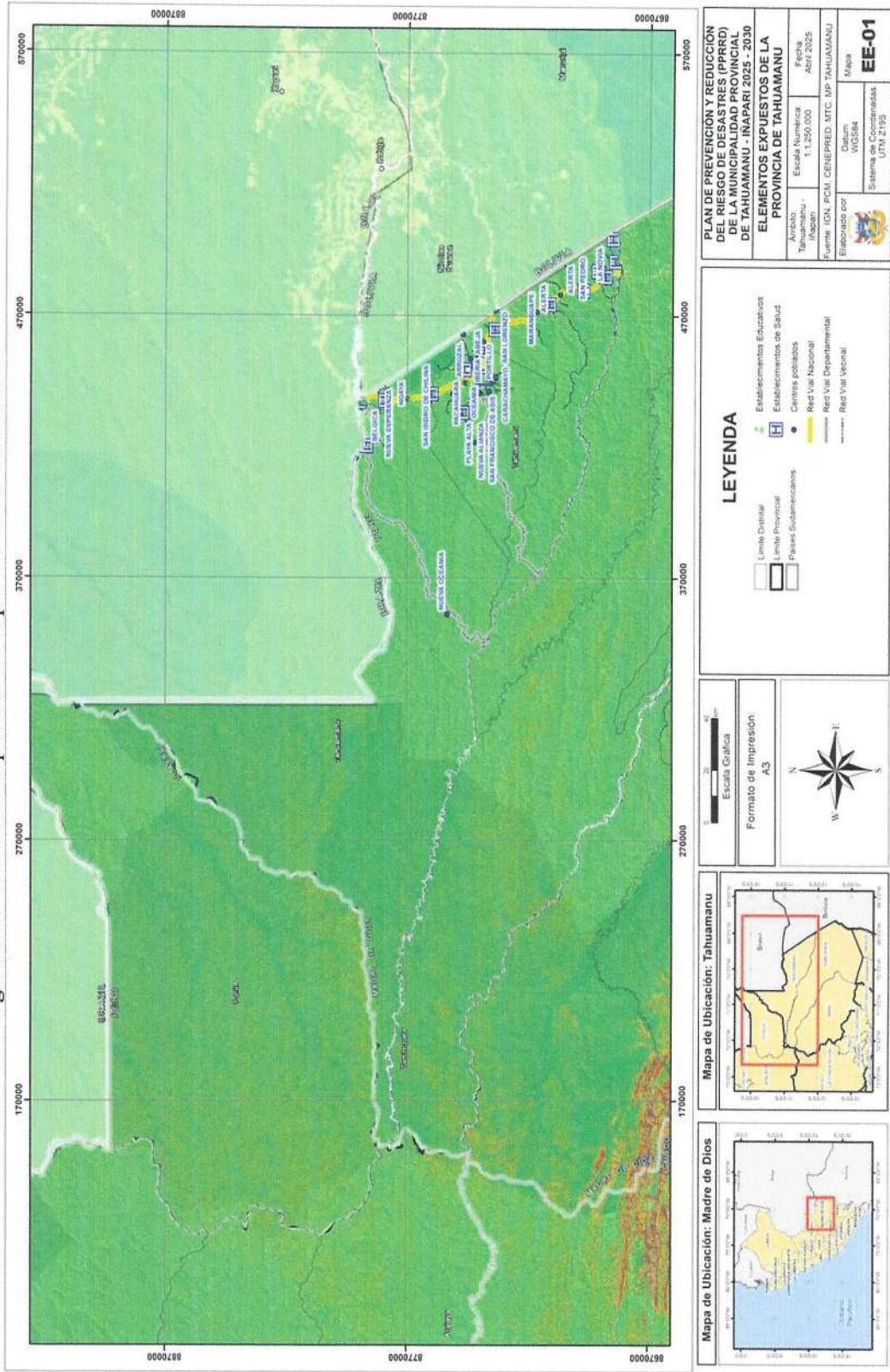


Figura 22. Elementos expuestos de la provincia de Tahuamanu



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)



Determinación del nivel de vulnerabilidad

La vulnerabilidad se define como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. En ese contexto el presente plan tiene como objetivo identificar, cuantificar la comunidad universitaria y las sedes que se encuentran con un alto nivel de vulnerabilidad ante la posible ocurrencia de un sismo.

Metodología para el Análisis de la Vulnerabilidad

Para el análisis de la vulnerabilidad se consideró la dimensión social y económica, dentro de estas dimensiones se evaluó la fragilidad y resiliencia. Se utilizó el proceso análisis jerárquico, asignando ponderación a los parámetros y descriptores para obtener el nivel de vulnerabilidad de cada una de las sedes que están consideradas en el PPRRD. Este análisis se diseñó en base a las características de la provincia de Tahuamanu.

Análisis de la Dimensión Social

Se determina la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros según se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 31. Parámetros de vulnerabilidad en su Dimensión Social

Dimensión Social	
Fragilidad	Resiliencia
<ul style="list-style-type: none">- Discapacidad física (motora, visual, auditiva, otro, ninguno)- Densidad Poblacional- Grupo Etario- Ocupación	<ul style="list-style-type: none">- Tipo de Seguro- Nivel de Instrucción

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Análisis de la Fragilidad Social

Se está considerando la caracterización de la provincia de Tahuamanu, considerando los parámetros de Discapacidad Física, Densidad Poblacional, Grupo Etario y Ocupación.

a) Parámetro: Discapacidad física

Tabla 32. Comparación de pares del parámetro discapacidad física

DISCAPACIDAD FÍSICA	Motora	Visual	Auditiva/ Habla	Otro	Ninguno
Motora	1.00	2.00	3.00	5.00	8.00
Visual	0.50	1.00	2.00	3.00	5.00
Auditiva/ Habla	0.33	0.50	1.00	2.00	3.00
Otro	0.20	0.33	0.50	1.00	2.00
Ninguno	0.13	0.20	0.33	0.50	1.00
Suma	2.16	4.03	6.83	11.50	19.00
1/Suma	0.46	0.25	0.15	0.09	0.05

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 33. Normalización de pares del parámetro de discapacidad física

DISCAPACIDAD FÍSICA	Motora	Visual	Auditiva/ Habla	Otro	Ninguno	Vector Priorización
Motora	0.463	0.496	0.439	0.435	0.421	0.451
Visual	0.232	0.248	0.293	0.261	0.263	0.259
Auditiva/ Habla	0.154	0.124	0.146	0.174	0.158	0.151
Otro	0.093	0.083	0.073	0.087	0.105	0.088
Ninguno	0.058	0.050	0.049	0.043	0.053	0.050

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de discapacidad física.

IC	0.005
RC	0.004



b) Parámetro: Densidad poblacional en el campus universitario

Tabla 34. Comparación de pares del parámetro de discapacidad poblacional

DENSIDAD POBLACIONAL	Más de 35 personas por 100 m ²	Entre 20 a 35 personas por 100 m ²	Entre 10 a 19 personas por 100 m ²	Entre 3 a 9 personas por 100 m ²	Menos de 3 personas por 100 m ²
Más de 35 personas por 100 m ²	1.00	2.00	4.00	6.00	9.00
Entre 20 a 35 personas por 100 m ²	0.50	1.00	2.00	4.00	6.00
Entre 10 a 19 personas por 100 m ²	0.25	0.50	1.00	2.00	4.00
Entre 3 a 9 personas por 100 m ²	0.17	0.25	0.50	1.00	2.00
Menos de 3 personas por 100 m ²	0.11	0.17	0.25	0.50	1.00
Suma	2.03	3.92	7.75	13.50	22.00
1/Suma	0.49	0.26	0.13	0.07	0.05

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 35. Normalización de pares del parámetro de densidad poblacional

DENSIDAD POBLACIONAL	Más de 35 personas por 100 m ²	Entre 20 a 35 personas por 100 m ²	Entre 10 a 19 personas por 100 m ²	Entre 3 a 9 personas por 100 m ²	Menos de 3 personas por 100 m ²	Vector Priorización
Más de 35 personas por 100 m ²	0.493	0.511	0.516	0.444	0.409	0.475
Entre 20 a 35 personas por 100 m ²	0.247	0.255	0.258	0.296	0.273	0.266
Entre 10 a 19 personas por 100 m ²	0.123	0.128	0.129	0.148	0.182	0.142
Entre 3 a 9 personas por 100 m ²	0.082	0.064	0.065	0.074	0.091	0.075
Menos de 3 personas por 100 m ²	0.055	0.043	0.032	0.037	0.045	0.042

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de densidad poblacional.

IC	0.008
RC	0.007

c) Parámetro: Grupo Etario comunidad universitaria

Tabla 36. Comparación de pares del parámetro de grupo etario

GRUPO ETARIO	Mayor o igual a 65 años	Entre 55 a 64 años	Menor o igual a 19	Entre 30 a 54 años	Entre 20 a 29 años
Mayor o igual a 65 años	1.00	2.00	3.00	5.00	7.00
Entre 55 a 64 años	0.50	1.00	2.00	3.00	5.00
Menor o igual a 19	0.33	0.50	1.00	2.00	3.00
Entre 30 a 54 años	0.20	0.33	0.50	1.00	2.00
Entre 20 a 29 años	0.14	0.20	0.33	0.50	1.00
Suma	2.18	4.03	6.83	11.50	18.00
1/Suma	0.46	0.25	0.15	0.09	0.06

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 37. Normalización de pares del parámetro de grupo etario

GRUPO ETARIO	Mayor o igual a 65 años	Entre 55 a 64 años	Menor o igual a 19	Entre 30 a 54 años	Entre 20 a 29 años	Vector Priorización
Mayor o igual a 65 años	0.496	0.439	0.435	0.389	0.444	0.496
Entre 55 a 64 años	0.248	0.293	0.261	0.278	0.262	0.248
Menor o igual a 19	0.124	0.146	0.174	0.167	0.153	0.124
Entre 30 a 54 años	0.083	0.073	0.087	0.111	0.089	0.083
Entre 20 a 29 años	0.050	0.049	0.043	0.056	0.053	0.050

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)



Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de grupo etario.

IC	0.007
RC	0.006

d) Parámetro: Ocupación

Tabla 38. Comparación de pares del parámetro de ocupación

OCUPACIÓN	Servicios varios	Obreros	Campo	Ama de casa	Personal Administrativo
Servicios varios	1.00	2.00	4.00	6.00	7.00
Obreros	0.50	1.00	2.00	4.00	6.00
Campo	0.25	0.50	1.00	2.00	4.00
Ama de casa	0.17	0.25	0.50	1.00	2.00
Personal Administrativo	0.14	0.17	0.25	0.50	1.00
Suma	2.06	3.92	7.75	13.50	20.00
1/Suma	0.49	0.26	0.13	0.07	0.05

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 39. Normalización de pares del parámetro de ocupación

OCUPACIÓN	Personal Services	Obreros	Estudiantes	Docentes	Personal Administrativo	Vector Priorización
Personal Services	0.486	0.511	0.516	0.444	0.350	0.461
Obreros	0.243	0.255	0.258	0.296	0.300	0.270
Estudiantes	0.121	0.128	0.129	0.148	0.200	0.145
Docentes	0.081	0.064	0.065	0.074	0.100	0.077
Personal Administrativo	0.069	0.043	0.032	0.037	0.050	0.046

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de ocupación.

IC	0.016
RC	0.015

Análisis de la Fragilidad Social



Se está considerando la caracterización de la población de la provincia de Tahuamanu, considerando los parámetros de Tipo de Seguro y Nivel de Instrucción.

a) Parámetro: Tipo de Seguro

Tabla 40. Comparación de pares del parámetro de tipo de seguro

TIPO DE SEGURO	No tiene	Seguro Universitario	SIS	ESSALUD	Privado
No tiene	1.00	3.00	4.00	6.00	7.00
Seguro Universitario	0.33	1.00	3.00	4.00	6.00
SIS	0.25	0.33	1.00	3.00	4.00
ESSALUD	0.17	0.25	0.33	1.00	3.00
Privado	0.14	0.17	0.25	0.33	1.00
Suma	1.89	4.75	8.58	14.33	21.00
1/Suma	0.53	0.21	0.12	0.07	0.05

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 41. Normalización de pares del parámetro de tipo de seguro

TIPO DE SEGURO	No tiene	Seguro Universitario	SIS	ESSALUD	Privado	Vector Priorización
No tiene	0.528	0.632	0.466	0.419	0.333	0.476
Seguro Universitario	0.176	0.211	0.350	0.279	0.286	0.260
SIS	0.132	0.070	0.117	0.209	0.190	0.144
ESSALUD	0.088	0.053	0.039	0.070	0.143	0.078
Privado	0.075	0.035	0.029	0.023	0.048	0.042

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de tipo de seguro.

IC	0.066
RC	0.059



b) Parámetro: Nivel de Instrucción

Tabla 42. Comparación de pares del parámetro de nivel de educación

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior no Universitaria	Superior Universitaria
Inicial	1.00	2.00	4.00	7.00	8.00
Primaria	0.50	1.00	2.00	4.00	7.00
Secundaria	0.25	0.50	1.00	2.00	4.00
Superior no Universitaria	0.14	0.25	0.50	1.00	2.00
Superior Universitaria	0.13	0.14	0.25	0.50	1.00
Suma	2.02	3.89	7.75	14.50	22.00
1/Suma	0.50	0.26	0.13	0.07	0.05

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 43. Normalización de pares del parámetro de nivel de instrucción

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Inicia l	Primari a	Secundari a	Superior no Universitar ia	Superior Universitar ia	Vector Priorizació n
Inicial	0.496	0.514	0.516	0.483	0.364	0.474
Primaria	0.248	0.257	0.258	0.276	0.318	0.271
Secundaria	0.124	0.128	0.129	0.138	0.182	0.140
Superior no Universitaria	0.071	0.064	0.065	0.069	0.091	0.072
Superior Universitaria	0.062	0.037	0.032	0.034	0.045	0.042

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de nivel de instrucción.

IC	0.012
RC	0.011

Análisis de la Dimensión Económica

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros.

Tabla 44. Parámetros de vulnerabilidad en su dimensión económica

Dimensión Económica	
Fragilidad	Resiliencia
- Antigüedad de la Construcción - Material predominante en la construcción - Estado de Conservación - Altura de las Edificaciones	- Tenencia

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Análisis de la Fragilidad Económica

Se están considerando las características de Tahuamanu, considerando los siguientes parámetros: Antigüedad de la construcción, Material predominante en la construcción, Estado de conservación y Altura de las edificaciones.

a) Parámetro: Antigüedad de la construcción

Tabla 45. Comparación de pares del parámetro de antigüedad de la construcción

ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN	Mayor de 53 años	Entre 27 a 53 años	Entre 21 a 26 años	Entre 8 a 20 años	Menor a 8 años
Mayor de 53 años	1.00	3.00	5.00	7.00	8.00
Entre 27 a 53 años	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00
Entre 21 a 26 años	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00
Entre 8 a 20 años	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00
Menor a 8 años	0.13	0.14	0.20	0.33	1.00
Suma	1.80	4.68	9.53	16.33	24.00
1/Suma	0.56	0.21	0.10	0.06	0.04

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)



Tabla 46. Normalización de pares del parámetro de antigüedad de la construcción

ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN	Mayor de 53 años	Entre 27 a 53 años	Entre 21 a 26 años	Entre 8 a 20 años	Menor a 8 años	Vector Priorización
Mayor de 53 años	0.555	0.642	0.524	0.429	0.333	0.497
Entre 27 a 53 años	0.185	0.214	0.315	0.306	0.292	0.262
Entre 21 a 26 años	0.111	0.071	0.105	0.184	0.208	0.136
Entre 8 a 20 años	0.079	0.043	0.035	0.061	0.125	0.069
Menor a 8 años	0.069	0.031	0.021	0.020	0.042	0.037

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de antigüedad de la construcción.

IC	0.068
RC	0.061

b) Parámetro: Material predominante en la construcción

Tabla 47. Comparación del parámetro material predominante en la construcción

MATERIAL PREDOMINANTE EN LA CONSTRUCCIÓN	Quincha	Tapias	Adobe	Ladrillo	Concreto armado
Quincha	1.00	3.00	4.00	6.00	7.00
Tapias	0.33	1.00	3.00	4.00	6.00
Adobe	0.25	0.33	1.00	3.00	4.00
Ladrillo	0.17	0.25	0.33	1.00	3.00
Concreto armado	0.14	0.17	0.25	0.33	1.00
Suma	1.89	4.75	8.58	14.33	21.00
1/Suma	0.53	0.21	0.12	0.07	0.05

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 48. Normalización del parámetro material predominante en la construcción

MATERIAL PREDOMINANTE EN PAREDES	Quincha	Tapial	Adobe	Ladrillo	Concreto armado	Vector Priorización
Quincha	0.528	0.632	0.466	0.419	0.333	0.476
Tapial	0.176	0.211	0.350	0.279	0.286	0.260
Adobe	0.132	0.070	0.117	0.209	0.190	0.144
Ladrillo	0.088	0.053	0.039	0.070	0.143	0.078
Concreto armado	0.075	0.035	0.029	0.023	0.048	0.042

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de material predominante en la construcción.

IC	0.066
RC	0.059

c) Parámetro: Estado de Conservación

Tabla 49. Comparación del parámetro de estado de conservación de la construcción

Estado de Conservación	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
Muy Malo	1.00	2.00	4.00	6.00	8.00
Malo	0.50	1.00	2.00	4.00	6.00
Regular	0.25	0.50	1.00	2.00	4.00
Bueno	0.17	0.25	0.50	1.00	2.00
Muy Bueno	0.13	0.17	0.25	0.50	1.00
Suma	2.04	3.92	7.75	13.50	21.00
1/Suma	0.49	0.26	0.13	0.07	0.05

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 50. Normalización del parámetro del estado de conservación de la construcción

Estado de Conservación	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	Vector Priorización
Muy Malo	0.490	0.511	0.516	0.444	0.381	0.468
Malo	0.245	0.255	0.258	0.296	0.286	0.268
Regular	0.122	0.128	0.129	0.148	0.190	0.144
Bueno	0.082	0.064	0.065	0.074	0.095	0.076
Muy Bueno	0.061	0.043	0.032	0.037	0.048	0.044

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de estado de conservación de la construcción.

IC	0.012
RC	0.010

d) Parámetro: Altura de las Edificaciones

Tabla 51. Comparación de pares del parámetro altura de las edificaciones

ALTURA DE EDIFICACIONES	De 5 Pisos a más	4 Pisos	3 Pisos	2 Pisos	1 Piso
De 5 Pisos a más	1.00	3.00	4.00	5.00	7.00
4 Pisos	0.33	1.00	3.00	4.00	5.00
3 Pisos	0.25	0.33	1.00	3.00	4.00
2 Pisos	0.20	0.25	0.33	1.00	3.00
1 Piso	0.14	0.20	0.25	0.33	1.00
Suma	1.93	4.78	8.58	13.33	20.00
1/Suma	0.52	0.21	0.12	0.08	0.05

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 52. Normalización de pares del parámetro de altura de la edificaciones

ALTURA DE EDIFICACIONES	De 5 Pisos a más	4 Pisos	3 Pisos	2 Pisos	1 Piso	Vector Priorización
De 5 Pisos a más	0.519	0.627	0.466	0.375	0.350	0.467
4 Pisos	0.173	0.209	0.350	0.300	0.250	0.256
3 Pisos	0.130	0.070	0.117	0.225	0.200	0.148
2 Pisos	0.104	0.052	0.039	0.075	0.150	0.084
1 Piso	0.074	0.042	0.029	0.025	0.050	0.044

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de altura de las edificaciones, en pisos.

IC	0.072
RC	0.064

Análisis de la Resiliencia Económica

Se está considerando la condición de tenencia en Tahuamanu.

a) Parámetro: Tenencia

Tabla 53. Comparación de pares del parámetro de tenencia de la infraestructura

TENENCIA	Invadida	Sin Título	Alquilada	Cedida	Con Título
Invadida	1.00	3.00	5.00	7.00	9.00
Sin Título	0.33	1.00	3.00	5.00	7.00
Alquilada	0.20	0.33	1.00	3.00	5.00
Cedida	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00
Con Título	0.11	0.14	0.20	0.33	1.00
Suma	1.79	4.68	9.53	16.33	25.00
1/Suma	0.50	0.26	0.13	0.07	0.05

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Tabla 54. Normalización de pares del parámetro de tenencia de la infraestructura

ALTURA DE EDIFICACIONES	De 5 Pisos a más	4 Pisos	3 Pisos	2 Pisos	1 Piso	Vector Priorización
De 5 Pisos a más	0.560	0.642	0.524	0.429	0.360	0.503
4 Pisos	0.187	0.214	0.315	0.306	0.280	0.260
3 Pisos	0.112	0.071	0.105	0.184	0.200	0.134
2 Pisos	0.080	0.043	0.035	0.061	0.120	0.068
1 Piso	0.062	0.031	0.021	0.020	0.040	0.035

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico en el parámetro de tenencia de la infraestructura.

IC	0.061
RC	0.054

Metodología para el Análisis de la Vulnerabilidad

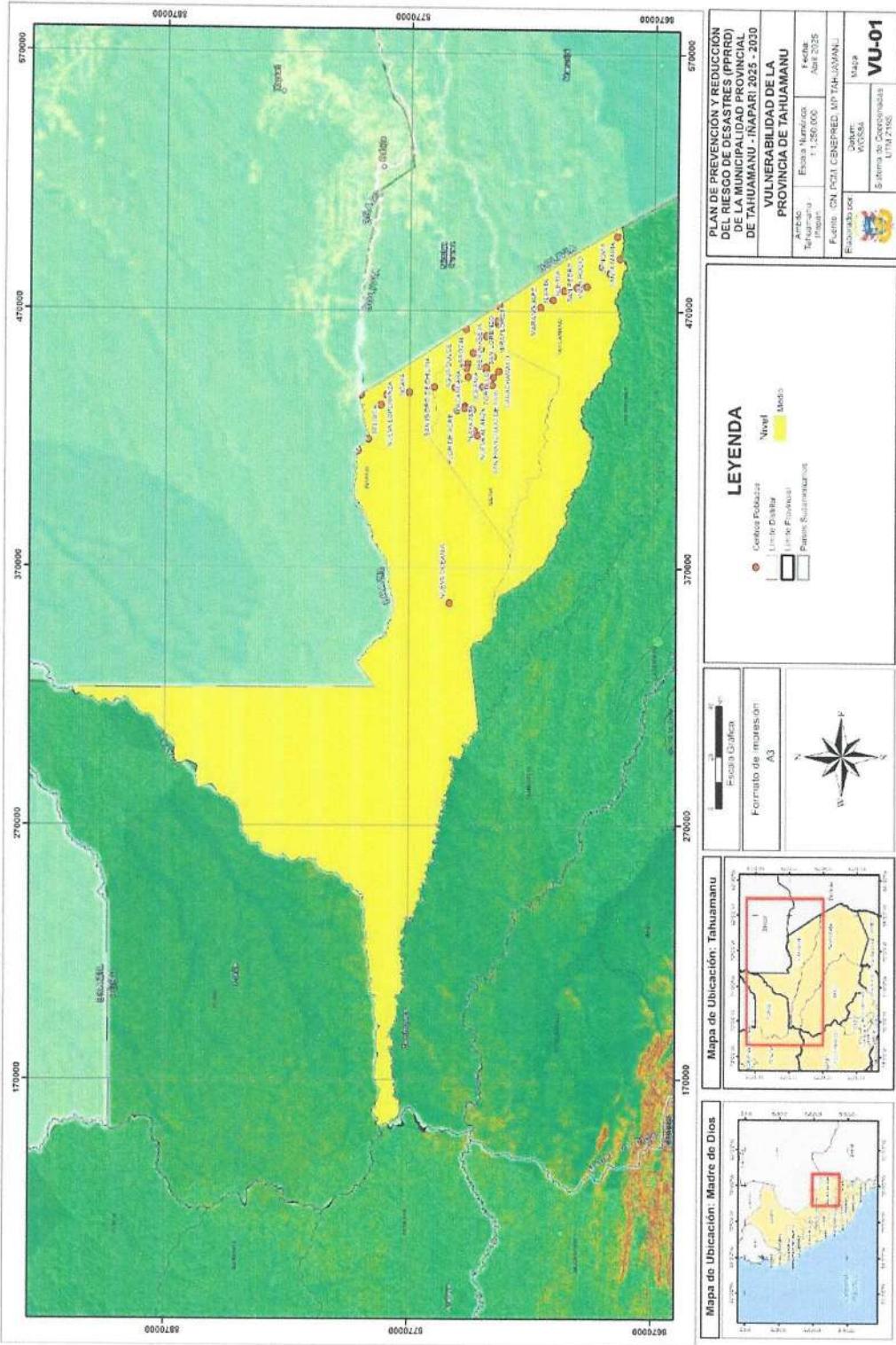
En la tabla se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través del proceso de análisis jerárquico.

Tabla 55. Rangos de los niveles de la vulnerabilidad

Nivel	Niveles de vulnerabilidad		
	Rangos		
Muy Alta	0.263	$\leq V <$	0.478
Alta	0-142	$\leq V <$	0.263
Media	0-076	$\leq V <$	0.142
Baja	0.042	$\leq V <$	0.076

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Figura 23. Vulnerabilidad de la provincia de Tahuamanu



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)



2.2.5. Análisis de riesgo

El riesgo es el resultado del análisis del peligro por la vulnerabilidad, se realiza a través de la evaluación de los factores, parámetros y descriptores, integrando estos elementos para determinar el nivel de riesgo.

En el PEC el riesgo está en función del peligro y la vulnerabilidad.

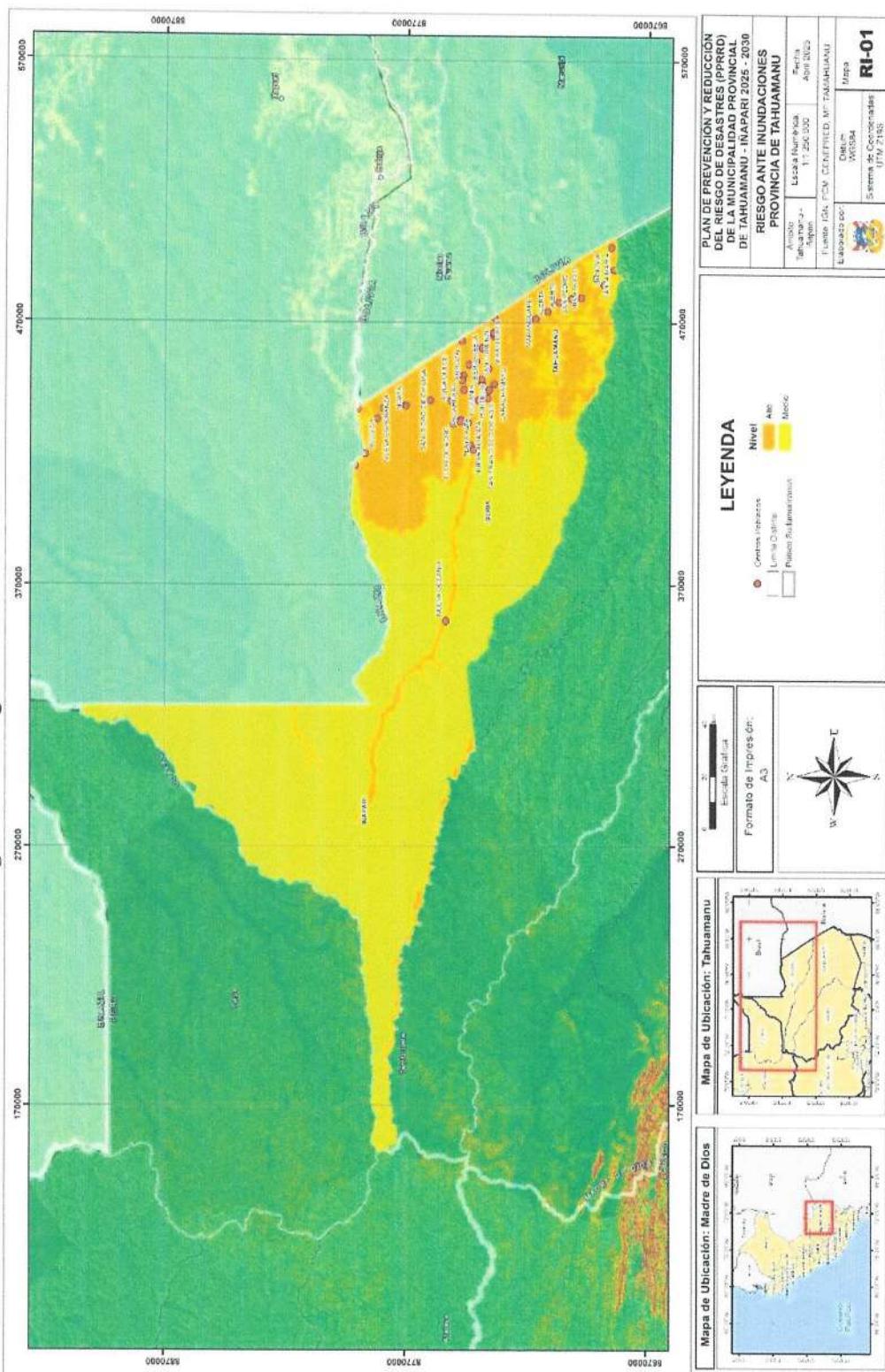
Al respecto, se realiza el análisis de Riesgo para los fenómenos de inundación, sequías, incendios forestales y friajes respectivamente:

Riesgo inundación

A través de una simbología basada en gradienes de color, se identifican zonas con nivel de riesgo alto (de color naranja) y riesgo medio (de color amarillo), particularmente concentradas en los sectores ribereños cercanos a los ríos Tahuamanu y sus afluentes. Las áreas con riesgo alto están mayormente asociadas a la presencia de centros poblados, actividad agrícola y zonas con deforestación creciente, lo cual incrementa la exposición ante eventos hidrometeorológicos.



Figura 24. Riesgo ante Inundaciones



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030).



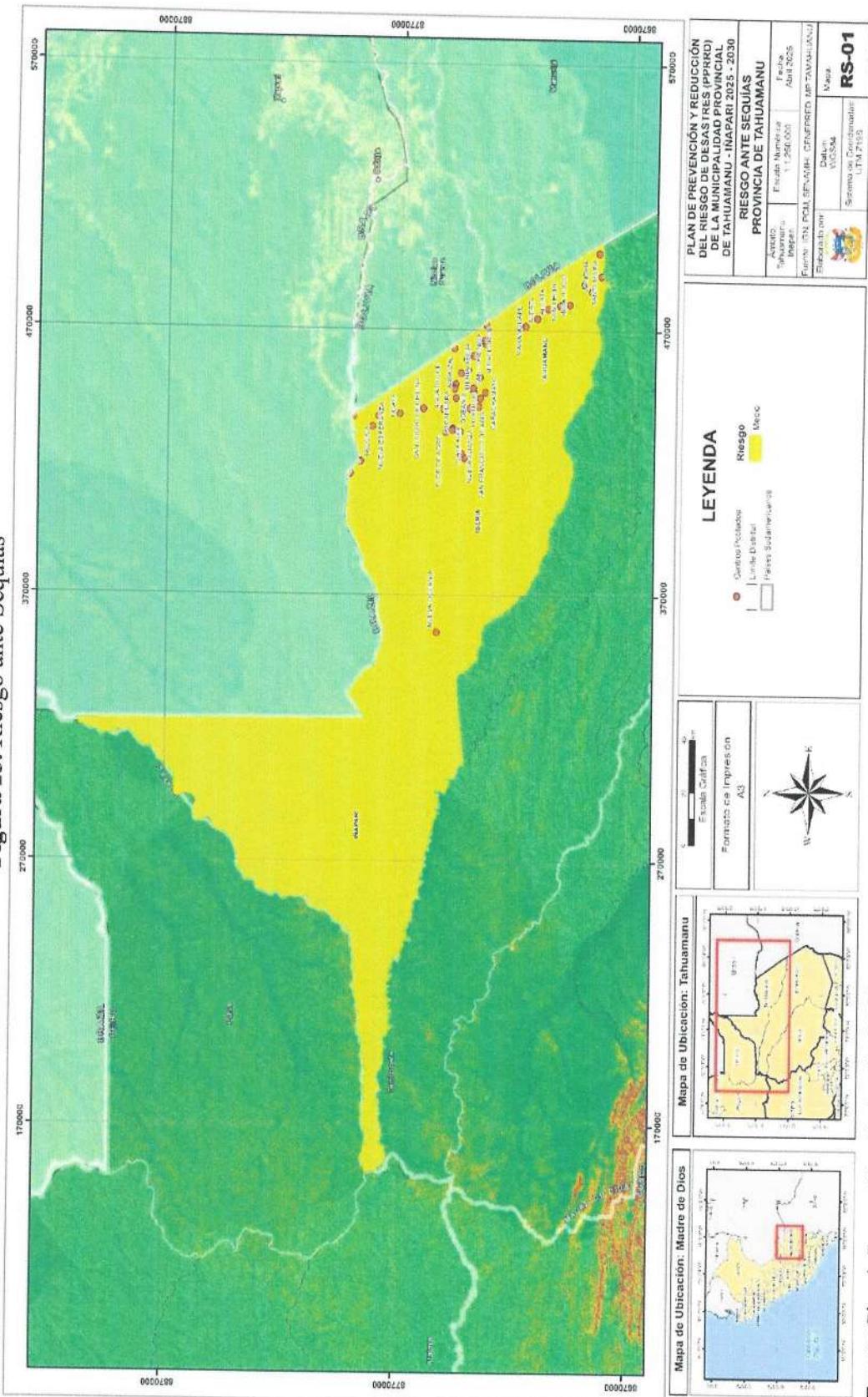
Riesgo Sequías

Con tonalidades amarillas se representa riesgo medio sobre el territorio distrital. Se observa que las áreas con mayor nivel de riesgo medio se ubican principalmente en los distritos de Iberia, Tahuamanu y sectores del norte de Iñapari, coincidiendo con zonas agrícolas y poblados que dependen directamente del recurso hídrico para consumo y producción.

Esta representación cartográfica permite identificar áreas críticas donde es necesario fortalecer medidas de gestión anticipada, como la conservación de fuentes hídricas, implementación de reservorios y la promoción de prácticas agrícolas resilientes. De este modo, se busca reducir la vulnerabilidad de las poblaciones locales ante los efectos del déficit hídrico estacional y prolongado.



Figura 25. Riesgo ante Sequias



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

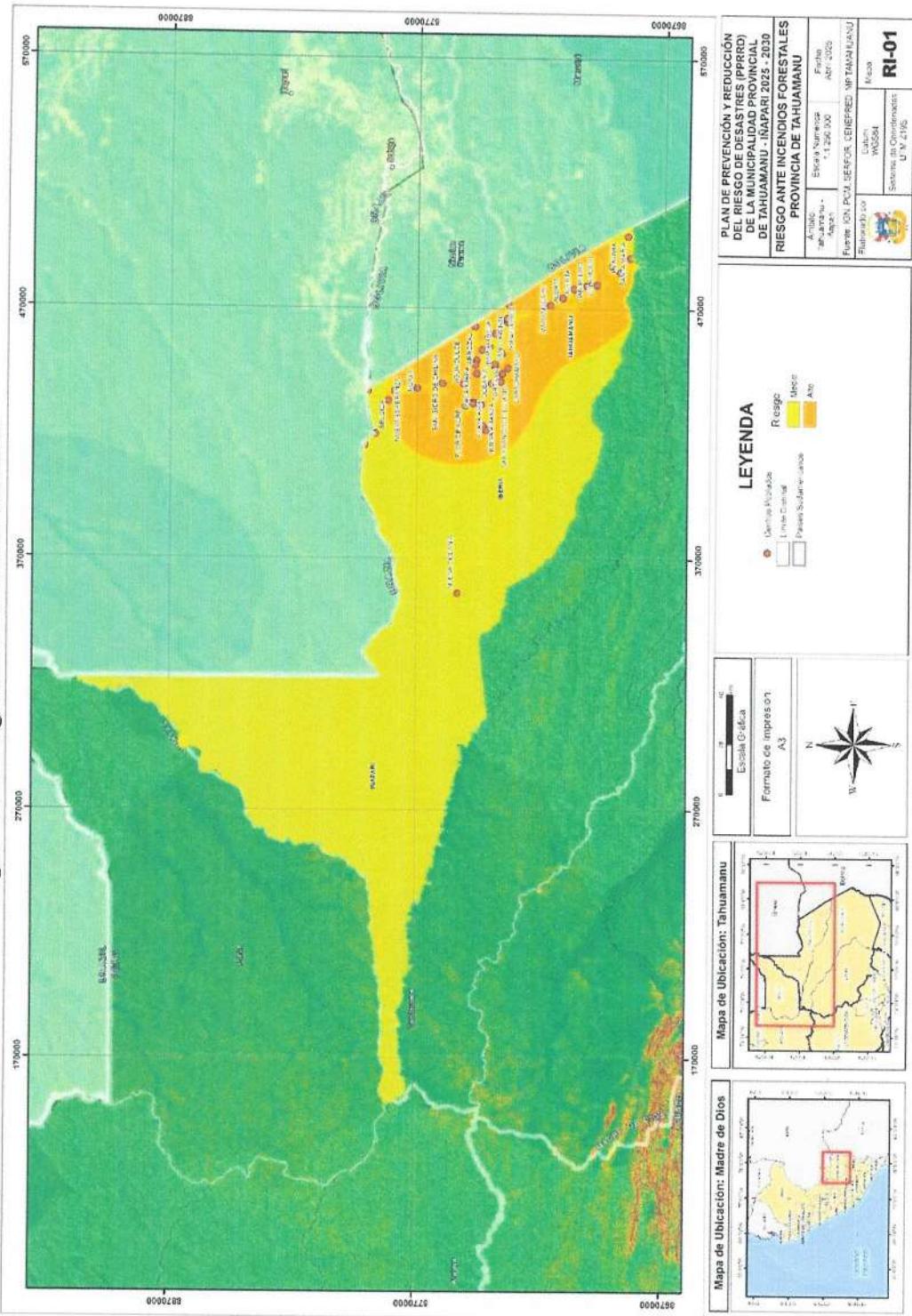


Riesgo Incendios Forestales

Se representa la distribución espacial del riesgo ante esta amenaza en los distritos de Iberia, Iñapari y Tahuamanu. A través de una simbología basada en colores (marrón para riesgo alto y amarillo para riesgo medio), se evidencia que las áreas con mayor nivel de riesgo se concentran en el sector oriental del distrito de Iberia, donde convergen factores como deforestación, actividad agropecuaria intensiva y prácticas de quema agrícola sin control. La zona colindante al distrito de Iñapari también presenta riesgo medio, lo cual refleja una alta exposición del ecosistema y las poblaciones frente a eventos de incendio.



Figura 26. Riesgo ante incendios forestales



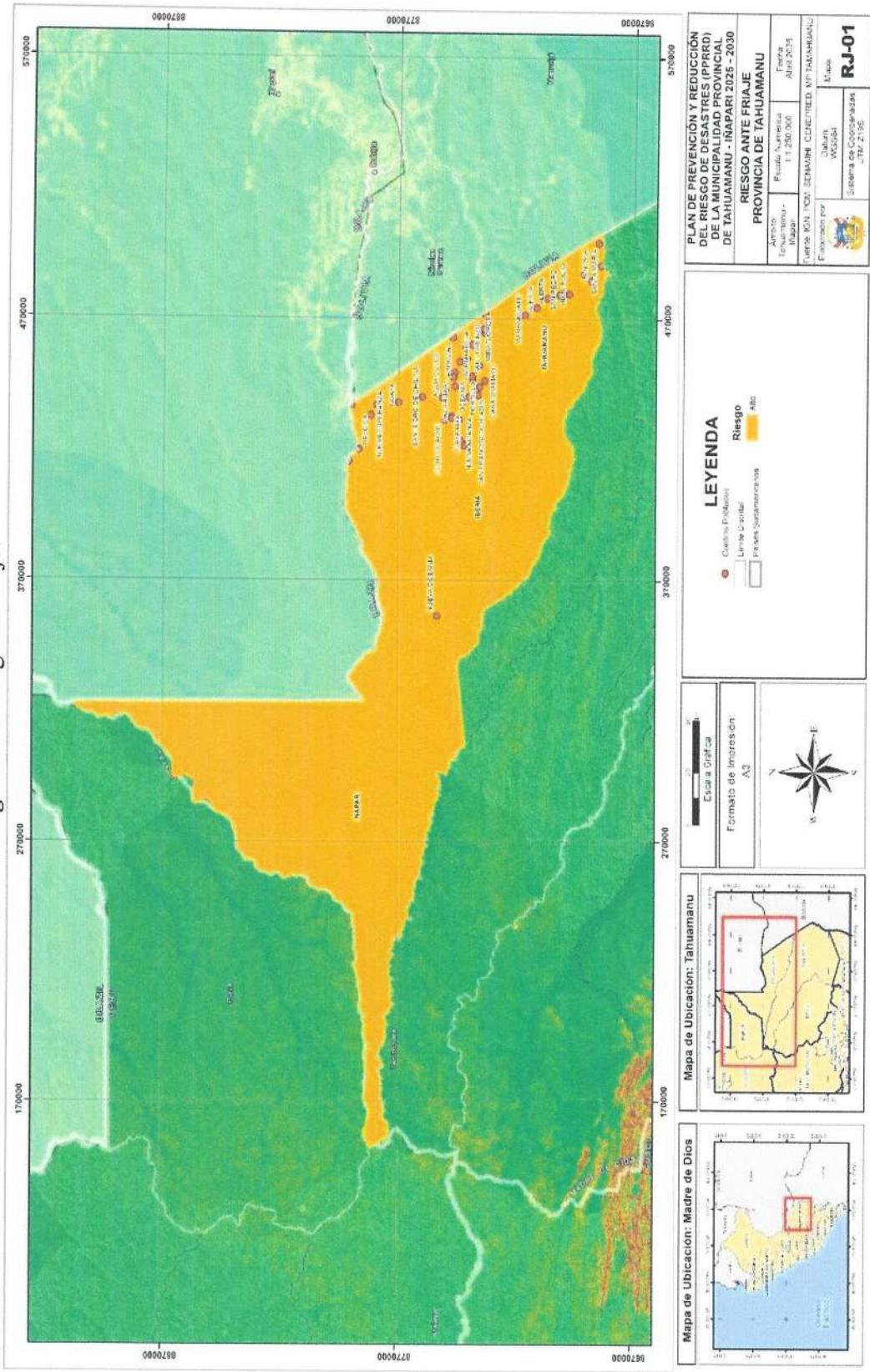
Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030)

Riesgo Friajes

Se representa una zonificación del riesgo ante eventos de descenso brusco de temperatura, comúnmente conocidos como friajes. El mapa emplea una simbología de representación de las áreas de riesgo alto, que abarcan una gran proporción del territorio distrital, principalmente en los sectores orientales y centrales de la provincia, incluyendo partes de los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu. Estas zonas son especialmente vulnerables debido a la presencia de poblaciones rurales dispersas, infraestructura expuesta y limitada capacidad de respuesta frente a fenómenos climáticos extremos.



Figura 27. Riesgo de friajes



Fuente: Plan de prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (2025-2030).



CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

3.1. Articulación del plan de educación comunitaria

El plan de educación comunitaria de la provincia de Tahuamanu responde a los objetivos y lineamientos establecidos en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (PNGRD 2050), aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2021-PCM, la cual establece como visión país contar con un territorio resiliente y sin aumento del riesgo de desastres. El PEC se alinea de la siguiente manera:



Tabla 56. Articulación del PEC con las políticas nacionales

POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050					PLANAGERD 2022-2030				PPIRD MPTH 2025 - 2030		PEC MPTH 2025-2030
OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	OBJETIVO NACIONAL	ACCION ESTRATEGICA MULTISECTORIAL	PRODUCTO / PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES	ACTIVIDAD	FINALIDAD	ACTIVIDAD	FINALIDAD
OP.1 Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del estado	L.1.2 Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e interculturalidad.			OM.1 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio	S1.5 Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.		4651 porcentaje de comunidades enfrentadas en habilidades frente al riesgo de desastres	AOM 1.5.1 Programas diferenciados de educación comunitaria, que fortalezcan conocimiento en gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la GRD	5005583 organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres	0160799 organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones informadas en la provincia de Tahuamán.
				OM.1.2 Desarrollar programas de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	S1.5 Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.		30000739 población con prácticas seguras para la resiliencia	AEM.1.5 Desarrollar programas de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5004280 desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	0106777 desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Fortalecer la cultura de prevención con enfoque intercultural, territorial y sostenible.
							30000001 acciones Comunes	AOM 1.5.2 Instrumentos técnicos y normativos desarrollados con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural para la educación comunitaria en GRD.	AOM 1.5.3 Mecanismo para promover buenas prácticas en GRD.		

Fuente: Equipo Técnico MPT, 2022



POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050					PLANAGERD 2022-2030					PPRRD MPHT 2025 - 2030		PEC MPHT 2025-2030	
OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	OBJETIVO NACIONAL	ACCION ESTRATEGICA MULTISECTORIAL	PRODUCTO / PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES	ACTIVIDAD	FINALIDAD	PPRRD MPHT 2025 - 2030	PEC MPHT 2025-2030		
OP.3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	1.3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil	ND	Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada	AEM.3.3 Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada	3000739 población con prácticas seguras para la resiliencia	4661 porcentaje de comunidades entrenadas en habilidades frente al riesgo de desastres	AOM.3.3.4 Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD	5005583 organización y entrenamiento de comunidades en habilidades en riesgo de desastres	0160799 organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres	Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad, así como la participación de la sociedad organizada para la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la provincia.	Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad, así como la participación de la sociedad organizada para la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la provincia.		
OP5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres	1.5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.1. Capacidad Instalada para la respuesta	Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	AEM.5.1 Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	3000739 población con prácticas seguras para la resiliencia	4661 porcentaje de comunidades entrenadas en habilidades frente al riesgo de desastres	AOM.5.1.2. Estrategia de comunicación y difusión, orientadas a una adecuada preparación para una óptima respuesta y rehabilitación implementadas por las entidades del SINAGERD según su competencia	5005581 desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres	0160797 desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres	Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad, así como la participación de la sociedad organizada para la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la provincia.	Fortalecer las capacidades institucionales de la Municipalidad, así como la participación de la sociedad organizada para la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la provincia.		



3000734 capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	3747 porcentaje de brigadas básicas a emergencia y desastres	AOM.5.1.5 Brigadas operativas y especializadas implementadas por las entidades del SINAGERD	0160777 implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	5005561 implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres
3000739 población con prácticas seguras para la resiliencia	4661 porcentaje de comunidades entrenadas en habilidades frente al riesgo de desastres	AOM.5.1.6 Población organizada y preparada para una óptima respuesta por las entidades de SINAGERD.	0160799 organización y entrenamiento de comunidades en rehabilitación frente al riesgo de desastres	5005583 organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres
3000739 población con prácticas seguras para la resiliencia	4661 porcentaje de comunidades entrenadas en habilidades frente al riesgo de desastres	AOM.5.1.7 Voluntarios de Emergencia y Rehabilitación (VER) formados y reconocidos en las entidades del SINAGERD.	0160799 organización y entrenamiento de comunidades en rehabilitación frente al riesgo de desastres	5005583 organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres



POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES AL 2050			PLANAGERD 2022-2030					PPRRD MPTH 2025-2030	PEC MPTH 2025-2030
OBJETIVOS	LINEAMIENTOS	SERVICIO	OBJETIVO NACIONAL	ACCION ESTRATEGICA MULTISECTORIAL	PRODUCTO / PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDADES OPERATIVAS MULTISECTORIALES	ACTIVIDAD	FINALIDAD
OP 6.	L6.1. Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	AEM.6.2 Desarrollar capacidades en las entidades del SINAGERD para la normalización progresiva de los medios de vida de la población afectada por el impacto de emergencias y desastres	ND	ND	ND	AOM.6.2.3 Soporte emocional, psicológico, de protección y seguridad proporcionado a la población en la zona afectada por las entidades del SINAGERD según competencia.	ND	Fortalecer las capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural en la provincia de Tahuamanu



3.2. Objetivo

3.2.1. Objetivo general

- Reducir los niveles de la vulnerabilidad de la población, sus medios de vida e infraestructura ante el riesgo de desastres mediante la mejora de la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población de la provincia de Tahuamanu.

Tabla 57. Matriz de identificación del objetivo general del plan de educación comunitaria

Objetivo General	Reducir los niveles de la vulnerabilidad de la población, sus medios de vida e infraestructura ante el riesgo de desastres mediante la mejora de la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población de la provincia de Tahuamanu.
Indicador	Número de personas capacitadas y certificadas en Gestión de Riesgo de Desastres.
Responsable	Municipalidad Provincial de Tahuamanu.
Área usuaria	Subgerencia de gestión de riesgo de desastres.
Medio de verificación	Informe técnico anual.

3.2.2. Objetivos Específicos

A partir del diagnóstico institucional y territorial de la provincia de Tahuamanu y en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD al 2030 se establece los siguientes objetivos específicos:

- **Objetivo específico 1:**

Fortalecer las capacidades de la población y sociedad organizada en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, priorizando los peligros de origen natural y antropogénico en la provincia de Tahuamanu.

- **Objetivo específico 2:**

Fortalecer las capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural en la provincia de Tahuamanu.

- **Objetivo específico 3:**

Reducir las condiciones de exposición y vulnerabilidad frente a incendios forestales en zonas críticas de la provincia de Tahuamanu.

- **Objetivo específico 4:**

Fortalecer la coordinación, articulación y participación en gestión de riesgo de desastres de las entidades pública, privadas y población organizada en la provincia de Tahuamanu.

- **Objetivo específico 5:**

Fortalecer la cultura de prevención en los integrantes del Grupo de trabajo y la Sub-Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.



Tabla 58. Matriz de objetivos estratégicos del plan de educación comunitaria

Objetivo General	Reducir los niveles de la vulnerabilidad de la población, sus medios de vida e infraestructura ante el riesgo de desastres mediante la mejora de la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población de la provincia de Tahuamanu
Indicador	Número de personas capacitadas y certificadas en Gestión de Riesgo de Desastres
Responsable	Municipalidad Provincial de Tahuamanu
Área usuaria	Subgerencia de gestión de riesgo de desastres
Medio de verificación	Informe técnico anual
Objetivos Estratégicos	OE 1 Fortalecer las capacidades de la población y sociedad organizada en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, priorizando los peligros de origen natural y antropogénico en la provincia de Tahuamanu
	OE 2 Fortalecer las capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural en la provincia de Tahuamanu
	OE 3 Reducir las condiciones de exposición y vulnerabilidad frente a incendios forestales en zonas críticas de la provincia de Tahuamanu.
	OE 4 Fortalecer la coordinación, articulación y participación en gestión de riesgo de desastres de las entidades pública, privadas y población organizada en la provincia de Tahuamanu
	OE 5 Fortalecer la cultura de prevención en los integrantes del Grupo de trabajo y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

3.2.2.1. Matriz de acciones estratégicas del plan de educación comunitaria

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos se definen estrategias que permitirán la viabilidad de acuerdo a los objetivos del Plan de Educación Comunitaria.

Tabla 59. Acciones estratégicas del PEC

ID	Objetivo Estratégico	ID	Acciones Estratégicas
OE 1	Fortalecer las capacidades de la población y sociedad organizada en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, priorizando los peligros de origen natural y antropogénico en la provincia de Tahuamanu	AE 1.1	Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural incorporando el enfoque de derechos y la interculturalidad
		AE 1.2	Desarrollar talleres sobre el comportamiento de los peligros de origen natural y antropogénico
		AE 1.3	Fortalecer a los comités comunales y otras organizaciones sociales como actores clave de la GRD
		AE 1.4	Sensibilización sobre la reducción del riesgo de desastres y resiliencia
OE 2	Fortalecer las capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural en la provincia de Tahuamanu	AE 2.1	Desarrollar capacidades locales para la organización y ejecución de la respuesta ante emergencias y desastres
OE 3	Reducir las condiciones de exposición y vulnerabilidad frente a incendios forestales en zonas críticas de la provincia de Tahuamanu.	AE 3.1	Difundir ante la población los escenarios de riesgo antes incendios forestales en la provincia de Tahuamanu
		AE 3.2	Implementar campañas y prácticas de sensibilización para prevenir quemas agrícolas incontroladas y prácticas culturales de riesgo.
OE 4	Fortalecer la coordinación, articulación y participación en gestión de riesgo de desastres de las entidades pública, privadas y población organizada en la provincia de Tahuamanu	AE 4.1	Promover alianzas estratégicas con organismos públicos y privados para fomentar la cultura de prevención.
OE 5	Fortalecer la cultura de prevención en los integrantes del Grupo de trabajo y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	AE 5.1	Fortalecer capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres a las autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de las municipalidades distritales.
		AE 5.2	Articular y liderar el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil

Fuente: Equipo Técnico MPT, 2025.



3.2.2.2. Actividades operativas, roles y responsabilidades institucionales

Las estrategias definidas responden al desarrollo del enfoque prospectivo y correctivo lo cual implica la interrelación técnica y eficiente de roles de las unidades orgánicas para el logro de los objetivos estratégicos en el Plan de Educación Comunitaria de la Municipalidad.



Tabla 60. Roles y Responsabilidades del OE 1



Tabla 61. Roles y Responsabilidades del OE2

Venue: Equipo Técnico MPT, 2025.



Tabla 62. Roles y Responsabilidades del OE3

OE 3: Reducir las condiciones de exposición y vulnerabilidad frente a incendios forestales en zonas críticas de la provincia de Tahuamán.	Actividades Operativas y/o Inversiones (programas, proyectos y actividades)	Responsable	Con apoyo de	Prioridad	Eje de la GRD	Fuente de financiamiento	Meta estimada	Programación metas					
								2025	2026	2027	2028	2029	2030
Acción estratégica													
AE 3.1	Difundir ante la población los escenarios de riesgo antes incendios forestales en la provincia de Tahuamán	AO 3.1.1	Difundir los escenarios de riesgo ante incendios forestales, lluvias, sequías y otros peligros	SGGRD / Gerencia Municipal / Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	CENEPRED, SENAHMI	Prospectivo	PP 0068 / Recursos ordinarios	12 difusiones	2	2	2	2	2
AE 3.2	Implementar campañas y prácticas de sensibilización para prevenir quemas agrícolas incontroladas y prácticas culturales de riesgo.	AO 3.2.1	Asistencia técnica en alternativas para no quemar dirigida a productores agrarios.	SGGRD / Unidad de promoción empresarial y productivo / Unidad de Educación Cultura y Deporte / Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	SECTOR PRIVADO, ONGs, SECTORES DEL ESTADO	Prospectivo	PP 0068 / Recursos ordinarios	15 asistencias técnicas	3	3	3	3	3
		AO 3.2.2	Asistencia técnica en el desarrollo de técnicas agropecuarias ante incendios forestales (ganaderos)			Prospectivo	PP 0068 / Recursos ordinarios	15 asistencias técnicas	3	3	3	3	3



AO 3.2.3	Desarrollo de campañas de sensibilización y capacitación a los usuarios ante el riesgo de incendios forestales	1	Prospectivo	PP 0068 / Recursos ordinarios	15 asistencias técnicas	3	3	3	3
AO 3.2.4	Asistencia técnica para implementación de vigilancia integrada con fines de alerta temprana ante incendios forestales	1	Prospectivo	PP 0068 / Recursos ordinarios	15 asistencias técnicas	3	3	3	3
AO 3.2.5	Asistencia técnica para la implementación y entrenamiento de brigadistas de apoyo contra incendios forestales	1	Prospectivo	PP 0068 / Recursos ordinarios	6 asistencias técnicas	1	1	1	1

Fuente: Equipo Técnico MPT, 2025.



Tabla 63. Roles y Responsabilidades del OE 4 y OE 5

OE 4: Fortalecer la coordinación, articulación y participación en gestión de riesgo de desastres de las entidades públicas, privadas y población organizada en la provincia de Tahuamanu	Actividades Operativas y/o Inversiones (programas, proyectos y actividades)	Responsable	Con apoyo de	Prioridad	Eje de la GRD	Fuente de financiamiento	Meta estimada	Programación metas					
								2025	2026	2027	2028	2029	2030
OE 5: Fortalecer la cultura de prevención en los integrantes del Grupo de trabajo y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	Actividades Operativas y/o Inversiones (programas, proyectos y actividades)												
Estrategia	Fortalecer capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres	AE 5.1	Desarrollar programas de gestión de riesgo de desastres	AO 5.1.1	SGGRD	CENEPRED, SENAHMI	3	Prospectivo	PP 0068 / Recursos ordinarios	16 talleres / charlas	1	3	3



 <p>Desastres a las autoridades, funcionarios y técnicos de las municipalidades distritales.</p>	 <p>1. Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2. mecanismos financieros para la Reducción del Riesgo de Desastres 3. Normativas y lineamientos del riesgo de desastres 4. Gestión de Riesgo de Desastres para integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de los gobiernos locales 5. Gestión de Riesgo de Desastres para integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de los gobiernos locales</p>	 <p>Evaluación de causas de los incendios (quemas agrícolas, actividades ilegales, etc.).</p>	 <p>Actualización de registros de áreas recurrentes con incendios y zonas críticas.</p>	 <p>Articular y liderar el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil</p>	 <p>AE 5.2</p>	 <p>AO 5.2.1</p>	 <p>SGGRD</p>	 <p>2</p>	 <p>Correctiva</p>	 <p>PP 0068 / Recursos ordinarios</p>	 <p>5 informes</p>

3.3. Público objetivo

A partir del análisis del diagnóstico de la población en riesgo de desastres, se identifica al público objetivo a quien va dirigida las acciones de fortalecimiento y desarrollo de capacidades, mediante actividades educativas no formales, consideradas en el plan de educación comunitaria en gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

El público objetivo, se considera un segmento estratégico para la institucionalización de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva y sus procesos en la GRD para impulsar una cultura de prevención a nivel de la provincia de Tahuamanu. En ese contexto el presente plan, considera como público objetivo de prioridad a capacitar, a los líderes comunitarios y organizaciones sociales provenientes de zonas vulnerables, teniendo en cuenta los tipos de peligros a los que están expuesto seleccionándose los siguientes públicos objetivos:

- **Líderes comunitarios de las zonas vulnerables** (presidentes de los diferentes asentamientos, asociaciones, etc., de las zonas vulnerables por peligro de inundaciones, incendios y sequias identificadas en el diagnóstico, etc. Se busca fortalecer las capacidades de líderes y lideresas, para que sean promotores de cambio hacia una cultura de prevención en su comunidad, que tengan conocimiento de los 7 procesos de la GRD, implementen acciones a favor del desarrollo sostenible de su comunidad.
- **Organizaciones sociales** (comedores populares, vasos de leche, clubes de madres, albergues Centro Integral del Adulto Mayor CIAM. Las Organizaciones sociales, son actores importantes y claves en los distritos para contribuir en la reducción de los riesgos a la población vulnerable de la comunidad.
- **Las Entidades Públicas**, son actores necesarios, importantes y claves en el distrito, pues fortalecen sus capacidades en GRD contribuyen a impulsar una cultura de prevención desde el rol que desempeñan con la población vulnerable de la comunidad.

- **Entidades del sector privado (galerías, centros comerciales).** Es importante fortalecer las capacidades del sector privado, con enfoque de gestión de riesgo de desastres, para que tomen en cuenta la necesidad de aumentar su propia resiliencia frente a desastres y que también sean actores importantes que contribuyen a la resiliencia de su comunidad.
- **Integrantes del Grupo de Trabajo en GRD, Plataformas de Defensa Civil de los distritos de Iñapari, Iberia y Tahuamanu**

La gestión de riesgo es transversal en la Gestión Municipal, por lo tanto, es imprescindible fortalecer las capacidades de los funcionarios del Grupo de Trabajo y de las Plataformas de las municipalidades distritales, quienes coordinarán, articularán e impulsarán desde los roles que desempeñan la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva y los 7 procesos en la GRD.

- **Brigadistas voluntarios (adultos, jóvenes y niños).** Se busca fortalecer e incrementar las capacidades de los Brigadistas para que impulsen una cultura de prevención en su comunidad, capacitándolo en los 7 procesos de la GRD, para que en forma organizada y eficiente participen apoyando en acciones preventivas y en situaciones de emergencias y desastres en su comunidad.

3.4. Metodología de capacitación

Las metodologías de capacitación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) deben ser participativas, prácticas y adaptadas al contexto sociocultural de la población. Se detalla las siguientes actividades.

3.4.1. Modalidad

Las modalidades de las capacitaciones a realizarse son los siguientes:

- **Capacitación presencial:** Las capacitaciones presenciales son los tipos de capacitación tradicionales, donde los interesados en capacitarse se reúnen en un



espacio físico con un capacitador para la explicación y desarrollo de un tema en específico. Esta modalidad, entre otras características propicia el debate, el intercambio de ideas y de experiencias de manera directa.

- **Capacitación virtual:** es una modalidad, en la que los interesados en capacitarse se reúnen en un espacio no físico con un capacitador para la explicación y desarrollo de un tema en específico, para lo cual hacen uso de plataformas virtuales. En esta modalidad, es necesario el uso de las tecnologías de información y el uso del internet mediante una computadora, laptop, Tablet o un Smartphone para conectarse en línea con los capacitadores.

3.4.2. Estrategias de educación comunitaria

a. Talleres participativos y dinámicos

- Uso de metodologías activas (lluvia de ideas, trabajo en grupos, dramatizaciones).

b. Aprendizaje basado en la práctica (aprender haciendo)

- Simulacros y simulaciones de escenarios de riesgo (inundaciones, incendios forestales).
- Ejercicios de evacuación y uso de equipos de primera respuesta.

c. Enseñanza comunitaria intergeneracional

- Involucra a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en la transmisión de conocimientos.
- Uso de materiales didácticos adaptados (cartillas, infografías, radionovelas, juegos).

d. Educación vivencial y territorial

- Caminatas de reconocimiento de zonas de riesgo y elaboración de mapas comunitarios.
- Diagnósticos participativos con técnicas como transectos y fichas de observación.



e. Metodología de réplica (formación de formadores)

- Capacitar líderes comunitarios, docentes y brigadistas para que repliquen los aprendizajes.



f. Enfoque comunicacional

- Uso de radios locales, megáfonos, redes sociales comunitarias y murales informativos.
- Campañas de sensibilización masiva con mensajes simples y culturalmente pertinentes.



g. Gamificación y educación lúdica

- Juegos de roles, concursos escolares y comunitarios, ferias informativas.



3.5. Programación de actividades

Los objetivos y actividades se ejecutarán de manera progresiva de acuerdo al horizonte del presente plan, considerando como inicio desde el 2025 al 2030. Asimismo, se precisa el año de ejecución y los productos de obtener según fuentes de financiamiento.



Tabla 64. Programación de actividades del PEC

t	Acción estratégica	Actividades Operativas y/o Inversiones (programas, proyectos y actividades)	Meta estimada	Programación metas					
				2025	2026	2027	2028	2029	2030
AE 1.1	Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural incorporando el enfoque de derechos y la interculturalidad	AO 1.1.1 Desarrollar talleres básicos de gestión de riesgo de desastres y cambio climático adaptados al contexto local dirigidos a líderes comunitarios, comités de GRD, agricultores, mujeres, jóvenes y brigadistas	10 talleres	1	2	2	2	2	1
		AO 1.1.2 Desarrollar talleres de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en comunidades nativas	6 talleres	1	1	1	1	1	1
		AO 1.1.3 Desarrollar talleres para mujeres y niños en el contexto del Riesgo de Desastres	6 talleres	1	1	1	1	1	1
		AO 1.1.4 Implementar jornadas educativas de GRD en instituciones educativas (primaria y secundaria)	12 talleres	2	2	2	2	2	2
		AO 1.1.5 Desarrollar campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres (medios radiales y televisivos)	12 campañas	2	2	2	2	2	2
	AE 1.2 Fortalecer a los comités comunitarios y otras organizaciones sociales como actores clave de la GRD	AO 1.2.1 Desarrollar talleres por distrito o centro poblado priorizado con enfoque multirriesgo	16 talleres	1	3	3	3	3	3
		AO 1.3.1 Conformación y renovación de comités y/o brigadas comunitarias de GRD en coordinación con las municipalidades de Iberia y Tahuamanu	9 comités	3	3	3	3	3	3
	AE 1.3 Fortalecer a los comités comunitarios y otras organizaciones sociales como actores clave de la GRD	AO 1.4.1 Sensibilización sobre la reducción del riesgo de desastres y resiliencia	12 talleres	2	2	2	2	2	2
		OE 2: Fortalecer las capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural en la provincia de Tahuamanu							
AE 2.1	Acción estratégica	Actividades Operativas y/o Inversiones (programas, proyectos y actividades)	Meta estimada	Programación metas					
		AO 2.1.1 Desarrollo del curso de mapas comunitarios de riesgo de desastres	16 mapas comunitarios	1	3	3	3	3	3
		AO 2.1.2 Desarrollo del curso de Plan Familiar en centros poblados de alto y muy alto riesgo	15 talleres	0	3	3	3	3	3
		AO 2.1.3 Desarrollar talleres de los sistemas de alerta comunitaria ante inundaciones e incendios forestales	15 talleres	0	3	3	3	3	3
		AO 2.1.4 Ejercicios prácticos de simulacros por inundaciones, incendios forestales o friajes.	22 simulacros	2	4	4	4	4	4

 AE 5.2 Articular y liderar el funcionamiento del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil	AO 5.2.1 Evaluación de causas de los incendios (quemas agrícolas, actividades ilegales, etc.). AO 5.2.2 Actualización de registros de áreas recurrentes con incendios y zonas críticas. AO 5.2.3 Desarrollar reuniones estratégicas con los jefes de gestión de riesgo de desastres	4. Gestión de Riesgo de Desastres para integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de los gobiernos locales
		5. Gestión de Riesgo de Desastres para integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de los gobiernos locales



Tabla 65. Programación de financiamiento

Objetivo: Reducir los niveles de la vulnerabilidad de la población, sus medios de vida e infraestructura ante el riesgo de desastres mediante la mejora de la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población de la provincia de Tahuamanu.		Fuente de Financiamiento	Costos	
Objetivos Estratégicos	OE 1	Fortalecer las capacidades de la población y sociedad organizada en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, priorizando los peligros de origen natural y antropogénico en la provincia de Tahuamanu	PP 0068 / Recursos ordinarios	S/ 10,000.00
	OE 2	Fortalecer las capacidades de preparación para la respuesta con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural en la provincia de Tahuamanu	PP 0068 / Recursos ordinarios	S/ 10,000.00
	OE 3	Reducir las condiciones de exposición y vulnerabilidad frente a incendios forestales en zonas críticas de la provincia de Tahuamanu.	PP 0068 / Recursos ordinarios	S/ 10,000.00
	OE 4	Fortalecer la coordinación, articulación y participación en gestión de riesgo de desastres de las entidades pública, privadas y población organizada en la provincia de Tahuamanu	PP 0068 / Recursos ordinarios	S/ 10,000.00
	OE 5	Fortalecer la cultura de prevención en los integrantes del Grupo de trabajo y la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	PP 0068 / Recursos ordinarios	S/ 10,000.00
TOTAL			S/ 50,000.00	

CAPITULO IV: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA

4.1. Financiamiento

La Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, según la Ley N° 29664 es un instrumento del SINAGERD, que comprende el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de GRD (Estimación del Riesgo, Prevención, Reducción del Riesgo, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción). A continuación, se detallan las estrategias financieras principales para poder financiar actividades que ayuden a mitigar y reducir los riesgos de desastres:

a. Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

El programa presupuestal tiene por denominación Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, creado mediante Decreto de Urgencia N° 024 2010, donde dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.

Con los recursos provenientes de este programa presupuestal se pueden implementar acciones o proyectos orientados a:

- Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres
- Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
- Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres
- Organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres

b. Recursos financieros de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu y otros mecanismos.

- Asignación presupuestal en el POI (Plan Operativo Institucional) y el PEI (Plan Estratégico Institucional).
- Incorporación en los Planes de Incentivos Municipales y ordenanzas locales que prioricen la educación comunitaria.
- Fondos concursables del MEF, MIDIS, MINEDU y otros ministerios que articulan con la educación y la gestión de riesgos.
- Convenios con empresas locales (responsabilidad social empresarial), especialmente aquellas vinculadas a actividades extractivas, forestales o de infraestructura.

4.2. Seguimiento y monitoreo

Las actividades de seguimiento y monitoreo del plan de educación comunitaria son posteriores, y tienen la importancia de asegurar que el Plan se está aplicando y se vayan haciendo los ajustes necesarios en la práctica.

El seguimiento debe hacerse en forma participativa, ser permanente y poner atención tanto a los impactos negativos como a los positivos, permitiendo analizar los logros obtenidos en función de los objetivos en el plan de educación comunitaria, extraer experiencias y lecciones importantes, que nos permitirá retroalimentar el plan para su mejora continua.

El seguimiento y monitoreo serán semestralmente y estará a cargo de la Gerencia Municipal, en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Se coordinará previamente la asistencia técnica con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil, para que brinden asesoramiento sobre monitoreo y evaluación para el cumplimiento de las metas según los indicadores de los programas de capacitación implementados.



A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y monitoreo por semestre/anual de cada objetivo específico, acciones prioritarias e indicadores del PEC.

4.3. Evaluación

A su vez, la evaluación permite evaluar los impactos de la ejecución de las medidas, lo que permitirá verificar el cumplimiento de los indicadores a nivel objetivos específicos del plan de educación comunitaria.

La evaluación se desarrollará de manera anual, elaborando un informe a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu y será remitido al presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.

REFERENCIAS

Autoridad Nacional del Agua. (2023). Codificación y Clasificación de cursos de agua superficiales. Recuperado de: <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/103>

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED (2021). Escenario de Riesgo por Sismo de Gran Magnitud Seguido de Tsunami Frente a la Costa Central del Perú. Enlace:

https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca/10810_escenario-de-riesgo-por-sismo-de-gran-magnitud-seguido-de-tsunami-frente-a-la-costa-central-del-peru.pdf

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -CENEPRED (2021). Escenario de Riesgo por Sequías Meteorológicas a nivel nacional. Enlace:

https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca/14781_escenario-de-riesgo-por-sequias-meteorologicas-a-nivel-nacional.pdf

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED (2021). Escenario de Riesgo por incendios forestales. Enlace:

https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca/10471_escenario-de-riesgo-por-incendios-forestales.pdf

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED (2018). Escenario de Riesgo por lluvias intensas. Enlace:

https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca/7101_escenarios-de-riesgos-por-lluvias-intensas-agosto-2018.pdf

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED (2021). Escenario de Riesgo por heladas y friajes 2021. Enlace:

https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca/11045_escenarios-de-riesgo-por-heladas-y-friajes-2021.pdf

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED. (2016). Guía Metodológica para elaborar el plan de prevención y reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno. Recuperado de:

<https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/2065>

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED. (2023). SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. Recuperado de:

<https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/mapa>

CEPLAN. (2019). GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL. Recuperado de:

<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/867914-guia-para-el-planeamiento-institucional-2019>

Instituto Geofísico del Perú - IGP (2017). Estimación del Riesgo por exposición a partir de mapas de isosistas en Perú. 1-30 págs. Enlace:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU

ÍÑAPARI – MADRE DE DIOS – PERU

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”.

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 013 – 2023 – ALC-MP-TAH



Íñapari, 24 de enero del 2023

VISTO,

El Informe Nº 027-2023-MPTAH- ÍÑAP/GM-GIDU/ARQ. JLSM, de la Instalación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, de fecha 18 de enero del 2023 emitido de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, que solicita que se actualice mediante acto resolutivo la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

CONSIDERANDO,

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, tiene como finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevo riesgos, preparación de políticas, componentes, procesos e instrumentos de gestión riesgo de desastres. En ese sentido, señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio, en todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como en el sector privado y ciudadanía en general;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: “Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)”.

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se han aprobado los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, integrado de la siguiente manera:

El alcalde de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, quien lo preside

El Gerente Municipal

El Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

El Gerente de Gestión Ambiental

Av. Brasil N° 281 Mz"E" Lote 08
Frente a la Plaza de Armas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU

ÍNAPARI – MADRE DE DIOS – PERU

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”.

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”
El Gerente de Desarrollo Económico y Social



El Gerente de Rentas y Administración Tributaria

El jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

El jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

El jefe del Instituto Vial Provincial

El jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Además, se encarga la **SECRETARIA TÉCNICA** del **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU**, a la sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO..- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1 de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno” aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO. - La Resolución de Alcaldía, será publicada en su portal institucional y/o en el mural institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
Ínapari - Madre de Dios - Perú

Rubén Darío Copa Alarcón
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU

ÍÑAPARI – MADRE DE DIOS – PERU

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”.

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 012 – 2023 – ALC-MP-TAH

Iñapari, 24 de enero del 2023

VISTO,

El Informe N° 027-2023-MPTAH- IÑAP/GM-GIDU/ARQ. JLSM, de la Instalación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, de fecha 18 de enero del 2023 emitido de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, que solicita se actualice mediante acto resolutivo la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

CONSIDERANDO,

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, tiene como finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevo riesgos, preparación de políticas, componentes, procesos e instrumentos de gestión riesgo de desastres. En ese sentido, señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio, en todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como en el sector privado y ciudadanía en general;

Que el numeral 14.1 del artículo 14º de la ley N° 29664, encarga a los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, desarrollar entre otras funciones la formación y aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen organizar, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de gestión del riesgo de desastre y los lineamientos que emitan el ente rector;

Que asimismo en el numeral 14.2 del artículo y ley antes acotada, señala que los alcaldes son la máxima autoridad responsable de los procesos de la gestión del riesgo de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de gestión de desastres por el principio de subsidiariedad indicando la ley del SINAGERD;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su artículo 19º numeral 19.1, que la plataforma de defensa civil, son espacios permanentes de repartición, coordinación, convergencia, de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta, rehabilitación, y en el numeral 19.3 de la norma citada indica que, el Alcalde preside, constituye y a la Plataforma de Defensa Civil, conformadas por entidades públicas y privadas, promoviendo su participación en estricta observancia a los desechos y obligaciones que la ley reconoce;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013 PCM se aprueban los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, que prescribe lo siguiente: “6.1.2. Constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la municipalidad provincial – PDCP- El alcalde constituye, preside y convoca a la PDCP” (...) Integrantes:

- La secretaría técnica de la PDCP será asumida por el jefe de la Oficina de Defensa Civil o de quien haga sus veces.
- Participan de forma obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales, debidamente reconocidas, que contribuyan a la gestión reactiva.
- Representantes de las organizaciones humanitarias y organismo no gubernamentales, vinculadas GRD.
- Representantes titulares de las entidades públicas, privadas y otras vinculadas a la Gestión Reactiva.
- Representantes de organizaciones de voluntariado regionales, acreditados de acuerdo a los mecanismos establecidos por el INDECI.
- Representantes de las entidades de primera respuesta, de acuerdo a ley”;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011 PCM y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU

ÍÑAPARI – MADRE DE DIOS – PERU

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”.



“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR Y CONFORMAR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu

INTEGRANTES:

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Iberia
2. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu
3. Representante del Poder Judicial
4. Representante del Ministerio Publico
5. Comisario de la Comisaría Rural PNP de Iberia
6. Jefe del Puesto de Vigilancia Fronterizo y Puesto de Auxilio Rápido de Iñapari
7. Jefe del Puesto de Vigilancia Fronterizo de San Lorenzo
8. Jefe del Puesto de Vigilancia Fronterizo de Alerta
9. Representante del batallón de Ingeniería UMAR N°04
10. Representante del Hospital San Martín de Porres
11. Representante de la Micro Red de los Puestos de Salud de la Provincia
12. Director de la UGEL Tahuamanu
13. Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios
14. Gerente de la Sub Región Tahuamanu
15. Representante de SENAMHI Iñapari
16. Representante de la Agencia Agraria Tahuamanu
17. Representante de SENASA
18. Representante de SANIPES
19. Representante de ADUANAS
20. Representante de la Compañía General de Bomberos Voluntarios
21. Representante de la Cámara de Comercio de Iñapari
22. Representante de la Cámara de Comercio de Iberia
23. Representante de la Cámara de Comercio de San Lorenzo
24. Representante de la Empresa de MADERACRE SAC
25. Representante de la Empresa MADERYJA SAC
26. Representante de la Empresa Canales Tahuamanu SAC
27. Representante de la Empresa de Transporte Real Dorado
28. Representante de la Empresa de Transporte Turismo Iñapari



Además, se encarga la **SECRETARIA TÉCNICA** de la **PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU**, a la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
Iñapari - Madre de Dios - Perú

Ruben Dario Copa Alarcón
ALCALDE